

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE JULIO DE 2015

ALCALDE-PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. José López Martínez
(MC)

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN

PARTIDO POPULAR

D. Antonio Calderón Rodríguez
D. Francisco José Espejo García
D. Nicolás Ángel Bernal
D^a M^a Teodora Guillén Moreno
D. Álvaro Valdés Pujol
D^a Carolina Beatriz Palazón Gómez
D. Fernando Plácido Sáenz Elorrieta
D^a Esperanza Nieto Martínez
D^a Florentina García Vargas
D. Diego Ortega Madrid

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D^a Ana Belén Castejón Hernández
D. Francisco Aznar García
D^a María del Carmen Martín del Amor
D. Juan Pedro Torralba Villada
D. Obdulia Gómez Bernal
D. David Martínez Noguera

MOVIMIENTO CIUDADANO DE CARTAGENA

D. Francisco José Calderón Sánchez
D^a María Josefa Soler Martínez
D^a Isabel García García
D. Ricardo Segado García

En Cartagena, siendo las nueve horas del día treinta de julio de dos mil quince, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. José López Martínez, y con la asistencia de la Secretaria General del Pleno, D^a. María Inés Castillo Monreal, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

CIUDADANOS - C's

D. Manuel Antonio Padín Sitcha
D. Alfredo Nieto Paredes
D^a Ana Rama Martínez

CARTAGENA SÍ SE PUEDE

D^a Pilar Marcos Silvestre
D. Francisco Martínez Muñoz
D^a M^a Teresa Sánchez Caldentey

INTERVENTORA MUNICIPAL

D^a. Myriam González del Valle

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D^a M^a Inés Castillo Monreal

ORDEN DEL DÍA

1º. Lectura y aprobación del Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 3 de julio de de 2015.

2º. Dación de cuenta de Decreto de Alcaldía Presidencia sobre delegación de Presidencia de la Comisión Técnica Municipal de Absentismo y Abandono Escolar.

3º. Corrección de error en la composición de la Comisión Especial de Cuentas.

4º. Dictamen de la Comisión de Urbanismo e Infraestructuras, en expediente de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en C/La Gloria, 17 de Barrio Peral, presentado por la mercantil Promociones Sierra Minera, S.A.

5º. Dictamen de la Comisión de Urbanismo e Infraestructuras, en expediente de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en parcela residencial de C/Príncipe de Asturias, Esquina Paseo Alfonso XIII, UEN-12 – Cartagena, presentado por la mercantil Grupo Urbanizador Mar y Sol, S.L.

6º. Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda e Interior en relación con la modificación del Presupuesto General de 2015, para la adquisición centralizada de vehículos para la Policía Local.

7º. Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda e Interior, en relación con la modificación del Presupuesto General de 2015.

8º. Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior en propuesta de creación de una Comisión encargada de estudiar y plantear las medidas oportunas para el cumplimiento definitivo de lo establecido en la Ley 52/2007, de 26 de diciembre.

9º. Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda e Interior, sobre declaración de las festividades locales para el año 2016 en el término municipal de Cartagena.

10º. Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda e Interior, sobre petición de revisión de la Relación de Puestos de Trabajo Municipal formulada por D^a Concepción Terol Verdú.

11º. Ruegos, Preguntas y Mociones

1º. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 3 DE JULIO DE DE 2015.

Se dio cuenta del acta de la sesión de referencia que fue aprobada por unanimidad y sin reparos.

2º. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA SOBRE DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA DE LA

COMISIÓN TÉCNICA MUNICIPAL DE ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR.

“DECRETO: En Cartagena, 7 de julio de 2015

De conformidad con los nombramientos realizados por Decreto de Alcaldía de 16 de junio de 2015 y lo dispuesto en el art. 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de mayo de 2015, de Creación de la Comisión Técnica Municipal de Absentismo y Abandono Escolar, por el presente vengo a delegar la Presidencia de la Comisión Técnica Municipal de Absentismo y Abandono Escolar en el Sr. D. David Martínez Noguera, Concejal Delegado de Cultura, Educación e Igualdad.

De este Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, será notificado personalmente al interesado y se publicará en el Boletín Oficial de la Región, sin perjuicio de su efectividad al día siguiente de su firma.

Así lo manda y firma el Excmo. Sr. D. José López Martínez Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, ante mí la Directora Accidental de la Oficina del Gobierno Municipal que doy fe.”

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

3º. CORRECCIÓN DE ERROR EN LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

Que queda formada como sigue:

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

PRESIDENTE EFECTIVO: D. Álvaro Valdés Pujol (PP)

VICEPRESIDENTA: D^a María del Carmen Martín del Amor (PSOE)

VOCALES TITULARES GRUPO POPULAR:

D^a María Teodora Guillén Moreno

D. Francisco José Espejo García

VOCALES SUPLENTE GRUPO POPULAR:

D. Diego Ortega Madrid
D^a Carolina Beatriz Palazón Gómez

VOCAL TITULAR GRUPO SOCIALISTA:

D. Francisco Aznar García

VOCAL SUPLENTE GRUPO SOCIALISTA:

D. Juan Pedro Torralba Villada

VOCALES TITULARES GRUPO MOVIMIENTO CIUDADANO DE CARTAGENA.

D^a Isabel García García
D. Francisco José Calderón Sánchez

VOCALES SUPLENTE GRUPO MOVIMIENTO CIUDADANO DE CARTAGENA

D. Ricardo Segado García
D^a M^a Josefa Soler Martínez

VOCAL TITULAR GRUPO CIUDADANOS

D. Manuel Antonio Padín Sitcha

VOCAL SUPLENTE GRUPO CIUDADANOS

D. Alfredo Nieto Paredes

VOCAL TITULAR GRUPO CARTAGENA SI SE PUEDE

D^a Pilar Marcos Silvestre

VOCAL SUPLENTE GRUPO CARTAGENA SI SE PUEDE

D^a María Teresa Sánchez Caldentey

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

4º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN C/LA GLORIA, 17 DE BARRIO PERAL, PRESENTADO POR LA MERCANTIL PROMOCIONES SIERRA MINERA, S.A.

La Comisión Informativa ha sido debidamente convocada de acuerdo con las determinaciones contenidas en el Art. 38 del Reglamento Orgánico y Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. Asisten a la sesión el Presidente, Excmo. Sr. Alcalde D. José López Martínez el Vicepresidente, la Iltma. Sra. D^a Ana Belén Castejón Hernández, los vocales D. Francisco José Espejo García, D. Álvaro Valdés Pujol y D. Diego Ortega Madrid del Grupo Popular, D^a Obdulia Gómez Bernal del Grupo Socialista, D. Francisco José Calderón Sánchez del Grupo Movimiento Ciudadano de Cartagena, D. Manuel Antonio Padín Sitcha del Grupo Ciudadanos y D^a Pilar Marcos Silvestre Grupo Cartagena Si Se Puede. También asisten, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, Consumidores y Comarca “Fernando Garrido” Francisco Rodríguez García. Preside la Sesión D. José López Martínez y actúa en calidad de Secretario de la Comisión Informativa D. Pascual Lozano Segado. Asisten asimismo, D. Jacinto Martínez Moncada, Director General de Urbanismo y D^a Mónica Lavía Martínez, la Arquitecta Jefe del Servicio de Planeamiento Urbanístico, ha conocido el Estudio de Detalle en parcela situada en C/ La Gloria, nº 17 de Barrio Peral, presentado por la mercantil PROMOCIONES SIERRA MINERA, S.L.

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente y los informes emitidos al respecto, resulta lo siguiente:

1) El Estudio de Detalle se redacta en base a lo previsto en el apartado 2.1.2.1.3.3. de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal de Ordenación según el cual: *“En el supuesto de que las alineaciones exteriores existentes sean rectificadas por un instrumento de planeamiento, y no se haya delimitado una unidad de actuación, el índice de edificabilidad se podrá aplicar sobre la totalidad de la superficie de la parcela primitiva, exceptuando los parámetros de altura y ocupación si es preciso, para agotar la edificabilidad que le corresponda. En este último caso, cuando sea preciso exceptuar los parámetros de altura u ocupación será preceptiva la tramitación de un Estudio de Detalle.”*

El solar objeto de Estudio de Detalle se encuentra afectado por un reajuste de alineaciones en el Plan General y no se encuentra incluido en ámbito de Unidad de Actuación. La norma de aplicación a la parcela es R.V2, uso residencial y tipología en alineación a vial. El índice de edificabilidad asignado por la norma es de 2,60 m²/m².

2) Consta en el expediente informe de la Arquitecta Jefe del Servicio de Planeamiento Urbanístico de fecha 4 de noviembre de 2014.

3) Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de diciembre de 2014 se aprobó inicialmente el referido instrumento de planeamiento.

4) Sometido el expediente a la preceptiva información pública, mediante anuncios en el BORM y en dos diarios de la prensa local, no se han presentado alegaciones al respecto.

5) Consta en el expediente informe de los Servicios Jurídicos de fecha 21 de julio de 2015 del que se desprende la procedencia de la tramitación del Estudio de Detalle.

Visto lo anterior, el Alcalde que suscribe considera procedente que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se adopte el acuerdo siguiente:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en parcela situada en C/ La Gloria nº 17 de Barrio Peral.

SEGUNDO: El acuerdo que se adopte se publicará en el BORM, y notificándolo a los interesados que consten en el expediente y a la Dirección General de Urbanismo, remitiendo un ejemplar diligenciado para su conocimiento y efectos.

Sometido a votación la Comisión Informativa aprueba la propuesta con el voto a favor del Grupo Movimiento Ciudadano, Grupo Socialista, Grupo Popular, Grupo Ciudadanos y la abstención de Grupo Cartagena Si Se Puede, debiéndose elevar la propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación.

No obstante, el Pleno decidirá lo que estime conveniente.= Cartagena, 21 de julio de 2015.= EL ALCALDE.= Firmado, José López Martínez, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Socialista, Movimiento Ciudadano y Ciudadanos) y TRES ABSTENCIONES de Cartagena Sí Se Puede.

5º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA RESIDENCIAL DE C/PRÍNCIPE DE ASTURIAS, ESQUINA PASEO ALFONSO XIII, UEN-12 – CARTAGENA, PRESENTADO POR LA MERCANTIL GRUPO URBANIZADOR MAR Y SOL, S.L.

La Comisión Informativa ha sido debidamente convocada de acuerdo con las determinaciones contenidas en el Art. 38 del Reglamento Orgánico y Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. Asisten a la sesión el Presidente, Excmo. Sr. Alcalde D. José López Martínez el Vicepresidente, la Iltna. Sra. D^a Ana Belén Castejón Hernández, los vocales D. Francisco José Espejo García, D. Álvaro Valdés Pujol y D. Diego Ortega Madrid del Grupo Popular, D^a Obdulia Gómez Bernal del Grupo Socialista, D. Francisco José Calderón Sánchez del Grupo Movimiento Ciudadano de Cartagena, D. Manuel Antonio Padín Sitcha del Grupo Ciudadanos y D^a Pilar Marcos Silvestre Grupo Cartagena Si Se Puede. También asisten, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, Consumidores y Comarca “Fernando Garrido” Francisco Rodríguez García. Preside la Sesión D. José López Martínez y actúa en calidad de Secretario de la Comisión Informativa D. Pascual Lozano Segado. Asisten asimismo, D. Jacinto Martínez Moncada, Director General de Urbanismo y D^a Mónica Lavía Martínez, la Arquitecta Jefe del Servicio de Planeamiento Urbanístico, ha conocido el Estudio de Detalle en parcela residencial situada en C/ Príncipe de Asturias, esquina Paseo Alfonso XIII, UEN-12, presentado por la mercantil GRUPO URBANIZADOR MAR Y SOL, S.L.

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente y los informes emitidos al respecto, resulta lo siguiente:

- El Estudio de Detalle se redacta en base a lo previsto en la norma E² de aplicación, según la cual deberá redactarse un Estudio de Detalle que ordene volumétricamente la parcela de acuerdo con el entorno y/o condicionantes jurídicos que pudieran existir.

- Por Decreto de fecha 10 de marzo de 2015 se procede a la toma de conocimiento del Texto Refundido del proyecto de Inecesariadad de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 12 de El Ensanche
- Consta en el expediente informe de la Arquitecto Jefe del Servicio de Planeamiento Urbanístico de fecha 20 de marzo de 2015.
- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de abril de dos mil quince se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle en parcela residencial, sita en C/ Príncipe de Asturias, Esquina Pº Alfonso XIII, UEN-12, presentado por la mercantil “Grupo Urbanizador Mar y Sol, S.L.”.
- Sometido el expediente a la preceptiva información pública mediante anuncios en el BORM y en la prensa local, no se han presentado alegaciones al respecto.
- Consta en el expediente informe de los Servicios Jurídicos de fecha 21 de julio de 2015 del que se desprende la procedencia de la tramitación del Estudio de Detalle.

Visto lo anterior, el Alcalde que suscribe considera procedente que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se adopte el acuerdo siguiente:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en parcela situada en C/ Príncipe de Asturias, esquina Paseo Alfonso XIII, UEN-12, presentado por la mercantil “Grupo Urbanizador Mar y Sol, SL”

Segundo.- El acuerdo que se adopte se publicará en el BORM, notificándolo a los interesados que consten en el expediente y a la Dirección General de Urbanismo, remitiéndole un ejemplar debidamente diligenciado, para su conocimiento y efectos oportunos.

Sometido a votación la Comisión Informativa aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes, elevando la propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación.

No obstante, el Pleno decidirá lo que estime conveniente.= Cartagena, 21 de julio de 2015.= EL ALCALDE.= Firmado, José López Martínez, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los veintisiete Concejales que integran la Corporación.

6º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA E INTERIOR EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2015, PARA LA ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA LOCAL.

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las doce horas, en segunda convocatoria, el día veintisiete de julio de dos mil quince, bajo la Presidencia de D. Francisco Aznar García (PSOE), la concurrencia de la Vicepresidenta D^a Isabel García García (MC), y como vocales D. Juan Pedro Torralba Villada (PSOE), D. Francisco José Calderón Sánchez (MC), D^a María Teodora Guillén Moreno (PP), D^a Esperanza Nieto Martínez (PP) y D^a Florentina García Vargas (PP), D. Manuel Padín Sitcha (C's), D. Francisco Martínez Muñoz (CTSSP) y la asistencia de la Interventora General, D^a. Myriam González del Valle; el Director del Órgano de Gestión Presupuestaria, D. Manuel Guirado Párraga; el Tesorero Municipal D. José Francisco Amaya Alcausa; el Director General de Interior y Régimen General, D. Cayetano Tornel Cobacho; la Jefe de Recursos Humanos, D^a Laura Aguilar Curado y de D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, María Inés Castillo Monreal, Secretaria General del Pleno, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO FORMULA EL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA E INTERIOR EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2015 PARA LA ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA LOCAL.

Visto el escrito de fecha 1 del mes en curso que me remite la Concejala de Seguridad Ciudadana, en el que manifiesta la necesidad de modificar el presupuesto de la entidad para habilitar el crédito adecuado para atender la adquisición centralizada de cinco vehículos policiales de tipo monovolumen.

La modificación y su financiación está regulada en los artículos 34, 35, 36 y 40.3 del RD 500/1990, cuya aprobación corresponde al Pleno (artículo 37.3 y 40.3) y se realizará con sujeción a los mismos requisitos que los presupuestos (artículo 38) y consiste en habilitar un crédito extraordinario, financiándose con la baja de crédito de varias aplicaciones, según los siguientes documentos contables de retención de créditos que adjunta: la número 2015.2.0013954.000, con cargo a la aplicación 2015.05001.1320.204; la 2015.2.0013955.000, con cargo a la 2015.05001.1320.358; y la 2015.2.0013953.000, con cargo a la 2015.05001.1320.648. La disminución del crédito en la aplicación que lo cede no produce perturbación alguna en el normal funcionamiento del servicio.

Al Excmo. Ayuntamiento Pleno propongo:

Que se habilite el siguiente crédito extraordinario en el presupuesto del Excmo. Ayuntamiento:

Código	Denominación	Importe (€)
05001.1320.624	Elementos de transporte	130.200
	SUMAN	130.200

financiado con las siguientes bajas de créditos:

Código	Denominación	Importe (€)
05001.1320.204	Arrendamiento de material de	24.565,59
05001.1320.358	transporte.	22.473,33
05001.1320.648	Intereses operacs arrdmtto financiero	83.161,08
	Cuotas operac arrdmtto financiero	
	SUMAN	130.200,00

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, a 14 de julio de 2015.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano y Ciudadanos y la abstención de los Grupos Popular y Cartagena Sí Se Puede, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, a 27 de julio de 2015.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.”

Por acuerdo de la Junta de Portavoces tiene la palabra **D^a Esperanza Nieto Martínez** por el **Grupo Popular**, que interviene diciendo:

Buenos días en la pasada Comisión de Hacienda, el Grupo Popular se abstuvo en la propuesta presentada para la adquisición centralizada de vehículos para la Policía Local; nuestro grupo vota ahora en contra ya que no se nos argumentó debidamente el cambio en la forma de adquisición de dichos vehículos y, el ahorro del que hablaron depende claramente del número de unidades a comprar. Existe la necesidad de renovar los vehículos policiales, pero también existe la responsabilidad de adquirirlos con la fórmula más rentable.

Muchas gracias.

Tiene la palabra por el **Equipo de Gobierno D^a Isabel García García**, que interviene diciendo:

Gracias, señor Presidente.

La propuesta consiste en tramitar una modificación presupuestaria para posibilitar la adquisición centralizada de cinco vehículos tipo monovolumen para la Policía Local, y responde a la decisión de abandonar la vía de adquisición mediante arrendamiento financiero con opción de compra dado que ésta supone un aumento del endeudamiento municipal, pero fundamentalmente por la necesidad de disponer de los vehículos en el menor tiempo posible. Para la operación de leasing hay que poner en marcha una maquinaria de contratación administrativa previa elaboración de los correspondientes pliegos y con la previsión y necesidad de contar con la autorización del Ministerio de Hacienda, mientras que la adquisición centralizada evita todo ese trámite, ya que el pedido se hace directamente al servicio correspondiente de dicho Ministerio.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por **CATORCE VOTOS A FAVOR** (Grupos Socialista,

Movimiento Ciudadano y Ciudadanos), DIEZ VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y TRES ABSTENCIONES (Cartagena Sí Se Puede).

7º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA E INTERIOR, EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2015.

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las doce horas, en segunda convocatoria, el día veintisiete de julio de dos mil quince, bajo la Presidencia de D. Francisco Aznar García (PSOE), la concurrencia de la Vicepresidenta D^a Isabel García García (MC), y como vocales D. Juan Pedro Torralba Villada (PSOE), D. Francisco José Calderón Sánchez (MC), D^a María Teodora Guillén Moreno (PP), D^a Esperanza Nieto Martínez (PP) y D^a Florentina García Vargas (PP), D. Manuel Padín Sitcha (C's), D. Francisco Martínez Muñoz (CTSSP) y la asistencia de la Interventora General, D^a. Myriam González del Valle; el Director del Órgano de Gestión Presupuestaria, D. Manuel Guirado Párraga; el Tesorero Municipal D. José Francisco Amaya Alcausa; el Director General de Interior y Régimen General, D. Cayetano Tornel Cobacho; la Jefe de Recursos Humanos, D^a Laura Aguilar Curado y de D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, María Inés Castillo Monreal, Secretaria General del Pleno, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO FORMULA EL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA E INTERIOR EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2015

El presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio de 2015 fue aprobado inicialmente por acuerdo plenario de fecha 22 de diciembre de 2014, el cual quedó elevado a definitivo al no haberse formulado alegaciones contra él.

Por Decretos de fecha 26 de febrero pasado fueron aprobadas las liquidaciones de los presupuestos de la Entidad y de cada uno de sus organismos autónomos, cuyos resultados pueden constituirse en fuente de

financiación ante la necesidad de acometer determinadas modificaciones del presupuesto de carácter obligatorio, como lo es la aplicación del superávit presupuestario.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, fija en su artículo 32 el destino que ha de darse al superávit presupuestario, el cual y de acuerdo con la nueva redacción dada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, es el de *reducir el endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda* (apartado 1), quedando definido en el apartado 3 que *se entiende por superávit la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas y por endeudamiento la deuda pública a efectos del procedimiento de déficit excesivo tal y como se define en la normativa europea*.

La liquidación presupuestaria muestra superávit en la forma definida, según pone de manifiesto la Intervención municipal en su informe sobre la estabilidad presupuestaria emitido el 26 de febrero pasado. Por otro lado, la deuda pública, en el procedimiento de déficit excesivo según la normativa europea, está constituida por las obligaciones de las administraciones públicas en las siguientes categorías, conforme a las definiciones del SEC'95: efectivo y depósitos, títulos que no sean acciones, con exclusión de los productos financieros derivados, y préstamos.

En consecuencia, salvado el requisito del superávit y teniendo deuda pública pendiente de amortizar, materializada en forma de préstamos, el cumplimiento de la norma obliga a destinar el superávit presupuestario a la reducción de dicho endeudamiento.

No obstante lo anterior, que es la norma general, como excepción a ella, la LO 9/2013 añade una disposición adicional, la sexta, a la LO 2/2012, para fijar las reglas especiales para el destino del superávit presupuestario a otros fines además del de la reducción de la deuda, siempre que concurren estas dos circunstancias: *a)* que no se superen los límites fijados en la normativa de las haciendas locales en materia de autorización de operaciones de

endeudamiento, y *b*) que presenten superávit y remanente de tesorería positivo para gastos generales, una vez descontado el efecto de las medidas extraordinarias de apoyo a la liquidez instrumentadas durante el año 2012.

El primero de los requisitos sí lo cumplimos, pero no así el segundo ya que este Ayuntamiento se acogió a dichas medidas mediante la concertación de operaciones de préstamo para pago a proveedores, con un saldo vivo de 23,5 millones de euros, que hace negativas las cifras del superávit y del remanente de tesorería una vez descontado su efecto sobre ella.

Por tanto, no siendo posible acogernos a la excepcionalidad de la norma, hemos de dedicar el superávit presupuestario, hasta el límite del remanente de tesorería positivo, a la reducción del endeudamiento.

Para ello se precisa la siguiente modificación:

En el presupuesto del Ayuntamiento: Suplementar la aplicación presupuestaria “04001.0111.911. Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector público” en 213.583,86 euros, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales disponible según lo que sigue:

Concepto	Importe
Remanente de tesorería para gastos generales liquidación 2014	+ 421.946,86
A deducir por aplicaciones obligatorias distintas de la reducción de deuda:	- 208.363,00
<i>Incorporación de remanentes de crédito (Decreto de 13-05-2015)</i>	<i>-201.363</i>
<i>Incorporación de remanentes de crédito (Decreto de 08-06-2015)</i>	<i>-7.000</i>
Remanente de tesorería para gastos generales para reducción de deuda	+ 213.583,86

VISTOS: La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera; la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público; la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas, locales; el Real Decreto 500/1990, que lo desarrolla; el informe emitido por

el Director del Órgano de gestión económica y presupuestaria, así como los emitidos por la Intervención municipal.

CONSIDERANDO: Que la modificación del presupuesto general que se plantea, así como la adecuación de las fuentes de financiación que se proponen, están reguladas en los artículos 34 y siguientes del citado RD 500/1990.

Por todo lo cual, al Excmo. Ayuntamiento Pleno propongo que se apruebe la modificación del presupuesto general de 2015, en los términos que han quedado expuestos en el cuerpo de esta propuesta.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, a 20 de julio de 2015.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede y la abstención del Grupo Popular, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, a 27 de julio de 2015.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede) y DIEZ ABSTENCIONES (Grupo Popular).

8º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ENCARGADA DE ESTUDIAR Y PLANTEAR LAS MEDIDAS OPORTUNAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEFINITIVO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 52/2007, DE 26 DE DICIEMBRE.

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las doce horas, en segunda convocatoria, el día veintisiete de julio de dos mil quince, bajo la Presidencia de D. Francisco Aznar García (PSOE), la concurrencia de la Vicepresidenta D^a Isabel García García (MC), y como

vocales D. Juan Pedro Torralba Villada (PSOE), D. Francisco José Calderón Sánchez (MC), D^a María Teodora Guillén Moreno (PP), D^a Esperanza Nieto Martínez (PP) y D^a Florentina García Vargas (PP), D. Manuel Padín Sitcha (C's), D. Francisco Martínez Muñoz (CTSSP) y la asistencia de la Interventora General, D^a. Myriam González del Valle; el Director del Órgano de Gestión Presupuestaria, D. Manuel Guirado Párraga; el Tesorero Municipal D. José Francisco Amaya Alcausa; el Director General de Interior y Régimen General, D. Cayetano Tornel Cobacho; la Jefe de Recursos Humanos, D^a Laura Aguilar Curado y de D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, María Inés Castillo Monreal, Secretaria General del Pleno, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA DE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ENCARGADA DE ESTUDIAR Y PLANTEAR LAS MEDIDAS OPORTUNAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEFINITIVO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 52/2007, DE 26 DE DICIEMBRE.

Con fecha 17 de abril de 2015 tuvo entrada por Registro General de este Ayuntamiento, un escrito de la Asociación de Memoria Histórica de Cartagena, por el que se requería a esta Corporación a que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 52/2007 de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, se procediera al cambio de denominación de determinadas calles, plazas y avenidas, así como a la retirada de honores y distinciones y a la elaboración de un catálogo de vestigios de la Guerra Civil y la Dictadura franquista.

En el mencionado escrito, la propia Asociación de Memoria Histórica de Cartagena, identifica las calles, plazas y avenidas del término municipal de Cartagena que, según su criterio, aún poseen nombres que vulneran lo establecido en la Ley 52/2007; esta vulneración afectaría igualmente a honores y distinciones concedidos en su día por este Ayuntamiento.

Por todo ello, y siendo intención de este Equipo de Gobierno, cumplir con lo establecido en el referido precepto legal en todo aquello que afecte a sus competencias, PROPONGO, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena, la creación de una Comisión encargada de elevar al Ayuntamiento Pleno, antes

del 31 de diciembre de 2015, una propuesta de adecuación a la Ley 52/2007 de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura. Esta Comisión, como establece el apartado 5. del artículo 37 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena, podrá formar los Grupos de Trabajo que considere oportunos para el asesoramiento y redacción de los informes técnicos que se consideren necesarios.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, a 20 de julio de 2015.= EL ALCALDE-PRESIDENTE.= Firmado, José López Martínez, rubricado.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede y la abstención del Grupo Popular, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, a 27 de julio de 2015.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

Por acuerdo de la Junta de Portavoces tiene la palabra **D. Francisco Martínez Muñoz** por el **Grupo Cartagena Sí Se Puede**, que interviene diciendo:

Buenos Días, muchas gracias señor Presidente.

En mi primera intervención en el Pleno quiero hacer, si se me permite, una pequeña reflexión: Como algunos saben, fui Concejal en este Ayuntamiento entre dos mil siete/dos mil once, siempre pensé que desde la pluralidad y las diferencias ideológicas legítimas el Pleno debería ser el escenario adecuado para debatir los problemas que afectan a los cartageneros y cartageneras, para buscar las soluciones más idóneas o para dar las explicaciones convincentes en caso contrario... no fue así, el debate apenas existió, el rodillo aplastaba todo y el tono de crispación subía por encima de lo deseable; hoy los ciudadanos han dicho mayoritariamente en las urnas y en las calles que están hartos de esta vieja política, por eso espero y deseo que este Pleno esté a la altura que se merece el municipio de Cartagena.

Cartagena Sí Se Puede desea expresar su reconocimiento y apoyo a la Asociación de la Memoria Histórica de Cartagena, por la labor de divulgación de los hechos históricos de nuestro municipio que, aunque relativamente recientes, resultan desconocidos para la mayoría de los ciudadanos. Una muestra del reconocimiento a su trabajo es el Convenio de Colaboración que firmaron con la UPCT con la colaboración desinteresada de muchos expertos con la Asociación, nuestro reconocimiento al nuevo Equipo de Gobierno por traer al Pleno esta petición.

La Asociación plantea en su escrito los incumplimientos del municipio con lo dispuesto en la Ley 52/2007 y en concreto al artículo 15.1 que obliga a las Administraciones Públicas, en el ejercicio de sus competencias, a dotar de las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación personal o colectivas, de la sublevación militar de la guerra civil y de la represión o de la dictadura, detallando de manera motivada una serie de incumplimientos que nos presentan a este Pleno.

Es evidente el compromiso de Cartagena Sí Se Puede expresado en nuestro programa electoral, el convencimiento absoluto del Concejal que le habla con la petición que se formula, no obstante el escrito presentado por la Asociación se fundamente esencialmente en una moción que presenté en este Pleno el dieciocho de mayo de dos mil nueve, a la que siguieron al menos cinco mociones más que el rodillo de entonces aplastó con su mayoría absoluta diciendo todo tipo de disparates y de promesas de cumplimiento que nunca se llevaron a cabo. La misma suerte corrieron la mayoría de iniciativas que otros Concejales presentaron al Pleno.

Por todo ello, nuestro voto positivo a la iniciativa que se plantea y nuestro homenaje y reconocimiento a todas aquellas personas que murieron por el simple hecho de creer en un mundo más libre, más humano y más justo; y nuestros mayores deseos para que nunca más nuestra sociedad sufra un horror similar.

Muchas gracias, señor Presidente.

Por el **Equipo de Gobierno** tiene la palabra **D. Francisco Aznar García**, que interviene diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Como ha dicho el compañero Francisco Martínez, en la Comisión de Hacienda e Interior se aprobó la creación de una Comisión formada por todos los Partidos Políticos donde se mandará a un grupo de trabajo para estudiar la Ley de Memoria Histórica y que el escrito que hizo la Asociación de Memoria Histórica realmente se haga una realidad, antes del treinta y uno de diciembre tendrá que estar culminado ese trabajo.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede) y DIEZ ABSTENCIONES (Grupo Popular).

9º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA E INTERIOR, SOBRE DECLARACIÓN DE LAS FESTIVIDADES LOCALES PARA EL AÑO 2016 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA.

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las doce horas, en segunda convocatoria, el día veintisiete de julio de dos mil quince, bajo la Presidencia de D. Francisco Aznar García (PSOE), la concurrencia de la Vicepresidenta D^a Isabel García García (MC), y como vocales D. Juan Pedro Torralba Villada (PSOE), D. Francisco José Calderón Sánchez (MC), D^a María Teodora Guillén Moreno (PP), D^a Esperanza Nieto Martínez (PP) y D^a Florentina García Vargas (PP), D. Manuel Padin Sitcha (C's), D. Francisco Martínez Muñoz (CTSSP) y la asistencia de la Interventora General, D^a. Myriam González del Valle; el Director del Órgano de Gestión Presupuestaria, D. Manuel Guirado Párraga; el Tesorero Municipal D. José Francisco Amaya Alcausa; el Director General de Interior y Régimen General, D. Cayetano Tornel Cobacho; la Jefe de Recursos Humanos, D^a Laura Aguilar Curado y de D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, María Inés Castillo Monreal, Secretaria General del Pleno, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA E INTERIOR, SOBRE DECLARACIÓN DE LAS FESTIVIDADES LOCALES PARA EL AÑO 2016 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA.

Visto el escrito remitido por la Dirección General de Trabajo, Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma, interesando comunicación en la que sean señaladas dos festividades locales para el año 2016.

Y de conformidad con lo previsto en el artículo 46 del R.D. 2001/83, de 28 de julio, y dada la arraigada tradición festiva que para el término de Cartagena tienen los días de la Virgen de la Caridad, Patrona de la ciudad, y el día de Jueves Santo, y dado que éste último ya ha sido declarado festivo en la Región de Murcia para el año 2016, **PROPONGO** al Pleno Corporativo que se adopte acuerdo de declarar como festividades locales los días:

- 18 de marzo de 2016, “Viernes de Dolores”.
- 30 de septiembre de 2016, “Viernes de Carthagineses y Romanos”

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, resolverá.= Cartagena, 16 de julio de 2015.= EL CONCEJAL DE HACIENDA E INTERIOR.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.”

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, a 27 de julio de 2015.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los veintisiete Concejales que integran la Corporación.

10º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA E INTERIOR, SOBRE PETICIÓN DE REVISIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO MUNICIPAL FORMULADA POR Dª CONCEPCIÓN TEROL VERDÚ.

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las doce horas, en segunda convocatoria, el día veintisiete de julio de dos mil quince, bajo la Presidencia de D. Francisco Aznar García (PSOE), la

concurrancia de la Vicepresidenta D^a Isabel García García (MC), y como vocales D. Juan Pedro Torralba Villada (PSOE), D. Francisco José Calderón Sánchez (MC), D^a María Teodora Guillén Moreno (PP), D^a Esperanza Nieto Martínez (PP) y D^a Florentina García Vargas (PP), D. Manuel Padín Sitcha (C's), D. Francisco Martínez Muñoz (CTSSP) y la asistencia de la Interventora General, D^a. Myriam González del Valle; el Director del Órgano de Gestión Presupuestaria, D. Manuel Guirado Párraga; el Tesorero Municipal D. José Francisco Amaya Alcausa; el Director General de Interior y Régimen General, D. Cayetano Tornel Cobacho; la Jefe de Recursos Humanos, D^a Laura Aguilar Curado y de D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, María Inés Castillo Monreal, Secretaria General del Pleno, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE ELEVA EL CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA E INTERIOR AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE PETICIÓN DE REVISIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO MUNICIPAL FORMULADO POR D^a. CONCEPCIÓN TEROL VERDÚ.

Vista la sentencia dictada en el Procedimiento Abreviado n^o 150/2014 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n^o 1 de Cartagena de fecha 20 de mayo de 2015 por la que se acuerda estimar parcialmente el recuso contencioso-administrativo interpuesto por D^a. Concepción Terol Verdú contra el acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena de fecha 30 de julio de 2014 por el que se inadmite a trámite la solicitud de revisión de oficio presentada ante esta Administración mediante escrito de fecha 15 de mayo de 2014, de la RPT publicada en el Edicto de aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2013, así como el Acuerdo Plenario de 24 de junio de 2002 sobre aprobación inicial de la RPT que incorpora las modificaciones en la estructura orgánica contenidas en el acuerdo plenario de 11 de abril de 2002 y las determinaciones contenidas en el Acuerdo de Condiciones de Trabajo y el Acuerdo de Valoración de Puestos y Descripción de Funciones de los mismos aprobados por sendos acuerdos plenarios de 15 de mayo y 25 de junio de 2002, así como del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 18 de octubre de 2002 y en la que se condena al Ayuntamiento de Cartagena a tramitar el procedimiento de revisión conforme a derecho.

Visto así mismo el escrito de 15 de mayo de 2014 presentado por la recurrente en el que insta a esta Administración: “*la REVISIÓN DE*

OFICIO de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Cartagena, publicada en el Edicto de aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2013 y la plantilla de personal (BORM de 12 de febrero de 2013), así como el Acuerdo Plenario de 24 de junio de 2002 sobre aprobación inicial de la RPT que incorpora las modificaciones en la estructura orgánica contenidas en el acuerdo plenario de 11 de abril de 2002 y las determinaciones contenidas en el Acuerdo de Condiciones de Trabajo y el Acuerdo de Valoración de Puestos y Descripción de Funciones de los mismos aprobados por sendos acuerdos plenarios de 15 de mayo y 25 de junio de 2002, cuya revisión de oficio también se insta, como también instamos la revisión de oficio del Acuerdo del Pleno de 18 de octubre de 2002, por el que se establecen diversas modificaciones en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Cartagena.”

Visto el informe emitido por la Jefe de Relaciones Laborales, Inspección y Organización del Servicio de Recursos Humanos del Área de Gobierno de Hacienda e Interior de fecha 20 de julio de 2015 cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

“Vista la Diligencia de fecha 2 de julio de 2015 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cartagena en el Procedimiento Abreviado nº 150/2014 por la que se remite certificación de la Sentencia estimatoria de fecha 20 de mayo de 2015 con nº 111/2015 en la que se concede un plazo de diez días para que se lleve a puro y debido efecto lo en ella acordado, adoptándose las resoluciones precedentes para el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo, debiendo en el mismo plazo acusar recibo y comunicar el órgano responsable de su cumplimiento, se emite el presente informe en el procedimiento de tramitación de la solicitud de revisión de oficio presentada por D^a. Concepción Terol Verdú mediante escrito con registro de entrada general del día 15 de mayo de 2014 en base a las siguientes **FUNDAMENTACIONES:**

D) Consta efectivamente que la recurrente concurrió al procedimiento de libre designación tramitado en esta Administración en el año 2014 y frente al cual, la interesada interpuso recurso contencioso-administrativo contra las bases de convocatoria del citado sistema de provisión definitiva de puestos, el cual ha sido desestimado mediante Sentencia nº 111 dictada dictada en el Procedimiento Abreviado nº 150/2014 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cartagena de fecha 20 de mayo de

2015. En el Fundamento de Derecho Segundo de la citada Sentencia se contiene que el sistema de provisión de puestos por el procedimiento de libre designación viene determinado en la Relación de Puestos de Trabajo Municipal, la cual no es susceptible de impugnación indirecta conforme a la Sentencia dictada por el Tribunal Supremo Sección 7 de 5 de febrero de 2014, Recurso 2986/2012, la cual viene a decir que las RPT son actos administrativos de impugnación directa dentro de los plazos legalmente establecidos.

No obstante, en la misma Sentencia de 20 de mayo de 2015, se obliga al Ayuntamiento a resolver sobre la legalidad de la Relación de Puestos de Trabajo Municipal por la vía de la revisión de oficio solicitada por la recurrente ante esta Administración mediante escrito de fecha 15 de mayo de 2014, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.1 de la LRJ-PAC, se ha de entrar a considerar si existe el único motivo de nulidad que alega la interesada contra los acuerdos cuya revisión de oficio se solicita, prevista en el artículo 62.1 a) de la LRJ-PAC, esto es, los actos dictados por las Administraciones Públicas nulos de pleno derecho en el caso de que lesionen los derechos y libertades susceptibles de amparo constitucional, para lo cual invoca la vulneración del acceso a la función pública en condiciones de igualdad del artículo 23.2 de la CE.

En este sentido, la recurrente alega en primer lugar en la exposición de los hechos de su escrito, que todos los puestos que en la RPT municipal que tienen atribuido el sistema de libre designación como forma de provisión definitiva, los cuales detalla puntualmente en el Hecho Tercero, “(...) *legalmente debieran ser objeto de un concurso con todas las garantías, pues el sistema escogido por el Ayuntamiento para proveerlos permite la adjudicación con base a criterios de simpatía o amistad totalmente ajenos al mérito y capacidad*”. También manifiesta la recurrente en el Fundamento de Derecho Primero de su escrito de 15 de mayo de 2014 que: “ *La irregularidad denunciada choca frontalmente con mi derecho fundamental a acceder a la función pública en condiciones de igualdad*” (...) “ *Y es que resulta obvio el ataque contra mis legítimos intereses que supone el hecho de ofertar por el sistema de libre designación unos puestos que legalmente deben reservarse al sistema de concurso*”.

Frente a ello hemos de decir que los sistemas de concurso o de libre designación, son procedimientos de provisión de puestos de trabajo y que el acceso a la función pública es previo a la provisión del puesto por medio

de los sistemas de oposición, concurso-oposición o concurso según consta en artículos 55 y siguientes del EBEP; 137 del TRRL; 2 del RD 896/1991, de 7 de junio; y 4 del RD 364/1995, de 10 de marzo y en segundo lugar, no es admisible la alegación formulada de contrario en el sentido de que todos los puestos que nuestra RPT ha ordenado que sean provistos por el sistema de libre designación, deban ser, por Ley, adjudicados a través del sistema de concurso, pues la libre designación es una forma de provisión legal y admisible en derecho. Ante dicha afirmación hemos de decir que como ya se expuso en el apartado 1 del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 29 de julio de 2014, por la que se acordó inadmitir a trámite la solicitud de revisión de oficio de la recurrente: “ (...) *el sistema de libre designación ha pasado el filtro constitucional – STC 18/1987 de 16 de Febrero, 10/1989 de 24 de Enero y 235/2000 de 5 de Octubre-, matizando las sentencias citadas que con él no se otorga a la Administración un poder omnímodo, sino que simplemente se deja al órgano decisor un cierto margen de valoración a la hora de apreciar las aptitudes para desempeñar un determinado puesto de trabajo. En tal sentido entendemos que la utilización del mismo no vulnera en absoluto el derecho fundamental de acceso a la función pública*”.

En este sentido, traemos a colación que, la propia recurrente, cita en el Fundamento de Derecho Tercero de su escrito de 15 de mayo de 2014, la STS de 13 de junio de 2012 (REC 401/2009). En concreto, en el Fundamento de Derecho Segundo de la citada Sentencia se dice literalmente que: “*El Tribunal Supremo entiende que, las Relaciones de Puestos de Trabajo se introducen en el ordenamiento de la función pública como medida de racionalización de la misma, como instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con la necesidad de los servicios y se prefijan los requisitos para su desempeño, así por la Relación de Puestos de Trabajo se efectúa una especial clasificación, cuyo contenido y efectos jurídicos están predeterminados por la Ley y debe ser efecto de una evaluación anterior. Asimismo el Tribunal Supremo ha venido reiteradamente señalando que, los [artículos 19 y 20 de la ley 30/84 \(LA LEY 1913/1984\)](#), de Reforma de la Función Pública, que forma parte integrante de las bases del régimen estatutario, aplicable a todas las administraciones públicas, con arreglo al artículo 1.3 de dicha ley, establece un importante matiz entre el sistema de selección aplicable para el ingreso al servicio de la función pública y el tenido en cuenta para la provisión de puestos de trabajo entre quienes ya ostentan la condición de funcionarios, en el primer supuesto, el sistema selectivo opera mediante convocatoria pública para el sistema concurso, oposición*

o concurso oposición libre, en los que se garantice los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad. En el segundo supuesto, la provisión de puestos de trabajo adscritos a funcionarios, prevé el concurso como sistema normal de provisión, en el que se tendrán únicamente en cuenta los méritos exigidos en la correspondiente convocatoria, entre los que figuran las adecuadas características de cada puesto de trabajo, así como la posesión de un determinado grado personal, la valoración del trabajo desarrollado, los cursos de formación y perfeccionamiento superados y la antigüedad. Pero, a su lado, también figura la libre designación, pudiendo cubrirse por este sistema puestos en atención a la naturaleza de sus funciones (...).”

II) A continuación la recurrente si bien manifiesta que nuestro ordenamiento reconoce el uso de tal sistema de provisión, no obstante “*el Ayuntamiento lo ha empleado sin poder hacerlo legalmente*” lo cual basa en las siguientes consideraciones:

En primer lugar, manifiesta que la RPT no exige titulación alguna para los puestos que tiene designados para su provisión por el sistema de libre designación.

Frente a ello hemos de decir que el artículo 74 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público establece que las RPT comprenderán, al menos: “*la **denominación** de los puestos, los **grupos** de clasificación profesional, los **cuerpos o escalas**, en su caso, a que estén adscritos, los **sistemas de provisión** y las **retribuciones complementarias**”*. En parecidos términos se manifiesta el artículo 16 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Reforma de la Función Pública, vigente en el momento de aprobación de la RPT municipal. Por tanto, la LMRFP configura la relación de puestos de trabajo como un instrumento técnico para la ordenación del personal al servicio de la Administración que obligatoriamente ha de establecer la respectiva Corporación Local con el contenido mínimo dispuesto en el art. 16 de la LMRFP (STS de 20-10-2008).

La legislación básica de régimen local, en el número 2 del artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local se remite a la normativa básica sobre función pública al establecer que: “*2. Las Corporaciones locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública.*”

En parecidos términos el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, establece en el apartado 4 del artículo 126 que: *“Las relaciones de puestos de trabajo, que tendrán en todo caso el contenido previsto en la legislación básica sobre función pública, se confeccionarán con arreglo a las normas previstas en el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril”*.

A la vista de lo anteriormente expuesto, en ningún texto legal se obliga a que las Relaciones de Puestos de Trabajo deban contener la titulación exigida para el desempeño del puesto, de tal modo que, un puesto, en nuestra Administración, podrá ser ocupado de manera provisional o definitiva por un empleado público que haya obtenido plaza según la Escala y el Grupo al que pertenezca de los exigidos para su acceso a la función pública según artículos 135 c); 169.2; 170 y 171 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril tal y como venga determinado en nuestra RPT.

Es por ello que se inadmite la alegación formulada de contrario en el sentido de que *“el Ayuntamiento tiene las manos libres para prescindir por completo de este requisito esencial a la hora de valorar la idoneidad del candidato. Es decir, puede nombrar a dedo a cualquier persona que carezca de la menor titulación y formación específica relacionada con el puesto”*, pues ha quedado demostrado que, en primer lugar, el contenido mínimo que debe tener una RPT según la normativa legal aplicable, no exige que ésta deba contener la titulación concreta para concurrir al puesto; en segundo lugar, la titulación para el desempeño del puesto viene determinada por la clasificación y grupo del mismo que sí viene especificada para cada puesto en nuestra RPT; y en tercer lugar, la formación específica requerida para el desempeño del puesto es una cuestión que deberá valorar el órgano competente que resuelva la provisión del puesto por el candidato más idóneo en el procedimiento de provisión por el sistema de libre designación.

No podemos olvidar en este sentido, que la propia recurrente accedió al puesto de Directora del Instituto Municipal de Servicios Sociales, con carácter accidental, por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de junio de 1992, a propuesta del Pleno del citado organismo del día 18 de mayo, sin que se hubiera abierto procedimiento alguno de concurrencia con otros empleados públicos municipales ocupando dicho puesto hasta el

16 de julio de 1995. En dicho momento, estaba vigente la Clasificación y Relación de Puestos de Trabajo de determinados Servicios Municipales según acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 29 de diciembre de 1989.

III) En los Fundamentos de Derecho Segundo y Tercero Alega la recurrente que en la RPT no existe motivación alguna para justificar que se recurra al sistema de libre designación para cubrir los puestos reservados para su provisión por dicho sistema, por lo que invoca la nulidad de la RPT municipal aprobada inicialmente en el Acuerdo Plenario de 24 de junio de 2002 sobre aprobación inicial de la RPT que incorpora las modificaciones en la estructura orgánica contenidas en el acuerdo plenario de 11 de abril de 2002 y las determinaciones contenidas en el Acuerdo de Condiciones de Trabajo y el Acuerdo de Valoración de Puestos y Descripción de Funciones de los mismos aprobados por sendos acuerdos plenarios de 15 de mayo y 24 de junio de 2002, así como del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 18 de octubre de 2002 y para lo que invoca la vulneración del artículo 62.1 a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

En concreto, el artículo 62.1 a) de la LRJ-PAC establece que son nulos de pleno derecho los actos de las Administraciones Públicas que lesionen los derechos y libertades susceptibles de amparo constitucional, de tal manera que la recurrente alega vulneración de su derecho al acceso a la función pública en condiciones de igualdad del artículo 23.2 de la CE.

En primer lugar, hemos de decir que **la falta de motivación de un acto administrativo no es motivo de nulidad sino de anulabilidad por lo que no nos encontramos en el supuesto del artículo 62.1 a) de la LRJ-PAC y por tanto debe ser desestimada la pretensión de revisión de oficio de la RPT del año 2002.**

Hemos de citar, el Fundamento de Derecho Cuarto de la Sentencia del TS en Recurso de Casación por Unificación de Doctrina de la Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo, Sección 2ª, Sentencia de 11 Jul. 2011, rec. 161/2008 del TS: *“La mencionada falta de motivación configura la esencia de la discrepancia de las sentencias contrastadas por lo que es necesario determinar la naturaleza (nulidad radical o anulabilidad) de la ausencia de este elemento del acto administrativo.*

En opinión de la mayoría de la Sala es claro que la ausencia del elemento estructural del acto administrativo enunciado es un vicio de

anulabilidad lo que viene justificado por al menos dos consideraciones. De un lado, no es uno de los vicios que menciona el [artículo 62 de la LRJAP \(LA LEY 3279/1992\)](#) y PC al regular la nulidad de pleno derecho. De otra parte, la naturaleza abierta de los vicios del artículo 63 del mismo texto legal aboga por la consideración de incluir la falta de motivación entre las causas generadoras de anulabilidad.

En consecuencia, procede estimar el Recurso de Casación en Unificación de Doctrina del Abogado del Estado y desestimar el Recurso Contencioso-Administrativo, pues, al ser el vicio apreciado de mera anulabilidad, los actos anulados produjeron la interrupción de la prescripción de los actos inicialmente dictados, razón por la que los actos recurridos en el recurso impugnado son válidos, lo que comporta la desestimación del recurso.”

Por otro lado, la jurisprudencia ha determinado que los vicios de anulabilidad de los actos administrativos, no invalidan los mismos, pues son subsanables. En este sentido, citamos el Fundamento de Derecho Tercero del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, Sala de lo Contencioso-administrativo, Sección 2ª, Sentencia de 20 May. 2011, rec. 870/2006: “De hecho esta Sala en sentencias anteriores, entre otras la de 26 de septiembre de 2003 , señalaba que **todo acto afectado de un vicio de anulabilidad puede ser convalidado** y produce el efecto de interrumpir el plazo de prescripción, sin que ello signifique que la Administración tenga la posibilidad de interrumpir la prescripción dictando cualquier acto anulable. La Jurisprudencia, entre otras sentencias del Tribunal Supremo de 12 de diciembre de 1996 , 3 de junio de 1997 o 29 de diciembre de 1998 , ha señalado que **la anulabilidad por falta de motivación no supone la nulidad de pleno derecho de la liquidación sino solamente su anulabilidad**, entendiéndose correcta la reposición de actuaciones para subsanar la falta, como por ejemplo en la supuestos de falta de motivación o idoneidad del perito en la comprobación de valores.” (...)“En cuanto a los defectos formales y a la fuerza invalidatoria que éstos pueden producir en los actos dictados para decidir finalmente los procedimientos en el seno de los cuales se habrían manifestado aquellos, la Jurisprudencia (Sentencia del TS de 20 de julio de 1992) ha señalado que la teoría de la nulidad de los actos administrativos ha de aplicarse con parsimonia, siendo necesario ponderar siempre el efecto que produjo la causa determinante de la invalidez y las consecuencias distintas que se hubieren seguido del correcto procedimiento rector de las actuaciones que se declararon nulas y, por supuesto de la retroacción de éstas para que se subsanen las irregularidades detectadas. En el presente caso no se estima

la reclamación por haberse prescindido absolutamente del procedimiento, lo que constituiría motivo de nulidad radical, sino que se estima por la falta de motivación del cambio de criterio seguido en la liquidación. Como es sabido, la exigencia de motivación de los actos administrativos permite que el interesado pueda conocer con exactitud y precisión el cuándo, cómo y porqué de lo establecido por la Administración, permitiendo también, a su vez, a los órganos jurisdiccionales el conocimiento de los datos fácticos y normativos que les posibilitan resolver la impugnación judicial del acto, en el juicio de su facultad de revisión y control de la actividad administrativa, sancionada en el art. 106 de nuestra Constitución. Pero ello no supone que la falta de motivación sea un supuesto de nulidad radical, sino de anulabilidad.».

En segundo lugar, es necesario manifestar que el artículo 106 de la LRJ-PAC establece que: ***“Las facultades de revisión no podrán ser ejercitadas cuando por prescripción de acciones, por el tiempo transcurrido o por otras circunstancias, su ejercicio resulte contrario a la equidad, a la buena fe, al derecho de los particulares o a las leyes”.***

En este sentido, la recurrente pretende la revisión de un acto administrativo, como es la RPT, de destinatario plural e indeterminado pues se trata de un instrumento de carácter general y con vocación de permanencia aunque susceptible de ser adaptada a las mudables condiciones de la organización administrativa. Aún cuando la cuestión se ha visto sujeta a fluctuaciones de criterio, en la actualidad puede considerarse pacífica la jurisprudencia del TS sobre la calificación de las RPT como «actos plúrimos con destinatarios indeterminados», excluyendo su calificación de disposiciones generales o normas reglamentarias.

Hemos de recordar, que la recurrente no impugnó en tiempo y forma la RPT del año 2002 publicada en el BORM de fecha 1/08/2002 y aprobada definitivamente en sesión plenaria de 18 de octubre de 2002.

Esta cuestión estaba ya resuelta por la jurisprudencia existente desde la anterior Ley de Procedimiento Administrativo de 1958. Así, la Sala Tercera del Tribunal Supremo, de lo Contencioso-administrativo, Sentencia de 7 Jun. 1982 establece que: *“aunque el [artículo 109 de la Ley de Procedimiento Administrativo \(LA LEY 102/1958\)](#) señala que «en cualquier momento» la Administración podrá declarar la nulidad de los actos enumerados en el artículo 47 de la misma,(en forma análoga para los dictados en vía de gestión tributaria lo establece el artículo 154 de la*

Ley General Tributaria), pero tanto el [artículo 112 de la Ley de Procedimiento Administrativo \(LA LEY 102/1958\)](#) como el 154 citado se fijan límites a las facultades de revisión de oficio dado que al anular un acta administrativa declarativa de derechos, o favorable, entran en conflicto los dos principios básicos de todo Ordenamiento Jurídico, el de la seguridad jurídica y el de la legalidad, exigiendo el primero que se ponga un límite a las facultades de revisión de oficio y consiguientes impugnaciones de actos o disposiciones administrativas amparadas por la presunción de legitimidad y cuando se llega a ese límite hay que dar eficacia y consagrar la situación existente, principio de seguridad que tiene un valor sustantivo y puede ser alegado y opuesto por las partes litigantes y estimado incluso de oficio puede ser motivo de desestimación de la demanda, pues el [artículo 112 de la Ley de Procedimiento Administrativo \(LA LEY 102/1958\)](#) dispone que las facultades de anulación y revocación no podrán ser ejercidas cuando por prescripción de acciones por el tiempo transcurrido u otras circunstancias su ejercicio resultase contrario a la equidad, al derecho de los particulares o a las leyes”.

Hemos de señalar que nuestra RPT, parte del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 5 de abril de 1984 en relación con la aplicación del RD 211/1982 de 1 de febrero sobre Retribuciones Complementarias a los Funcionarios de las Corporaciones Locales y disposiciones complementarias y otro posterior de 23 de julio de 1984. Con posterioridad, se aprobó por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 24 de febrero de 1988 la Relación de Puestos de Trabajo en los Servicios Municipales de Urbanismo e Ingeniería Municipal y con fecha de 29 de diciembre de 1989 la Clasificación de Puestos de Trabajo de determinados Servicios Municipales. Más tarde, se adoptó la aprobación del Catálogo de Puestos de Trabajo en sesión plenaria de 7 de noviembre de 1994, Descripción de Funciones de los mismos y Valoración en los conceptos retributivos de los Complementos de Destino y Específico; aprobación de la nueva estructura orgánica municipal (la 1ª se aprobó en febrero de 1994) y de modificación de los puestos del Catálogo Municipal según sesión plenaria de 31 de enero de 1996. En sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 30 de octubre de 1996, se modificaron 2 puestos de trabajo del Catálogo y hubo otra modificación en 1 puesto del Catálogo en sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 29 de abril de 1997. En sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 3 de mayo de 1999 se produjeron modificaciones en los complementos de determinados puestos de trabajo en ejecución de sentencias judiciales y el 7 de julio de 2000 se publicó en el BORM la Relación de Puestos de Trabajo

y la plantilla municipal con ocasión de la aprobación de los presupuestos. A partir de dicho momento y tras la aprobación de la nueva estructura orgánica en sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 3 de mayo de 2001, se aprobó el 11 de abril de 2002, la nueva estructura municipal; el Acuerdo de Condiciones de Trabajo para el período 2002-2005 el día 15 de mayo de 2002; la nueva descripción de funciones de los puestos de trabajo y la valoración correspondiente de los complementos de destino y el específico para el período 2002-2005 y la Relación de Puestos de Trabajo Municipal, la cual fue publicada en el BORM de fecha 1 de agosto de 2002. Su aprobación definitiva se llevó a cabo en sesión plenaria de 18 de octubre de 2002.

Con todo ello hemos de decir que la RPT del año 2002 cuya revisión de oficio solicita la recurrente, no es más que el resumen o recopilación de los acuerdos adoptados con anterioridad por parte de esta Administración y de las organizaciones sindicales desde el año 1984, pues no existiendo en nuestro ordenamiento un procedimiento específico de tramitación para la aprobación de la RPT salvo el previsto en el artículo 126.4 del TRRL, prácticamente lo que se hizo en su momento fue tomar conocimiento de los antecedentes administrativos existentes en lo que a instrumentos de ordenación de recursos humanos se refiere, así como de los acuerdos, valoraciones, justificaciones, criterios y negociaciones que dieron lugar al texto final de RPT aprobado en los años 2000 y 2002. Es más, con posterioridad a dicha fecha, se han producido diversas modificaciones de la RPT recurrida, esto es: acuerdo plenario de 28 de febrero de 2003 sobre modificación de RPT y estructura orgánica; acuerdo plenario de 4 de agosto de 2003 de corrección de error del anterior de acuerdo de 28 de marzo de modificación de la RPT; acuerdo plenario de 12 de noviembre de 2003 sobre modificación de la estructura orgánica y creación de nuevos puestos de trabajo en la RPT; acuerdo plenario de 9 de febrero de 2004 sobre nueva valoración de algunos puestos de trabajo; acuerdo de Junta de Gobierno Local de 29 de diciembre de 2006 tras el reconocimiento de Cartagena como municipio de Gran Población sobre modificación de la estructura orgánica municipal, valoración de puestos de trabajo y descripción de funciones de los mismos; acuerdo plenario de 8 de febrero de 2007 sobre configuración de órganos directivos, determinación de los niveles esenciales de la organización municipal y régimen retributivo del Secretario General y del resto de órganos directivos municipales; acuerdo de Junta de Gobierno Local de 8 de marzo de 2008 sobre aplicación en el año 2008 del pacto de retribuciones de los empleados públicos así como su repercusión en la Relación de Puestos de Trabajo Municipal; acuerdo

plenario de 29 de diciembre de 2011 por el que se incorpora a la RPT el personal del “Patronato Universidad Popular de Cartagena”; acuerdo plenario de 2 de julio de 2012 por el que se incorpora a la RPT el personal del “Patronato Municipal de Deportes”; acuerdo plenario de 28/10/2013 por el que se asume el personal en la RPT municipal del Instituto Municipal de Servicios Sociales y de la Gerencia Municipal de Urbanismo así como acuerdo de Junta de Gobierno Local de 22 de noviembre de 2013 en el mismo sentido. En cada uno de los citados acuerdos, se han ido creando y determinando las características esenciales de cada uno a uno de los puestos de libre designación impugnados por D^a. Concepción Terol Verdú pues éstos están distribuidos en la RPT en prácticamente todos los servicios municipales, esto es, urbanismo, atención social, recursos humanos, Hacienda, Servicios Generales...

A todo ello hemos de sumar los procesos de provisión de puestos de los designados por libre designación que se han llevado a cabo desde la aprobación de la RPT en el año 2000 y la del 2002 y sus sucesivas modificaciones; la consolidación de los grados personales adquiridos por los diferentes empleados públicos que han accedido a dichos puestos desde hace 15 años; la formación adquirida por dichos empleados en el desempeño del puesto y en definitiva, los derechos adquiridos por terceros que se verían perjudicados de prosperar la acción solicitada por la recurrente.

Con todo lo expuesto, se justifica la necesidad de que por seguridad jurídica, se desestime la pretensión de revisión de oficio solicitada por la recurrente, pues, como hemos dicho, en primer lugar, no es motivo de nulidad la falta de motivación que se alega de contrario sino de anulabilidad, siendo éste un vicio subsanable; en segundo lugar, no ha existido falta de motivación en la aprobación de la RPT pues desde el año 1984 se está negociando, valorando, acordando, motivando y justificando la provisión de todos y cada uno de los puestos de la RPT incluidos los que han sido tramitados para su adjudicación por el sistema de libre designación; en tercer lugar, este sistema de provisión es legal y reconocido por la más alta jurisprudencia sin que ello suponga vulneración del derecho reconocido en el artículo 23.2 de la CE; y en último lugar, es totalmente contrario a la buena fe que, en el año 2014, se pretenda la revisión de un acto que ha desplegado sus efectos a los empleados públicos municipales y que la recurrente no impugnó ni los acuerdos adoptados por esta Administración en materia de instrumentos de ordenación de recursos humanos posteriores a 1986, fecha en la que tomó posesión como

Funcionaria de Carrera, ni el Catálogo de Puestos del año 1994, ni sus modificaciones, ni la RPT del año 2000, ni las sucesivas modificaciones que se han tramitado con posterioridad a la RPT del año 2002 y que ha dado lugar a la publicada con ocasión de los presupuestos generales en los años sucesivos hasta la actualidad, junto con la plantilla municipal.

IV) En último lugar, alega D^a. Concepción Terol Verdú que se han incluido en la RPT puestos para su provisión por el sistema de libre designación que por su propia naturaleza no pueden serlo. Según la recurrente, la libre designación no sería el procedimiento de provisión adecuado si el puesto está subordinado a otras estructuras organizativas.

Para ello cita que el puesto de Jefe de Recursos Humanos, el de Jefe de Relaciones Laborales y el de Servicios Generales se encuentran supeditados al del Coordinador General de Personal. En este sentido hemos de decir que el Coordinador General de Personal, es personal eventual y no lo tenemos reflejado en nuestra RPT. De hecho, en la actualidad, ya no existe dicho cargo en nuestra Administración. También alude a puestos de secretarías y al resto de puestos que tienen establecido este sistema de provisión. En este sentido, hemos de decir que esta Administración, en uso de la potestad de autoorganización, ha adaptado el artículo 20 de la LMRFP a sus necesidades en cuanto a los puestos que pueden ser provistos por este sistema reflejados en la RPT, como instrumento interno de ordenación de los recursos disponibles en plantilla.

Por último, hemos de decir que la Sentencia dictada en el Procedimiento Abreviado nº 150/2014 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cartagena de fecha 20 de mayo de 2015, ya se pronunció al respecto al desestimar la pretensión de la recurrente contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de abril de 2014 por el que se aprueban las bases de convocatoria para proveer por el sistema de libre designación los puestos que así lo tienen fijado en la RPT.

Es todo cuanto se tiene el deber de informar.”

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, al Excmo. Ayuntamiento Pleno elevo la siguiente **PROPUESTA:**

PRIMERO: Admitir a trámite la petición de revisión de oficio instada por D^a. Concepción Terol Verdú mediante escrito de fecha 15 de mayo de 2014 por el que solicita la REVISIÓN DE OFICIO de la Relación

de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Cartagena, publicada en el Edicto de aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2013 y la plantilla de personal (BORM de 12 de febrero de 2013), así como el Acuerdo Plenario de 24 de junio de 2002 sobre aprobación inicial de la RPT que incorpora las modificaciones en la estructura orgánica contenidas en el acuerdo plenario de 11 de abril de 2002 y las determinaciones contenidas en el Acuerdo de Condiciones de Trabajo y el Acuerdo de Valoración de Puestos y Descripción de Funciones de los mismos aprobados por sendos acuerdos plenarios de 15 de mayo y 25 de junio de 2002, cuya revisión de oficio también se insta, como también instamos la revisión de oficio del Acuerdo del Pleno de 18 de octubre de 2002, por el que se establecen diversas modificaciones en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Cartagena.

SEGUNDO: Desestimar la petición de revisión de oficio de los acuerdos anteriormente relacionados por no concurrir la causa de nulidad alegada por la recurrente del artículo 62.1 a) de la LRJ-PAC en base a las motivaciones anteriormente expuestas y en virtud de los principios de seguridad jurídica y legalidad que se desprenden de los actos cuya petición de revisión se solicita conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la citada Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

En Cartagena a 22 de julio de 2015.= EL CONCEJAL DEL AREA DE GOBIERNO DE HACIENDA E INTERIOR.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.”

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, a 27 de julio de 2015.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los veintisiete Concejales que integran la Corporación.

11º. RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.

RUEGOS

11º.1 RUEGO QUE PRESENTA Dª ANA RAMA MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, SOBRE FUENTES PÚBLICAS DE AGUA POTABLE.

Durante el periodo estival, las condiciones climatológicas, muchas veces extremas, suponen un riesgo para muchos ciudadanos, especialmente para niños y mayores. Las consiguientes declaraciones de alertas por calor no son suficientes para evitar los problemas que se derivan de estas situaciones y se hace imprescindible para paliarlas ordenar una serie de actuaciones por parte del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Una de las medidas, básica y fundamental, es proporcionar a los ciudadanos algo tan elemental como hidratación y refresco en las fuentes públicas municipales de agua potable. Sin embargo, Ciudadanos ha constatado que existe un gran déficit de fuentes públicas, y que una parte de las existentes no funcionan, ya sea por avería o por ausencia de suministro. Por las circunstancias expuestas RUEGO:

Que el Gobierno municipal adopte las medias necesarias para garantizar el funcionamiento de las fuentes públicas de agua potable existentes, y de manera urgente estudie la instalación de dichos puntos en los barrios y diputaciones que carecen de estas instalaciones.

Interviene el **Alcalde-Presidente**: Queda recogido el ruego.

11º.2 RUEGO QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CTSSP, SOBRE LAS CARRERAS POPULARES A CELEBRARSE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA DURANTE EL MES DE AGOSTO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el mes de agosto, los días 22 y 29 sucesivamente, se celebrarán las carreras populares del Cross Minero (Llano del Beal) y La Subida a la Fuente del Sapo (el Algar).

Los organizadores de dichos eventos cobran cuotas de participación de 5€ a los/as niños/as por correr tan solo entre 100 y 300 metros.

Estas categorías infantiles son gratuitas en casi toda la región, excepto en CT.

El anterior gobierno del Partido Popular se comprometió en su programa a asumir la organización de los Cross populares, y a que estos eventos, como deporte base que son, fueran gratuitos para la ciudadanía, tanto adultos como niños.

Desde CTSSP-Podemos creemos que el deporte es un derecho de la ciudadanía en su conjunto, y debe ser accesible para la mayor cantidad de gente posible, en especial para los menores, que son quienes deben, fundamentalmente, incorporar estos hábitos de vida saludable.

Todos los grupos políticos de este Pleno han reconocido en sus programas el valor educativo y social del deporte en el municipio.

Por todo lo expuesto, quien suscribe presenta al Pleno el siguiente RUEGO:

Que desde el Ayuntamiento en Pleno se solicite con "carácter urgente" a los organizadores de dichos eventos la gratuidad inmediata para los menores participantes (categorías infantiles en un principio), basándonos en el hecho de que son actividades deportivas, populares y básicas para la ciudadanía.

Que para el calendario deportivo futuro sea el Ayuntamiento quien asuma la organización y gestión de este tipo de eventos, garantizando la gratuidad de los mismos para todas las categorías.

Interviene el **Alcalde-Presidente**: Queda recogido el ruego. Para los próximos ruegos, por favor, respeten ustedes el nombre de la lista con la que se presentaron, que es: Cartagena Sí Se Puede. Muchas gracias.

11º.3 RUEGO QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LA LIMPIEZA DE LAS CALLES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El grupo municipal de Cartagena Sí Se Puede, ha recibido numerosas quejas y demandas vecinales por el mal estado de las calles y deficiente limpieza de las mismas, sobre todo, residuos que caen de los árboles,

manchando y haciendo intransitable las aceras, farolas totalmente oxidadas por el orín de los perros, malos olores en zonas aledañas a los contenedores, excrementos de mascotas y suciedades varias en las calles, falta de papeleras, etc.

Todos estos factores nos han reputado la fama de ser una de las ciudades más sucias de España.

Por todo lo expuesto, quien suscribe presenta al Pleno el siguiente RUEGO:

Que como símbolo de la voluntad de cambio en el municipio, por razones de higiene, de estética y de civismo, se utilicen todos los recursos disponibles para garantizar que la limpieza de las calles del municipio sea efectiva y sostenida en el tiempo.

Interviene el **Alcalde-Presidente**: Queda recogido el ruego.

11º.4 RUEGO QUE PRESENTA D^a PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LOS DÍAS Y LOS HORARIOS DE LOS PLENOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local comienza diciendo que los Municipios son los cauces inmediatos de participación ciudadana en los asuntos públicos. La participación necesita del libre acceso a la información, esa famosa transparencia de la que se habla en todos lados. Por el contrario, sabemos que el oscurantismo y la opacidad conducen a la corrupción, y alejan de la política a la gente común.

Por otro lado, participación y acceso a la información pública no son concesiones ni regalos que la clase política le hace a la ciudadanía: son derechos reconocidos por la legislación, que desde CTSSP estamos dispuestos a defender cuantas veces hagan falta.

A nuestro grupo municipal, y a los demócratas en general, nos preocupa cómo asegurar e impulsar la participación y la transparencia, tal como la propia ciudadanía lo demanda: cómo hacer para que los Ayuntamientos dejen de ser instituciones opacas que gobiernan a espaldas de sus vecinos y vecinas. Quien es honesto, demócrata y, sobre todo, quien no tiene nada

que esconder, no tiene ningún motivo para oponerse a que los vecinos y vecinas de Cartagena estén al tanto de lo que sus representantes debaten y deciden en nombre de todos.

Por último, la información y la participación sirven para establecer mecanismos de control ciudadano, lo cual disminuye las posibilidades de que la clase política se corrompa. Con el pueblo vigilando y participando es más difícil que el Ayuntamiento gobierne a espaldas de la ciudadanía. Y desde CTSSP suponemos que nadie en este Pleno quiere que se delibere y gobierne a espaldas de aquellos a quienes debemos servir.

Por todo lo expuesto, quien suscribe presenta al Pleno el siguiente RUEGO:

Que el equipo de gobierno solicite a la Secretaria General del Ayto. un informe jurídico sobre la posibilidad de celebrar los plenos en horario de tarde.

Interviene el **Alcalde-Presidente**: Queda recogido el ruego.

PREGUNTAS

11º.1 PREGUNTA QUE PRESENTA D. NICOLÁS ÁNGEL BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE CAMPODER.

En el mes de marzo, el Ayuntamiento de Cartagena recibió de Fondos Europeos, a través del grupo CAMPODER, la subvención de 280 mil euros para la realización de proyectos encaminados a mejorar y desarrollar la situación socioeconómica de la zona oeste del municipio.

Las actuaciones que engloban este proyecto son el pago de la divulgación del Plan Piloto de Ordenación de los Recursos Turísticos de la zona oeste; la puesta en marcha de un pequeño local social en el Rincón de Sumiedo; el arreglo de los caminos de los entorno de la Sierra del Pericón, en la diputación de La Magdalena; la musealización y mejora del Museo Etnográfico de los Puertos de Santa Bárbara y la organización de una gran Feria de Muestras sobre el folclore, la gastronomía, artesanía y cultura de la zona oeste, en la diputación de Perín.

Esta subvención tenía unas fechas para justificar los proyectos que se iban a llevar a cabo.

Por todo esto, el concejal que suscribe presenta al Pleno de este Ayuntamiento las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Se han contratado ya los proyectos?
- Si es así, ¿en que fase de ejecución se encuentran tales proyectos?

Responde por el **Equipo de Gobierno D^a Obdulia Gómez Bernal, Concejal Delegada de Industria, Turismo, Litoral, Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural**, que interviene diciendo:

Gracias, señor Presidente.

En relación a los proyectos del Grupo de Acción Local CAMPODER, desde marzo, como dicen que se disponía de los fondos hasta las elecciones de mayo, e incluso después de las mismas, este Ayuntamiento no había hecho ningún trámite, ustedes sabrán por qué. A pesar de la inacción anterior y conedores de los escasos plazos que hay para la ejecución de los proyectos...el hecho es que desde finales de junio este nuevo gobierno, al que pertenezco, retomó lo proyectos que estaban aparcados y me complace comunicarles que dos de esos proyectos ya se encuentran en ejecución, que son: el Camino de la Sierra del Pericón y el local social del Rincón de Sumiedo. De los otros restantes se solicitó y se les ha concedido prórroga, por lo que también tengo que decirles que, casi con toda probabilidad, también se van a ejecutar.

Como ven, desde que llegó este gobierno, en unos cuarenta días hemos sido capaces de salvar estos proyectos aprovechando los Fondos Europeos, que estaban en peligro.

Gracias, señor Presidente.

El Alcalde-Presidente: Le recordaré al Partido Popular, que según el Reglamento de Pleno, el mismo que ustedes aplicaban hace un mes, las preguntas se presentan sin parte expositiva, sólo la pregunta. Estamos dispuestos a cambiar este Reglamento de Pleno para hacerlo más participativo, no como ustedes que lo han tenido así durante veinte años, pero eso tiene que ser en próximos Plenos. Gracias.

11º.2 PREGUNTA QUE PRESENTA D. NICOLAS ÁNGEL BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE CONSULTORIO MÉDICO DE EL LLANO DEL BEAL.

Espero que eso también se aplique a los Ruegos.

El pasado 30 de marzo se colocó la primera piedra para el nuevo Centro de Atención Primaria de El Llano del Beal, situado entre las calles Libertad y Médico José Aldaz, para atender a una población de unos 2.300 habitantes. Las obras cuentan con un presupuesto de algo más de 256 mil euros. Además del consultorio médico, estaba previsto un proyecto para un nuevo local, que daría cabida a la Junta Vecinal, a la Oficina Municipal de Información (OMITA) y salas para los diversos colectivos de la diputación.

Por todo esto, el concejal que suscribe presenta al Pleno de este Ayuntamiento las siguientes:

PREGUNTAS

¿En qué fase de ejecución se encuentran las obras del consultorio médico de la diputación de El Llano del Beal?

¿ Se está redactando el proyecto del nuevo local social anexo al consultorio médico?

Responde por el **Equipo de Gobierno, D. Juan Pedro Torralba Villada, Concejal Delegado del Área de Participación, Descentralización y Festejos, Portal y Oficina de Transparencia**, que interviene diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Como muy bien dice usted en el escrito, la primera piedra se pone el día treinta de marzo; pero, para poner la segunda piedra había que terminar la tramitación y los permisos, para que podamos trabajar en el consultorio médico. Por tanto, este Equipo de Gobierno desde que ha entrado se ha preocupado por intentar que para el consultorio médico empiecen las obras lo antes posible, y hemos tenido que pedir autorización a UGT, como usted sabe, para que nos dejen trabajar y quitar la parte que estorbaba para la construcción del centro médico, y así lo hemos hecho.

A la segunda, pues lógicamente nos ha preocupado primero el tener vía libre para trabajar en el proyecto del consultorio médico, y, en cuanto estén iniciadas las obras, vamos a reunir a los vecinos y vamos a consensuar qué tipo de local social quieren y, sobre ese proyecto, empezaremos a trabajar.

Muchas gracias, señor Presidente.

11º.3 PREGUNTA QUE PRESENTA D. DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE ORGANIZACIÓN DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES.

Ante la nueva organización del gobierno tripartito que preside el Sr. López y la distribución por áreas de gobierno del mismo, y en pro de una mejor comprensión de las labores que realizará el gobierno local, desde el Grupo Municipal Popular elevamos al pleno las siguientes **PREGUNTAS:**

1.Sabiendo que el Señor Ricardo Segado ejercerá directamente las competencias y delegaciones de las concejalías de Juventud, Deportes, Patrimonio Arqueológico y Distrito 6, ¿qué tiempo en porcentaje dedicará a cada una de ellas?

2.¿Piensa dedicar más tiempo a alguna concejalía desde el principio o dependerá de los problemas que vayan surgiendo en unas y otras ante la abundante carga de trabajo e inexperiencia por su parte?

3.Siendo conscientes de que utiliza principalmente el despacho del Concejal de Juventud, ¿ha decidido ubicar su despacho en la Concejalía de Juventud porque el despacho que utilizaba el anterior concejal de Deportes es demasiado humilde para usted, o bien lo ha hecho así porque para usted, la Concejalía de Juventud es más importante y tiene mayor carga de trabajo que la de Deportes?

4.¿Cuándo piensa recibir y dónde a los clubes deportivos que están solicitando reunirse con usted?

5.¿Cuándo piensa desplazarse al distrito 6 para comenzar a reunirse con las Asociaciones de Vecinos, colectivos, entidades y Juntas Vecinales?

6.Acaso, ¿sólo será concejal del Distrito 6 en los papeles y será el Señor Torralba quien reciba a los vecinos? O por el contrario, ¿los recibirá usted y posteriormente el Señor Torralba y la Señora Soler, haciendo que los

vecinos se reúnan con tres concejales de dos partidos distintos para trasladarles sus problemas y necesidades?

Responde por el **Equipo de Gobierno D. Ricardo Segado García, Concejal Delegado del Área de Cultura y Patrimonio Arqueológico**, que interviene diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Entiendo señor Ortega que dude del trabajo que se puede efectuar, y que le sorprenda que se atiendan varias Áreas de Gobierno con un solo Concejal porque su trabajo habla por ustedes, y con todo lo que usted se ha dejado por hacer en deportes, y el presupuesto que ha agotado... poco debería de mandar. Usted me habla de inexperiencia, no sé si se refiere a inexperiencia profesional o a inexperiencia política; inexperiencia profesional: no debería de ser el más indicado en hablar, y en inexperiencia política, pues la verdad que para tener la experiencia que tiene usted prefiero no tener ninguna. Es decir, aquí están los presupuestos de Deportes, hay partidas que ha gastado en cinco meses el cien por cien del presupuesto, incluso me ha hipotecado las partidas para el año que viene. No obstante indicarle que este Concejal atiende todas las Áreas y no lo hace solo sino con los empleados públicos cuya labor es constante y de los que realmente hacen que esta Administración funcione.

En cuanto al despacho que ocupo, indicarle que lo utilizo para trabajar, y eso lo hago desde la humildad, sin que sea importante donde me ubique sino el trabajo que hago. Por cierto, también ocupo su anterior despacho para recibir a los clubes deportivos, a pesar de que siga oliendo a tabaco. Me alegra que usted se preocupe de lo que no se ha ocupado en los últimos años, ni usted ni su partido. Continuo a disposición de los clubes y asociaciones, como lo estoy con los jóvenes y del patrimonio local y de los ciudadanos. Desde el primer día estoy recibiendo a clubes deportivos, llevo recibidos a treinta siete clubes deportivos, tengo en agenda otra decena más los que quedan, que los voy a recibir a todos.

En cuanto al Distrito 6, le indico que este es único gobierno y que los ciudadanos están más que atendidos, los de mi distrito y los de los demás, le agradezco su interés.

Muchas gracias, señor Presidente.

11º.4 PREGUNTA QUE PRESENTA D. ANTONIO CALDERÓN RODRÍGUEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE DECLARACIONES ANA BELÉN CASTEJÓN EN EL ANTERIOR PLENO MUNICIPAL.

En el pasado Pleno de Organización de este Ayuntamiento y en la respuesta que hizo al Portavoz de mi grupo el señor Espejo, la señora Ana Belén Castejón, Vicealcaldesa y portavoz del Equipo de Gobierno, dijo textualmente:

“Permítame que también entiendo que hay que ser solidarios y por eso los cartageneros van a empezar a ver que este Equipo de Gobierno es solidario y se va a ver desde ya en esas políticas sociales, que van a servir para darle un cambio, si se me permite la expresión radical para hacer que de la política social revierta mucho más en la calidad de vida de los ciudadanos, que no pueden estar viviendo como en estos últimos 20 años de una política social que tan solo era caridad y beneficencia” palabras que seguramente ha recogido usted del programa electoral del Grupo Cartagena Si Se Puede a quien tanto deben ustedes.

Bien pues ante estas afirmaciones que niego rotundamente y no solo yo sino los representantes de las Entidades de Acción Social que forman la Red de Atención Integral Compartida que puso en marcha el Equipo de Gobierno del Partido Popular y a quienes pueden consultar si es que se deciden a reunirlos.

Por todo esto, el concejal que suscribe presenta al Pleno de este Ayuntamiento las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Piensa usted que las 12549 atenciones que durante el pasado año se han prestado solo desde las 16 UTS de la Concejalía de Asuntos sociales, -sin contar las realizadas desde el servicio de Inmigrantes, Drogas, Transeúntes etc. atenciones realizadas por los técnicos que componen estas Unidades-, han sido resoluciones que han respondido únicamente a criterios de “caridad y beneficencia”?
- ¿Cómo califica usted las actuaciones que están realizando o dicen que van a realizar, que para nosotros son de asistencialismo puro y duro, como son cargar furgonetas de alimentos para repartir en los barrios y diputaciones, ampliación del horario de comedores escolares también en época estival para que acudan los niños sin

pobres... (algo que ya han incumplido) o la creación de la “canasta básica alimentaria, que cubra la alimentación de los niños en periodo vacacional y fines de semana?.

- ¿Qué piensa usted del Programa electoral de su compañero de viaje en el equipo de Gobierno, que en su apartado de la infancia dice textualmente: Movimiento Ciudadano, se compromete a coordinar junto al Banco de Alimentos de la Región (con sede en Cartagena) – como si no existiera una Red de lucha contra la Pobreza y otras muchas entidades que trabajan en este sector- un programa de alimentos para los pequeños necesitados, etc.?
- ¿Cómo considera usted estas actuaciones? ¿Es así como van a trabajar con las familias que lo pasan mal?, ¿eso no es beneficencia?, ¿Es así como ustedes quieren ayudar a las personas a salir de su situación, creando personas dependientes de las ayudas indiscriminadas y sin conocer lo que realmente necesitan? ¿Es ese el cambio radical en las Políticas Sociales al que usted se refería?

Responde por el **Equipo de Gobierno D^a Ana Belén Castejón Hernández, Concejal del Área de Gobierno de Estrategia Económica**, que interviene diciendo:

Muchas gracias, señor Presidente y muy Buenos Días a todos y a todas.

Señor Calderón ¿sabe lo que pienso de usted? Que me da mucha pena, que no haya entendido que ustedes están en la oposición, y le aclaro un concepto básico, y es: que están para controlar al Gobierno. Y me parece ridículo por su parte, que usted no se haya enterado todavía que si no pudo ser el alcalde que soñó ser, el alcalde de Cartagena; y ¡me parece ridículo! que venga usted a preguntarle al actual gobierno que qué opina de lo que hizo usted cuando entonces gobernaba. En cualquier caso no se preocupe, le voy a contestar, señor Calderón.

Por supuesto que las doce mil quinientas cuarenta y nueve actuaciones realizadas por los técnicos de las dieciséis Unidades de Trabajo Social, y otros centenares de actuaciones llevadas a cabo por las demás unidades de gestión de la Concejalía de Servicios Sociales, no han sido de beneficencia ¡claro que no! ¿sabe por qué? porque son las que han realizado profesionales competentes y bien cualificados, que saben aplicar criterios técnicos en sus intervenciones cotidianas. Ahora bien, no son los técnicos

municipales de la Concejalía los que han hecho beneficencia en los últimos años, ha sido su propia gestión, como Concejal de Servicios Sociales, la que ha estado teñida de esa actitud retrograda, alejada de planteamiento igualitarios y de auténtico interés público, que van a tener ustedes cuatro años para poder comprobarlo. Por tanto, señor Calderón, me ratifico en que su gestión como Concejal de Atención Social ha habido mucha acción de beneficencia, y escasa proyección hacia la igualdad y hacia la universalidad que deben perseguir, a nuestro juicio, las políticas sociales más avanzadas.

Igualmente, déjeme que le diga que me sorprende el interés que de repente muestra usted ahora, desde la oposición, por los barrios y las diputaciones, cuando a lo largo de los ¡veinte años de gobierno del Partido Popular! han sido los grandes olvidados de nuestro municipio. Eso que usted llama asistencialismo yo lo califico, nuestro gobierno lo califica, de acciones de emergencia social, porque precisamente ese abandono de los barrios y diputaciones ha sido tal, por parte del Partido Popular, que las necesidades particulares y colectivas han llegado a ser enormes durante los últimos años dejándonos un panorama patético, al que ha habido que responder desde la emergencia social, ¡claro que sí! lo que ni siquiera fueron ustedes capaces de hacer durante su larguísima etapa en el gobierno municipal. Nosotros, este gobierno, en un mes hemos sabido y hemos sido capaces de dar respuestas eficaces ¡alégrese por ello!

En cuanto a los bonos de alimentos concedidos a las familias cuyos hijos disponían durante el curso de ayudas de comedor escolar... también le recuerdo que se trata de una medida paliativa del desinterés que su grupo político ha mostrado siempre por la infancia en situaciones de riesgo y de alta necesidad. Una medida que no se le ha ocurrido a ustedes en veinte años de gobierno y, lo que es más triste, en cinco años de crisis, porque no han pensado en que las auténticas necesidades de supervivencia de las familias más desfavorecidas también se prolongan en verano, o, lo que es lo mismo, que para ustedes las necesidades sociales también se tomaban las vacaciones estivales. Sin embargo, nosotros hemos venido a paliar esa carencia de respuesta y esa falta de sensibilidad social concediendo bonos alimenticios que facilitan la nutrición a más de doscientas familias de distintos centros educativos, al conjunto de la unidad familiar, no sólo al menor escolarizado, de lunes a domingo, no sólo de lunes a viernes, para las tres comidas fundamentales del día, y no sólo para el almuerzo, y a lo largo de los tres meses del verano. Unos bonos que han sido muy bien acogidos por los usuarios que ¡por fin! han visto atendidas sus necesidades básicas también en periodo de vacaciones; pero no nos vamos a conformar

con esta actuación, que con ser buena puede ser mejorada ¡claro que sí! y que no representa incumplimiento alguno de compromisos por nuestra parte, sino, insisto, una respuesta resolutive en un tiempo récord a una situación lamentable de desinterés y abandono; y, por eso, con todo un curso escolar por delante, vamos a reclamarle a la Consejería de Educación, déjeme que que le diga, esa del gobierno autonómico que está gobernada por el Partido Popular, al que también le animo a que le exija que le dé más dinero, más presupuesto para este Ayuntamiento. Por tanto, vamos a poner a prueba una vez más a ese Partido Popular que ahora tremendamente viene en su primer Pleno como oposición a hacer gala de su tremenda sensibilidad social y su eficiencia ante los problemas humanos; y, por si todo esto fuera poco, vamos a seguir contemplando las acciones de los bonos alimenticios familiares que antes le he descrito, esta es nuestra manera de hacer según usted asistencialismo, que según nuestro planteamiento y nuestro compromiso con la ciudadanía se llama: emergencia social o rescate ciudadano.

Con mi respuesta a la pregunta anterior creo haberle respondido también en buena medida a sus preguntas tercera y cuarta, pues he dejado dicho lo que pensamos, lo que piensa este gobierno de lo que son acciones públicas ante situaciones de emergencia social, respuestas resolutive a situaciones que requieren un rescate.

Entiendo, señor Calderón, que las respuestas eficaces a los problemas de los ciudadanos forman parte de las políticas públicas en materia de acción social, mientras que la ausencia de respuestas, como ha sido el caso durante el gobierno del Partido Popular, supone la negación de la realidad, y de los problemas y el abandono de los ciudadanos a su suerte; algo, insisto, que este gobierno no va a permitir.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

11º.5 PREGUNTA QUE PRESENTA CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE CIERRE DE LA ACTUAL SEDE LA CONCEJALÍA DE TURISMO.

Teniendo conocimiento por diversas vías de la intención del actual gobierno municipal de cambiar la ubicación de la sede de la Concejalía de Turismo.

El concejal que suscribe presenta al Pleno de este Ayuntamiento las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Es cierta la intención del gobierno local de cerrar las puertas de la actual ubicación de la Concejalía de Turismo en las Puertas de San José ?
- Si es así, ¿ dónde será la nueva ubicación ?
- ¿ Qué futuro tiene el gobierno para un edificio tan emblemático de la ciudad ?

Responde por el **Equipo de Gobierno D^a Obdulia Gómez Bernal, Concejal Delegada del Industria, Turismo, Litoral, Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural**, que interviene diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, el edificio que alberga actualmente la Concejalía de Turismo pensamos trasladarlo a la calle San Miguel, ya que el edificio actualmente no reúne las condiciones que los departamentos de riesgos laborales del Ayuntamiento exigen para sus propios trabajadores, que en informes que han elaborado a lo largo de los años y que mandaban a la Concejalía de Hacienda de su gobierno, para intentar arreglar y mejorar esos locales nunca fueron atendidos, por lo que, entre otros motivos, eso es uno por el que la vamos a trasladar a San Miguel. . Pro vamos a añadir que por factores de operatividad en cuanto al trabajo, al día a día, al estar alejados del resto de la Administración Local... y, como los asuntos de turismo tienen mucha transversalidad con otras Concejalías, resulta poco práctico estar solos y aislados en las Puertas de San José.

El edificio se destinará como Oficina de Información de Turismo Municipal, y se estudiará la posibilidad de ponerlo en valor como centro visitable, porque es un edificio emblemático: era el cuerpo de guardia de las Puertas de San José, del siglo XVIII hasta principios del XX que se ha estado utilizando para uso de soldados, carros y caballos, y comprenderán que las condiciones laborales desde aquella época hasta ahora han mejorado considerablemente, por lo cual no se puede seguir manteniendo para los fines que hasta ahora se está haciendo.

Muchas gracias, señor Presidente.

11°.6 PREGUNTA QUE PRESENTA CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE FIESTAS DE LA MANGA.

Desde el inicio las fiestas de la Manga se crearon con el objetivo de vecinos y empresarios de la zona de alargar la temporada de verano y dotar a La Manga de un evento que ha ido creciendo y evolucionando convirtiéndose en una importantísima cita para los turistas y para los residentes de la misma. Estas fiestas nada tienen que ver con las fiestas patronales de otros lugares nuestro municipio y por lo tanto no pueden tratarse como tal.

Por todo esto, el concejal que suscribe presenta al Pleno de este Ayuntamiento las siguientes PREGUNTAS:

- ¿ Conoce el actual Gobierno la idiosincrasia de dichas fiestas?
- ¿ Piensa dotarlas de las infraestructuras necesarias?
- ¿ Qué apoyo económico se le va a dar?

Responde por el **Equipo de Gobierno D^a Obdulia Gómez Bernal, Concejal Delegada del Industria, Turismo, Litoral, Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural**, que interviene diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Por supuesto que conocemos la idiosincrasia de las fiestas de La Manga, que, como dicen, son fiestas para aquellos que están ya en La Manga, y que después de tanto tiempo no se ha conseguido romper, gracias a ella, la estacionalidad.

Por supuesto que se van a dotar de las infraestructuras necesarias y el apoyo económico. Ellos lo conocen, y saben los organizadores que pueden contar con nuestro apoyo. De todas maneras, yo me pregunto a qué dotación económica se refieren ustedes cuando nos preguntan, porque la del año pasado, cuando llegamos nosotros al gobierno todavía estaba sin pagarles, o sea, que tengo todavía mis dudas a cuál se puedan referir. De todas maneras, pueden estar tranquilos, que este gobierno se relaciona perfectamente con los interlocutores que son los representantes legales de

las Asociaciones de vecinos de La Manga. No obstante, estamos a la espera de que nos envíen el programa definitivo de las fiestas y, cuando lo tengamos, se presupuestarán las partidas correspondientes, porque como somos un equipo serio y, en base a lo que se hizo el año pasado, hemos empezado a pedir algún presupuesto, estimando o haciéndonos una idea en previsión de aquello que pudieran necesitar de infraestructuras; pero, insisto, que estamos a la espera de que concreten el programa de fiestas. No obstante, no se preocupen que van a ser puntualmente atendidas las peticiones que necesiten para la realización de las fiestas.

Muchas gracias, señor Presidente.

11º.7 PREGUNTA QUE PRESENTA CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE MONASTERIO DE SAN GINÉS DE LA JARA.

Teniendo en cuenta las últimas declaraciones del Sr. López donde aseguraba que había pedido el 1,5% cultural para el arreglo del Monasterio de San Ginés de la Jara,

El concejal que suscribe presenta al Pleno de este Ayuntamiento las siguientes:

PREGUNTAS

- ¿ Es el monasterio propiedad del Ayuntamiento ?
- Si no es así y atendiendo a que uno de los principales requisitos para solicitar dicha actuación es que sea de titularidad pública, ¿ cómo ha sido posible que lo solicite y cómo lo va a aplicar ?
- ¿ Qué uso tiene previsto destinarle? Ya que otra de las condiciones es que durante los siguientes 50 años habría que darle un uso social, cultural o turístico.

Responde por el **Equipo de Gobierno D. Ricardo Segado García, Concejal Delegado del Área de Cultura y Patrimonio Arqueológico**, que interviene diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Gracias, señor Presidente.

Aunque ustedes no distinguen los tiempos verbales, y parten de una falsedad para efectuar su pregunta, ya el señor Alcalde, don José López, nunca dijo que lo pidió, dijo que se podría pedir. Indicarles, que si la titularidad del Monasterio fuera pacífica y clara, ya se habrían llevado cabo todas las medidas posibles desde el Ayuntamiento, puesto que es una de nuestras prioridades, y uno de los mayores ataques al patrimonio que han llevado a cabo ustedes por omisión de estos veinte años.

La titularidad está reñida, como saben, con Hansa Urbana, no se si les suena: Barreiro se paseaba en yates de propiedad de esta empresa. Ustedes preguntan por San Ginés de la Jara, y yo les contesto si les suena Novo Carthago y la investigación que se sigue contra su Partido por múltiples presuntos delitos que les han hecho estar más pendientes del Tribunal Supremo y del Código Penal. Le aseguro que nuestra prioridad es el patrimonio, y atenderemos a San Ginés de la Jara y el resto de elementos monumentales que hacen tan singular a Cartagena, y lo haremos reclamando el 1% cultural a las Administraciones, buscando inversores y optimizando los escasos recursos que nos han dejado; y no abandonándolos como han hecho ustedes.

Gracias, señor Presidente.

11º.8 PREGUNTA QUE PRESENTA CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE RUTA ESCIPIÓN.

La primera edición de LA VIA SCIPIONIS o ruta de Escipión llegará a nuestra trimilenaria ciudad el próximo mes de agosto tras su inicio en Amposta. El proyecto pretende recordar el itinerario que el general Publio Escipión “El Africano” recorrió en el año 209ac al frente de dos legiones desde su campamento hasta la ciudad de Cartagena. En aquel momento la principal base cartaginesa en la península ibérica. La VIA SCIPIONIS puede ser contemplada como un museo itinerante y su objetivo es llamar su atención sobre las antiguas vías históricas que transcurrían por el suelo peninsular , haciendo especial incapie en la vía augusta pudiendo ponerse en valor tanto para los aficionados al senderismo como para los aficionados a la historia.

Teniendo conocimiento que la empresa Artifex de conservación y recreación del patrimonio arqueológico ha solicitado apoyo al municipio.

Por todo esto, el concejal que suscribe presenta al Pleno de este Ayuntamiento las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Se le ha brindado dicho apoyo a la empresa Artifex?
- Si es así, ¿qué tipo de ayuda se le va a prestar desde el consistorio?

Responde por el **Equipo de Gobierno D^a Obdulia Gómez Bernal, Concejal Delegada del Industria, Turismo, Litoral, Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural**, que interviene diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Aunque no consta en los archivos de la Concejalía de Turismo, ni he sido capaz de encontrar en ningún otro sitio ningún documento con registro de entrada en solicitud de ayuda de cualquier tipo, sí que hemos tenido conocimiento a través de la Federación de Tropas y Legiones de Carthagineses y Romanos, y también nos hemos interesado a iniciativa propia para saber algo sobre la empresa Artifex. Más o menos hemos intentado evaluar qué requerimientos tienen o podían tener, como puede ser el control de tráfico o la prevención sanitaria, o el recibimiento o permiso para acampar, en el supuesto de que quisieran acampar en Cartagena; pero hasta que no se dirijan a este Ayuntamiento de forma oficial no podemos saber exactamente qué ayuda es la que solicitan, porque este gobierno no es una pandilla de amigos, y tenemos que funcionar con peticiones formales como lo hacen o deben hacerlo las Administraciones. Así que quiero aclarar que no les quepa la menor duda: cuando lo soliciten, si es viable, y está a nuestro alcance, se colaborará en la medida de nuestras posibilidades.

Muchas gracias.

11º.9 PREGUNTA QUE PRESENTA D^a PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE EL PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MATEOS (MANIFIESTO FÉNIX).

Teniendo conocimiento a través de los medios de comunicación de que el gobierno de nuestro Ayuntamiento se ha reunido recientemente con la Coordinadora del barrio de Los Mateos, y que han llegado al acuerdo de

iniciar el compromiso preelectoral que adquirieron sobre la rehabilitación e integración del barrio en la ciudad, elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

¿Por qué no se ha presentado el Proyecto Fénix en el primer Pleno Ordinario por parte del Gobierno estando ya firmado con anterioridad?

¿En qué fecha se convocará la mesa multidisciplinar de trabajo para comenzar a dar soluciones a la situación de fragmentación social y marginalidad de Los Mateos?

¿Cuáles serán las líneas de actuación del proyecto integral que se llevará a cabo dentro del barrio?

Responde por el **Equipo de Gobierno D^a Ana Belén Castejón Hernández, Concejal del Área de Gobierno de Estrategia Económica**, que interviene diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Le informo señora Marcos que el treinta y uno de marzo de dos mil quince, precisamente los Partidos Políticos que hoy gobiernan, el treinta y uno de marzo de dos mil quince, trajimos al Pleno una Moción conjunta que me gustaría... en el diario de sesiones está, lo puede usted comprobar, donde esta Vicealcaldesa y este Alcalde, entre otros, se comprometían precisamente... y ahí está el acuerdo plenario. Eso sí, no pudo prosperar porque diecinueve manos que correspondían al Partido Popular lo imposibilitaron; pero ahí queda la voluntad y, por tanto, ya le garantizo que así será, de los Partidos Políticos que conforman este gobierno.

Déjeme que le diga que en esa moción lo que decíamos es que expresábamos el apoyo al desarrollo e implementación gradual y sostenible del Plan de Los Mateos para el periodo 2015/2019,- es el periodo legislativo en el que nos encontramos-, atendiendo en todo momento a la colaboración y el trabajo conjunto y permanente entre la sociedad civil afectada y las instancias políticas, económicas y sociales. Decíamos también que recabábamos así el apoyo firme y definitivo con el compromiso de poner en marcha de inmediato un plan de intervención general para el barrio. Por tanto, no ha cambiado nada: estos Partidos Políticos, insisto, que sustentamos el gobierno que gobierna, vamos a llevar

a cabo en los cuatro años que abarca esta legislatura ese proyecto, ese Plan del Manifiesto Fenix. También le digo y le comento que, como bien sabe usted, el veintidós de julio, a instancia y a petición de la Coordinadora de Los Mateos, los Concejales D. Francisco Calderón y D^a Carmen Martín, se reunieron con miembros de la Coordinadora para dar la cara, para seguir afianzando el compromiso férreo de este gobierno de llevar a cabo, en un calendario que fijaremos todos de forma conjunta con la Coordinadora, cómo vamos a ir abordando esas actuaciones fruto de la dejadez de veinte años en el olvido.

Le comento también señora Marcos, que la Mesa es idea de este gobierno, convocarla a partir del mes de septiembre, insisto, cumpliendo con el compromiso de este nuevo equipo de gobierno con los cartageneros y, sobre todo lo que es más importante, con un barrio que necesita ayuda, que vaa tener la ayuda de ese gobierno, pero también le pedimos que en cuarenta días este gobierno es físicamente, material y presupuestariamente imposible hacer los deberes que en veinte años de gobierno no hicieron los señores del Partido Popular.

Gracias, señor Presidente.

MOCIONES

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 47 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

11º.1 MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS SOCIALISTA, MOVIMIENTO CIUDADANO Y CARTAGENA SÍ SE PUEDE, PARA INSTAR AL GOBIERNO REGIONAL A QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA IMPARTICIÓN PERMANENTE, CON EL CARÁCTER DE PÚBLICAS, DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS DE TURISMO EN CARTAGENA.

Da lectura a la moción en representación de los tres Grupos D. Francisco Martínez Muñoz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La Escuela de Turismo de Cartagena, adscrita a la UPCT, ha pasado por una serie de problemas graves hasta su cierre: desahucio de sus locales, profesores que no han cobrado sueldos y salarios durante varios meses, alumnos que no han sido calificados por sus profesores...

Los alumnos que cursan actualmente estas enseñanzas en Cartagena deben tener una confianza plena en que van a poder presentarse a las pruebas extraordinarias de septiembre y que van a poder proseguir sus estudios los próximos cursos. La única posibilidad de poder garantizar la estabilidad deseada pasa porque la administración regional se haga responsable de estas enseñanzas y las adscriba, en su caso, a la UPCT.

Por otra parte no podemos pasar por alto el cierre progresivo por extinción de estas enseñanzas en Cartagena. Todos sabemos que el sector del turismo es uno de los motores más importantes de nuestra economía. Apostamos para que este sector sea muy competitivo, lo que requiere una formación muy cualificada, y adaptada a nuestro contexto, de empresarios y trabajadores. Consideramos que la administración debe adoptar las decisiones necesarias para que el año que viene se oferten estas enseñanzas desde el primer curso garantizando un currículo actualizado y atractivo.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación, la siguiente **MOCIÓN**:

Que el pleno inste a la administración regional a que adopte las medidas necesarias para:

1) Garantizar a los alumnos actuales de la Escuela de Turismo de Cartagena la continuidad de sus estudios hasta la finalización de los mismos como alumnos de la UPCT.

2) Volver a poner en marcha el próximo curso desde primero las enseñanzas de Turismo como enseñanzas propias de la UPCT.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue APROBADA por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede) y DIEZ ABSTENCIONES (Grupo Popular).

En el debate de la moción se realizaron las siguientes intervenciones:

Del señor Ortega Madrid, Concejal del Grupo Popular, diciendo:

Muchas gracias, señor Presidente.

No hemos apoyado esta moción porque entendemos, desde nuestro punto de vista, que pretende vulnerar la autonomía universitaria, piedra angular de la Universidad desde tiempos pretéritos, al querer que la Comunidad Autónoma inste a la Universidad Politécnica de Cartagena a poner un título dentro de los que oferta. Nosotros entendemos que debe ser, como ha sido siempre, la Universidad quien proponga qué títulos debe impartir; además, según la redacción entendíamos que el próximo Curso, no era el que ha dicho el señor Martínez sino que el próximo Curso, el inmediato, es el que comienza en septiembre. Nosotros defendemos a los estudiantes y nos consta que la UPCT está garantizando los derechos que los estudiantes tienen.

Por último me gustaría manifestar la voluntad de nuestro grupo municipal de estar abiertos a tratar las mociones con todos los grupos municipales con el fin de llegar a acuerdos, pero no tres minutos antes de que se inicie el Pleno.

Muchas gracias.

Tiene la palabra **D. Francisco Martínez, del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede**, que interviene diciendo:

Yo solamente añadir que, como hemos dicho, Cartagena tiene que apostar seriamente por un turismo de calidad y competitivo. Ayer incluso los medios de comunicación nos informaban que la región de Murcia es la menos visitada por los españoles después de la Rioja; evidentemente, este indicador es una prueba más del esfuerzo considerable que hay que hacer para apostar por una formación vanguardista de calidad y adaptada al contexto. La mayor garantía para que se imparta la enseñanza universitaria de Turismo, con la calidad adecuada, a la que puedan acceder todos los alumnos que tengan el mejor expediente, sin que su situación económica sea una barrera, sólo la puede garantizar la Universidad Pública, en este caso la UPCT. En este sentido el Rector de la UPCT se ha dirigido, por escrito, a la Dirección General de Universidades, con apoyo de la Junta de Facultades y Consejo de Gobierno, para vincular esta enseñanza a la UPCT. Por ello reiteramos nuestra petición al Pleno para que el Ayuntamiento inste a la Administración Regional a que adopte estas

medidas, garantizamos por lo tanto que las enseñanzas actuales se sigan impartiendo y el próximo Curso se vuelva a poner la enseñanza de Turismo con carácter público, para que puedan acceder los alumnos independientemente de su situación económica.

Gracias, señor Presidente.

Sometida a votación la presente moción fue aprobada por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede) y DIEZ ABSTENCIONES (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 47 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

11º.2 MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS SOCIALISTA, MOVIMIENTO CIUDADANO Y CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE DIVERSAS MEDIDAS ENCAMINADAS A LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE RESCATE CIUDADANO POR PARTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

Presenta la moción en representación de los tres Grupos D. Francisco Martínez Muñoz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La última Encuesta de Condiciones de Vida del INE (extracto publicado por el diario.es el día 26 de mayo del 2015, revela que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ostenta un nefasto record: cuenta con la tasa de riesgo de pobreza más elevada de España, con un 37,2% los datos se ofrecen según el indicador europeo AROPE, que combina pobreza, carencia material y baja intensidad en el empleo.

Por otro lado, tenemos los resultados del estudio realizado por la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español (EAPN), que también utiliza el indicador europeo AROPE. Sabemos que en nuestra región más de 500.000 personas se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión, que el 21% de la población es pobre, que el 6% se encuentran en pobreza severa, etc.

Sabemos también que las ayudas que ofrece la CARM no sólo son pocas y deficitarias, sino que además exige unos requisitos económicos a las familias solicitantes que son tan irreales como injustos: a modo de ejemplo, para acceder a las ayudas al estudio (material escolar) de la CARM el umbral máximo no superable para una familia de 4 miembros es de 8900 €/año. Y de 6390 euros/año para ayudas de comedor escolar.

Simplemente con estos datos se puede concluir que las ayudas que ofrece el Gobierno Regional a familias con hijos en edad escolar apenas llegan a una pequeña parte de las más necesitadas. Y lo que sucede en la Región tiene su correlato en Cartagena, ya que tras las estadísticas hay realidades aún peores, y no hacen falta muchos datos para corroborarlo, ya que la crisis y la desesperación se palpan en la calle, han hecho estragos sobre todo en los barrios y diputaciones: hay una parte importante de la población de Cartagena que se encuentra absolutamente desprotegida, víctima de la ausencia de un Estado que, en lugar de rescatar a las personas y promover la igualdad de oportunidades, usualmente se dedica a servir a los intereses de una minoría, con especial predilección por las entidades bancarias.

La protección de las personas en exclusión o riesgo de exclusión también es una obligación de este Ayuntamiento, una cuestión que compete a los Servicios Sociales. Y en aquello que no es competencia suya, el Ayuntamiento tiene el deber de instar a la CARM para que cubra las necesidades de sus ciudadanos.

En situación de emergencia deben tomarse medidas de emergencia. A este conjunto de medidas, Cartagena Sí Se Puede las llama Plan de Rescate Ciudadano, y el gobierno local considera esenciales, siendo el nombre lo de menos, porque lo importante es que desde el Ayuntamiento se sirva a los ciudadanos, en este caso a los que más necesitan este servicio público, compromiso asumido por los grupos aquí proponentes ante nuestros votantes, y que el gobierno quiere comenzar a poner en práctica, desde el inicio de la legislatura, sin dilaciones.

En esta ocasión nos centramos en la atención a la infancia, ya que su protección y su promoción constituyen una obligación de todas las Administraciones Públicas, en primera instancia de los Ayuntamientos, y por lo tanto estas deben dar respuestas a las situaciones o problemas específicos que les conciernen, además de velar por su pleno desarrollo e integración social y proporcionarles una mejor calidad de vida.

Por todo lo expuesto presentamos para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de MOCIÓN:

1.De manera complementaria al punto anterior, y con el mismo carácter de urgencia, el Ayuntamiento, a través de la Concejalía que corresponda, velará para que todos los niños en exclusión o riesgo de exclusión (que no gocen de las becas de la CARM) tengan el acceso a las oportunas becas de transporte, comedor, libros y material escolar.

2.En el caso puntual de los materiales escolares y los libros, la Concejalía de Educación deberá ponerse en contacto con la FAPA para coordinarse y así garantizar que a TODOS los colegios del municipio lleguen los materiales en cuestión.

3.En relación a los comedores escolares, se comenzará a preparar un protocolo que permita el desarrollo de “Escuelas de Verano” gestionadas a través del Ayuntamiento, combinando actividades lúdico-educativas con la atención alimenticia a los menores de las familias más necesitadas, pues la situación de estas se agrava ante la llegada de la época estival, ya que en nuestro municipio no son pocos los casos de niños y niñas cuya única comida al día o única comida completa de los necesarios nutrientes es la que se realiza en el colegio. Con el fin de alcanzar las garantías alimentarias, entendemos que las administraciones públicas deben garantizar soluciones a esta problemática, teniendo la obligación de defender los derechos de las personas y, muy especialmente el de los menores en riesgo de exclusión social. Además entendemos que los niños y niñas no deben de sufrir la estigmatización de los comedores segregados para familias “pobres” en verano.

4.Que el Ayuntamiento traslade a la CARM la necesidad de que se inicien las gestiones oportunas de manera inmediata para que la Consejería de Educación amplíe el número de las becas de transporte, comedor, libros y material escolar. Además, comunicará la urgencia de que se aumente el umbral de ingresos requerido y se revisen las exigencias de modo que muchas familias necesitadas (hoy sin cobertura alguna) puedan acceder a dichas becas.

5.Se conformará una Mesa de Trabajo integrada por técnicos de la Concejalía de Educación, Servicios Sociales, representantes de la Comunidad Educativa, vecinos/as y/o representantes de los movimientos sociales de los barrios y diputaciones y de los distintos grupos políticos. Dicha mesa, que comenzará a

funcionar antes de la redacción de los presupuestos municipales, tendrá por función principal el diseño de un proyecto de intervención para resolver, con suficiente tiempo de antelación, el problema de los comedores y las Escuelas de Verano propuestas en el apartado anterior. De esta forma se tratarán de evitar las soluciones de emergencia a las que hubo de recurrirse para poder llegar a la mayor cantidad de niños al inicio de la legislatura por la inexistencia de toda programación y atención a estas cuestiones en el anterior gobierno local.

6. Como condición imprescindible para el buen resultado de todo lo anterior, se procederá urgentemente a un estudio conjunto por parte de la Concejalía de Educación y la de Servicios Sociales, cuyo objetivo principal sea la configuración de un registro completo de las familias que acceden a las becas de comedor, material escolar y transporte en el municipio de Cartagena. A estos datos se le añadirán los de las familias que requieran de estas ayudas y que al día de la fecha no cuenten con ella.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue APROBADA por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede) y DIEZ ABSTENCIONES (Grupo Popular).

En el debate de la moción se realizaron las siguientes intervenciones:

De la **Sra. Marcos**, como proponente de la moción diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Yo creo que sobran las palabras, creo que en la moción he dejado muy claro como está la situación. No podemos consentir que sigamos teniendo niños y familias que están totalmente desprotegidos de la administración; han sido ya muchos años que la crisis está azotando muy dura a nuestras familias y a nuestros niños, y ha llegado el momento de actuar con responsabilidad. Actualmente en nuestra ciudad hay una realidad que no podemos obviar, está claro, las consecuencias de una crisis devastadora que ha dejado a un gran número de familias en una situación de pobreza extrema. Estas familias están constituidas por padres, abuelos y niños y niñas; niños y niñas que son las verdaderas víctimas de una sociedad injusta que les lleva sin remedio a una situación de exclusión social. Todos sabemos que es prioritaria la protección del menor, este Ayuntamiento lo tiene muy claro; pero, lo que hay que hacer de inmediato

es poner los medios posibles para terminar con esta situación y, realmente, proteger de una forma efectiva a los niños de nuestra ciudad. No lo vamos a tener que recordar porque lo sabemos, pero sí que vamos a tener que recordarle a la Comunidad Autónoma su obligación de dotar de las suficientes becas, con la dotación adecuada, para que nuestros niños cuenten con las necesidades básicas cubiertas, como son los comedores escolares, los libros, el material escolar y el transporte. No es de recibo que nos digan que para poder acceder a una beca de comedor donde para los niños es una primera necesidad: comer todos los días, tengan que sus padres cobrar al año 6.390 euros ¡esto no es de recibo! ¿Quién entra en estas becas? La gente que está totalmente empobrecida, pero tenemos muchísimas familias que cobran algo más de 6.390 euros al año, que tampoco pueden cubrir las necesidades alimenticias de sus hijos, y esto es lo primero que le tenemos que pedir a la Comunidad Autónoma: que aumenten el umbral máximo de las familias por la unidad de miembro. No podemos consentir esta situación; por lo tanto, el Ayuntamiento tiene que, de manera inmediata, reunirse para que no vuelva a ocurrir lo que ha ocurrido en años anteriores, porque no es ni uno ni dos ni tres, son todos los años de crisis que llevamos, que llega la época estival, o incluso los periodos de vacaciones, y estos niños quedan totalmente descubiertos por los colegios que normalmente tienen en horario escolar durante el curso.

Tenemos que reunirnos todos los agentes sociales y poner remedio a esta situación de manera inmediata. Evidentemente esto va a llevar consigo un aumento presupuestario que debe de estar por encima de todo lo que ahora mismo hay dentro del Ayuntamiento. Lo primero son nuestros niños, lo primero son las familias, no vamos a consentir que esta situación se mantenga más en el tiempo.

Muchas gracias.

Tiene la palabra **el Portavoz del Grupo Ciudadanos, D. Manuel Antonio Padín Sitcha**, que interviene diciendo:

Vamos a votar a favor, pero puedo hacer algún matiz referente a la pobreza: la estamos viviendo constantemente y estamos viendo, ayer mismo, a una señora con un bebe de dos meses y un niño de seis años, que ya era la tercera vez que viene... estamos asistiendo a casos insólitos y de gente que, como decía Pilar, no es en si la pobreza extrema: esta señora por ejemplo era la imagen de persona muy lógica, muy coherente, pero que lo estaba pasando fatal. Entonces lo que sí tenemos que tener en

cuenta los ciudadanos que los impuestos... (estoy con nuestro Concejal de Servicios Sociales, que decía “los presupuesto hay que sacarlos”) pensar también que los fondos los siguen poniendo el resto de ciudadanos que pagan impuestos, los que siguen sacrificados, los que se les ha ido subiendo el IBI y otras muchas cosas. Pero, por supuesto, vamos a votar a favor porque entendemos que la principal preocupación de los seres humanos son nuestro semejantes y vamos a apoyar.

Tiene la palabra por el **Grupo Popular, D. Antonio Calderón Rodríguez**, que interviene diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Me gustaría dirigirme a la señora Marcos puesto que ha sido la que con tanta vehemencia ha defendido esta moción. Permítame decirle a usted y a los demás miembros de los grupos que han hecho esta moción conjunta, que no hacía falta que llegaran ustedes a la política para que nos enterásemos todos de que existen encuestas de condiciones de vida que nos hablan de la pobreza, que existen indicadores europeos como el AROPE... lo sabemos señora Marcos, lo sabemos y lo sabíamos, porque desde mucho antes de que llegaran ustedes para decirnos que venían a rescatarnos y a solucionar todos los problemas, ya habían muchas personas, muchos grupos, organismos y entidades que entonces no se llamaban del Tercer Sector, no tenían nombre, pero que ya estaban luchando y preocupándose por la dignidad de las personas, con grandes esfuerzos y con muchos sacrificios; entidades y personas que lograron muchas cosas, dejándose en el camino incluso la vida en esta lucha de siempre. Así es que no se crean ustedes que han descubierto nada nuevo, no son ustedes los descubridores de la pobreza: todos la conocíamos, la conocemos, seguimos teniéndola enfrente. La políticas sociales permítame decirles que no son patrimonio de nadie, y el que se quiera erigir como propietario de la política social se equivoca, ¡claro que sabemos de la situación de muchos españoles! que lo están pasando mal, de muchos vecinos cartageneros que lo están pasando mal; claro que somos conscientes de las dificultades de muchos para atender las necesidades vitales; pero, creame, y usted lo sabe, y así le digo que hay muchas personas y grupos que conocen perfectamente esta situación, y que están trabajando y usted lo sabe, codo con codo en buscar soluciones y nosotros lo que tenemos que hacer es ponernos a su disposición, pero todos, sin exclusión, sin buscar protagonismos, sin buscar rentabilidades políticas. En Cartagena no necesitamos un plan de rescate, no necesitamos

rescatar a nadie, no necesitamos rescatadores; los que ya somos mayores sabemos muy bien que es eso de que alguien venga a rescatarnos y a salvarnos; lo sabemos muy bien porque lo hemos sufrido. No, mire usted, no creemos más organismos, ni más mesas, ni más plataformas para hacer planes para los pobres, pero sin que estén los pobres en ellas. Lo que necesitamos es gente que sepa dar el protagonismo a los verdaderos protagonistas, que estemos seguros nosotros que no somos los protagonistas; no nos erijamos en protagonistas de algo que no nos pertenece porque todos los que estamos aquí, cuando llega la noche, tenemos una casa, y nos olvidamos de la gente que hay en la calle: no seamos hipócritas.

Estoy seguro de que el nuevo Equipo de Gobierno, trabajará por conseguir recursos, por exigir a la Comunidad para que se busquen las soluciones necesarias para que ningún cartagenero tenga carencias de lo imprescindible; lo van a hacer como hemos intentado hacerlo nosotros y van a tener nuestro apoyo, porque contamos con estupendos profesionales y con una magnífica Red de Entidades de Acción Social, que por suerte tenemos en Cartagena, y que ¡tenemos que apoyar! Pero ellos serán los protagonistas, no los políticos.

Gracias, señor Presidente.

Sometida a votación la presente moción fue aprobada por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede) y DIEZ EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 47 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

11º.3 MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS SOCIALISTA, MOVIMIENTO CIUDADANO Y CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LA CONTAMINACIÓN EN LA DIPUTACIÓN DE ALUMBRES Y EL VALLE DE ESCOMBRERAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

Presenta la moción en representación de los tres Grupos D. Francisco José Calderón Sánchez.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Procedente de la refinería de Escombreras, el día 27 de junio de 2015 una nube de polvo de pet coke llegó a Alumbres sobre las 12:30 h. momento en que los vecinos comenzaron a llamar al teléfono 112 de Emergencias y al presidente vecinal alarmados. Una portavoz de la Consejería declararía más tarde: “(...) ha sido por una incidencia operativa puntual de Repsol, que se ha resuelto rápidamente. A la una y media del mediodía, los niveles de calidad del aire estaban bien”

El día de 30 de junio, fuentes de Repsol declaran a los medios que desde que el pasado año se produjera un incidente similar con la planta de coque, la empresa tomó medidas para intentar evitar que volvieran a suceder, y que el plan de medidas precautorias estaría finalizado para octubre de este año. Por último, portavoces de la empresa reiteran a los medios y a los vecinos que el polvo de coque no es perjudicial para la salud.

Según informes técnicos recabados por estos grupos y entidades ecologistas, estos incidentes vienen motivados en la conjunción de dos factores: a) una maniobra operativa inadecuada en la planta de proceso. b) que el viento que sople sea de Sur o Poniente, dado que estos núcleos de población se encuentran al Este de la refinería. Y eso fue lo que sucedió.

Sólo unos días más tarde, el 7 de julio, un corte del suministro eléctrico en la misma refinería generó dos columnas de humo negro, visibles desde distintos lugares del municipio de Cartagena y de la comarca. Según el Centro de Coordinación de Emergencias las columnas de humo no suponían un riesgo de incendio ni de evacuación de la zona. Ese día el concejal de Medio Ambiente, junto con un técnico municipal se desplazó al valle de escombreras y Alumbres tras recibir llamada de los vecinos, e instó a la consejería y a las empresas del valle a que los avisos al 112 llegarán al Ayuntamiento a la misma vez que a la consejería.

Más allá de las declaraciones de la empresa y de los técnicos de la administración, lo cierto es que los vecinos de Alumbres y alrededores declararon por distintos medios que la nube de humo y hollín, entre otras molestias, les dificultaba la respiración. Por los episodios del 26 de junio, los vecinos y vecinas junto a organizaciones ecologistas presentaron respectivas denuncias ante la Dirección General de Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Cartagena.

El pet coke o coque de petróleo, utilizado para producir combustibles ligeros, es un subproducto del proceso de refinamiento del petróleo: un sólido carbonoso derivado de las unidades de coquización en una refinería de petróleo o de otros procesos de craqueo. Contiene, entre otros elementos, dióxido de azufre, níquel, vanadio, cromo, azufre y dióxido de carbono.

El hollín, por otro lado, está formado por partículas sólidas de tamaño muy pequeño, en su mayoría compuestos de carbono, pulverizado, y generalmente de colores oscuros más bien negruzcos resultantes de la combustión incompleta de un material. Junto al hollín se producen también gases nocivos para la salud. Está científicamente comprobado que las partículas en suspensión de las emisiones industriales son uno de los problemas de contaminación ambiental más significativos por sus graves afecciones al sistema respiratorio: ocasionan numerosas enfermedades respiratorias, asma, agravamiento de afecciones alérgicas y problemas cardiovasculares.

Aunque las empresas declaren que el polvo de pet coke “no es dañino para la salud”, lo cierto es que los efectos negativos de la contaminación de pet coke están corroborados por diversos estudios, entre ellos los realizados por la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Chile; por la Agencia de Protección Medioambiental (EPA) de Estados Unidos; por la Universidad Federal de Itajubá (Santos, Brasil); y por los datos del Boletín Epidemiológico de Osakidetza (Euskadi). Además de los perjuicios a la salud de las personas (desde los problemas respiratorios a la posibilidad del cáncer), el pet coke provoca serios daños a los cultivos agrícolas, así como también a la flora y fauna de las zonas cercanas donde se producen las emisiones.

El problema no es propio de Cartagena o de la región: hay precedentes internacionales en Veracruz, Jáltipan y Coatzacoalcos (México) y en Falcón y Anzoátegui (Venezuela), por citar sólo algunos casos. A nivel nacional la problemática del pet coke ha tomado trascendencia pública en Compostilla (León), en Langosteira (Galicia), en Avilés (Asturias), en Puertollano (Ciudad Real) y, recientemente, en Abanto-Zierbena y Muskiz (País Vasco).

En lo que corresponde a las competencias y responsabilidades de las partes, corresponde reseñar lo siguiente:

Es menos sorprendente que Repsol subestime los alcances de los sucesos de Alumbres, o que afirme en reiteradas ocasiones que el polvo de coke o el hollín son inofensivos, como que la Consejería competente en la materia denomine a este hecho una incidencia operativa puntual, cuando en realidad

estamos ante episodios reiterados (en décadas) de contaminación atmosférica y deterioro de la calidad del aire que respiran los habitantes de Alumbres.

Sobre las competencias y responsabilidades de la CARM no hace falta insistir demasiado: tras las demandas y/o denuncias vecinales y ecologistas, se ha comprometido a aumentar el número de estaciones medidoras de la calidad del aire en el Valle de Escombreras; entre este año y el que viene, anunciaron que pondrán en marcha el Plan de control de la calidad del aire (con una combinación de fondos europeos y autonómicos); y prometieron rebajar los umbrales a partir de los cuales se alertará a la población (el nivel a partir del cual el aire se considera “tolerable”). Según nos consta tras reuniones presenciales con los vecinos y entidades ecologistas, las medidas planteadas por la Consejería son insuficientes.

En lo que al ámbito municipal corresponde, entre las competencias recogidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada recientemente por la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, el Ayuntamiento tiene responsabilidades tanto en materias medioambientales (en concreto velar por la calidad del medio ambiente urbano) como en el ámbito sanitario (control sanitario del medio ambiente y de las industrias), por lo que debemos abundar en estas cuestiones, profundizando en ellas sin asumir directamente las declaraciones de la empresa.

Los representantes vecinales nos informan de que emitieron sendos escritos avisando de lo ocurrido a la Consejería de Medioambiente y al Ayuntamiento de Cartagena. Nos informan además de una reunión mantenida con la dirección de Repsol en la que la empresa hizo gala de su preocupación ambiental, reiterando la puesta en marcha de su plan de sostenibilidad 2015 y, prometiendo, para septiembre y octubre (donde habría una parada general por trabajos de mantenimiento), la implementación de unas “cortinas de agua” que cortarían la expansión del polvo de pet coke en suspensión. Se desconoce si esta actuación se desarrollará y la viabilidad de dicho proyecto.

Al margen del mensaje transmitido por la empresa y las administraciones competentes, lo cierto es que los vecinos y vecinas de Alumbres no ven cubiertas sus demandas y expectativas, y esperan de las administraciones algo más que promesas y planes a futuro de incierta concreción: demandan, entre otras cosas, que se analicen todos los niveles del aire que deberían someterse a estudio y que se controlen rigurosamente las mediciones que las empresas están obligadas a presentar a la Comunidad. Lo mismo sucede con

las entidades ecologistas de la región, que consideran insuficientes las medidas planteadas por la empresa y las administraciones.

Es por ello que los tres grupos municipales consideramos que al Ayuntamiento de Cartagena le corresponde algo más que la ayuda o colaboración en esta materia, razón por la cual, presentamos para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de MOCIÓN:

1) Continuar la tramitación por parte del Ayuntamiento de las denuncias formuladas, y proceder a la investigación de los hechos reseñados, para que se asuman las responsabilidades correspondientes y, en caso de que proceda, se inicie la apertura de un expediente sancionador a la empresa. Asimismo, el Ayuntamiento instará a la CARM para que realice un procedimiento similar desde la Consejería correspondiente.

2) El Ayuntamiento solicitará a la CARM que, a la mayor brevedad posible, se proceda al aumento significativo del número de estaciones medidoras de la calidad del aire en la zona de Alumbres y el Valle de Escombreras.

3) La estación medidora de Alumbres data del año 2011, y desde esa fecha se han instalado en la zona nuevas plantas de proceso. Por este motivo debe revisarse íntegramente el protocolo de medición y las sustancias que mide la estación, procurando, en caso de ser necesario, que se incorporen las mediciones de nuevas sustancias no contempladas en el año 2011.

4) El Ayuntamiento instará a la CARM para que proceda a hacer una auditoría completa a la empresa que lleva el servicio de mantenimiento y control de las estaciones medidoras de la contaminación. En dicha auditoría se solicitarán informes sobre el mantenimiento que la empresa realiza, quién hace las mediciones, qué sustancias se miden, con qué grado de rigurosidad y fiabilidad, etc.

5) Se rebajarán los umbrales a partir de los cuales se alerta a la población, y los vecinos y vecinas de las zonas afectadas estarán siempre bien informados sobre la calidad del aire que respiran. Para el establecimiento de los nuevos valores se tomarán en consideración los propuestos por la OMS.

6) El Ayuntamiento garantizará el cumplimiento efectivo de los controles e inspecciones de las industrias del Valle de Escombreras, exigiendo la puesta en práctica de los procedimientos y protocolos de actuación, así como de todas las medidas preventivas para evitar futuros episodios de contaminación.

Dichas medidas implicarán una actuación coordinada entre las empresas, el Ayuntamiento y la CARM para la aplicación real de un plan de Prevención, Emergencias y Evacuación.

7)El Ayuntamiento instará a la CARM a la ampliación significativa del número de Inspectores de Calidad Ambiental, ya que en la actualidad se cuenta únicamente con dos personas, una cifra irrisoria si se tiene en cuenta que deben llevar el control en toda la Comunidad Autónoma.

8)El Ayuntamiento, a través de la Concejalía competente, realizará un informe exhaustivo de todas las empresas instaladas en el Valle de Escombreras que recoja el nivel de cumplimiento de la legislación ambiental.

9)El Ayuntamiento instará a la Consejería de Sanidad para que, a la mayor brevedad posible, se realice un completo estudio mepidemiológico y de salud ambiental tanto entre los trabajadores del Valle de Escombreras como entre los vecinos y vecinas de Alumbres. Dicho estudio deberá incluir, como mínimo, la cuantificación de los casos de cáncer, la prevalencia de enfermedades respiratorias crónicas y, en general, los impactos en la salud causados por la contaminación atmosférica.

10)Para la realización de dicho estudio, además de las autoridades sanitarias competentes, se buscará la colaboración de reconocidos investigadores y especialistas universitarios, tanto del ámbito local como autonómico.

11)Todos los resultados y conclusiones del estudio deberán hacerse públicos, habilitando para tal fin una sección especial del Portal de Transparencia municipal, además de todos los canales que se consideren oportunos.

12)El Ayuntamiento pondrá en marcha cursos y/o talleres de formación y educación medioambiental para los vecinos y vecinas de la zona afectada, para que éstos sean conscientes de los riesgos a los que están sometidos, derivados de la contaminación industrial que afecta a su entorno. Asimismo, garantizará que todos/as los/as vecinos/as tengan pleno conocimiento del Plan de Emergencias.

13)Como complemento del punto anterior, en todo el municipio se promoverán campañas de difusión, concienciación ciudadana y educativas en relación a la problemática del deterioro de la calidad del aire y las consecuencias de la contaminación ambiental en general.

14)El Ayuntamiento velará para que se conozcan los niveles de contaminación de todo tipo a los que estamos sometidos los/as ciudadanos/as de Cartagena. Para ello, a través del Portal de Transparencia y de todos los canales habilitados a tal efecto, se posibilitará a la ciudadanía el acceso fácil, rápido y, si es posible, en tiempo real, a todas las condiciones reales de contaminación y a los riesgos que éstas suponen para la salud.

15)El Ayuntamiento instará a la CARM a la inmediata finalización y puesta en práctica del Plan Regional de Calidad del Aire (cuyo borrador lleva elaborándose desde enero de 2013), con los objetivos de calidad basados en los valores límite de las directrices de la OMS y con una financiación suficiente de las medidas preventivas, de información y concienciación ciudadana sobre la calidad del aire.

16)Independientemente de los órganos de control previstos por las respectivas administraciones, se creará una Comisión Permanente de trabajo especializada en el tema de la Contaminación Medioambiental en el Valle de Escombreras, donde estarán representados los vecinos y vecinas de las zonas afectadas, las organizaciones ecologistas, los partidos políticos, las administraciones regional y municipal, y las industrias de la zona.

17)Entendiendo que estas medidas de emergencia son de carácter estrictamente provisorio, y considerando que la problemática medioambiental exige soluciones integrales, las administraciones en su conjunto, coordinándose con la Comisión Permanente previamente mencionada, trabajará en una serie de estrategias a medio y largo plazo para que el aire que respiren los vecinos y vecinas de Alumbres deje de ser “tolerable” y se convierta en aire “limpio”.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue APROBADA por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación.

En el debate de la moción tiene la palabra **D. Francisco José Espejo García, Portavoz del Grupo Popular**, que interviene diciendo:

Muchas gracias, señor Presidente.

Buenos Días a todos, buenos Días también al numeroso público que nos visita y nos hace ver que no es necesario hacer los Plenos por la tarde: somos perfectamente transparentes y así nos queda hoy de manifiesto.

La intervención: simplemente nuestra intención de facilitar aquello que es lógico no caigamos y, permítanme la expresión, no caigamos en tentación de crear numerosas mesas de trabajo que nos lleven al final a no hacer y a no responder a esos vecinos que hoy nos visitan y les aplauden; porque también me queda claro... decía, para el que no lo oye, que el exceso de mesas puede hacer que no hagamos nada y, por tanto, la inacción o la inoperatividad también nos hará quedar mal, insisto, con ese público que hoy numerosamente nos visita y que alguno no oye.

Por otra parte, aprobar la moción forma parte de ese equilibrio que ya desde el Pleno de Organización hablaba el Partido Popular de facilitar el gobierno en aquellas cosas que son lógicas. Y el apoyo a los vecinos de Alumbres, en este caso, ha sido constante y manifiesto por parte de los miembros del anterior gobierno, de la hoy oposición, desde los diferentes puestos que hemos ocupado, como pueden corroborar parte del público que hoy nos visita; incluso no estando en el gobierno, y a pesar de las horas intempestivas de los episodios de contaminación en el Valle de Escombreras, todavía me siguen llamando para que me siga poniendo en contacto con la Dirección General de Medio Ambiente, y yo lo hago: gustosamente; pero, insisto, no asumamos competencias que no son propias del Ayuntamiento; partamos de la base de que hay grandes profesionales en la Administración: muchos de los que sientan en los bancos de la Corporación son funcionarios, entiendan que hay grandes profesionales en la Dirección General de Medio Ambiente que velan, efectivamente, con pocos medios, con falta de medios humanos y técnicos, por el cumplimiento de las normas ambientales en toda la región. Por tanto, aplaudir su iniciativa de que doten a estos grandes profesionales de los medios que necesitan para hacer bien su trabajo; pero no olviden que se cumple con la ley, no pidan cosas que, a veces, son imposibles de cumplir. Cuando hablan de niveles de la Organización Mundial de la Salud supongo que se refieren a superaciones de ozono. Entenderán que con las temperaturas que hoy, en un maravilloso día de verano, tenemos, las superaciones de ozono en esta zona son mucho más viables, que no allí donde se legislan las directivas, que no se dan cuenta que en la región de Murcia en verano hay 45° y el calor es uno de los precursores de este tipo de contaminante: el ozono que es uno de los grandes contaminantes que nos afecta en esta nueva época de la contaminación ambiental. Por tanto, no asumamos competencias que nos son impropias, no nos carguemos de gastos por quedar bien con aquellos que nos visitan, por hacer demagogia o hacer populismo; hagamos simplemente lo que tenemos

que hacer para cumplir con las demandas vecinales y con la ley: no asumamos más cosas de las que podemos.

Cuidemos también a nuestras empresas: Yo, sinceramente, compañeras y compañeros del Pleno municipal, no me avergüenzo de las empresas del Valle de Escombreras; al contrario, para mi es un orgullo ¿saben por qué? por las innumerables generaciones de trabajadores de la ciudad, que han estado trabajando en la antigua REPESA, Refinería, etc. etc. incluso muchos es posible que hayan vivido allí, por tanto, no es motivo de vergüenza, es motivo de orgullo. Tampoco con nuestro exceso de ganas de hacer las cosas bien, nos vayamos a cargar la gallina de los huevos de oro, permítanme la expresión.

Aún así podríamos entrar en el debate de aspectos que no son exactamente como se nombran en la moción... pero, insisto, la base de la moción nos parece correcta, la apoyamos, y nos encontrarán para trabajar en aquellos aspectos que sean lógicos, a pesar de las venganzas que quieran tener contra este humilde grupo de oposición.

Muchas gracias.

Tiene la palabra **el Portavoz del Grupo Ciudadanos, D. Manuel Antonio Padín Sitcha**, que interviene diciendo:

Oyendo las palabras aquí del Grupo Popular, yo incido también en que las empresas hay que cuidarlas, pero la salud también hay que cuidarla, y los vecinos tienen el derecho a saber que están constantemente protegidos, no hasta el momento que ocurre la desgracia y entonces nos ponemos todos a correr. Entiendo que son una serie de medidas que, lógicamente, hay que tomarlas, que hay que insistir en ellas, y que hay que estar totalmente vigilante para que no pase lo que no debe pasar, porque, insisto, cuando pasan las cosas es cuando aparecen las ruinas; entonces, tener precaución y prevención lo considero esencial; además, las peticiones que vienen en la moción las consideramos lógicas y justas y que los vecinos de Alumbres y no sólo Alumbres si es que los demás estamos a medio paso, que nadie piense que si ocurre algo en refinería es Alumbres, nos toca a todos. Por tanto, vamos a apoyar la moción.

Muchas gracias, señor Presidente.

Por el **Equipo de Gobierno D. Francisco José Calderón Sánchez, Concejal del Área de Calidad de Vida**, que interviene diciendo:

Agradezco al señor Espejo que se preocupe por la contaminación y en su etapa de la Comunidad Autónoma:Zinca, también se lo agradezco.

Referente al tema del ozono: efectivamente, es una zona con mucho sol y el problema no es que sea competencia de la Comunidad Autónoma o del Ayuntamiento, el problema es que desde este Ayuntamiento se va velar por el bienestar de los ciudadanos: competencia o no competencia ya le puedo adelantar que vamos a instar a la Organización Mundial de la Salud para que revise si los niveles corresponden lo mismo en Noruega que aquí y, luego, en los valores, los picos... sí puede ser que haya un pico, el problema no es el pico -que haya cien durante un segundo- es que hay noventa durante cinco horas. Decirle que desde el Ayuntamiento como nos preocupamos por los ciudadanos no somos apáticos, no somos gente complaciente, algunos somos personas que nos ocupamos y nos preocupamos de los temas. Decirle que los niveles se van a revisar, se va a hacer la petición, y que se van a hacer estudios espirométricos, se espera contactar con la Consejería de Sanidad, si dentro de la posibilidad de las competencias que usted hablaba la Comunidad Autónoma lo ha visto, porque es preocupante como usted bien sabe, los zagales de Alumbres tengan problemas de respirar a la hora de correr. Como nosotros todo eso nos preocupa, nos preocupa que hubieran varias estaciones meteorológicas y se quitaran, desaparecieran por arte de birlibirloque; y no se preocupe, que hay muy buenos profesionales, muy buenos técnicos profesionales; los que no han sido tan buenos profesionales son algunos cargos políticos que han estado puestos y que no han desempeñado su labor.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 47 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

11º.4 MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS SOCIALISTA, MOVIMIENTO CIUDADANO Y CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LA CREACIÓN DE LA OFICINA MUNICIPAL ANTIDESAHUCIOS E INTERMEDIACIÓN HIPOTECARIA Y DIVERSAS MEDIDAS ENCAMINADAS A SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS DE LAS PERSONAS DESAHUCIADAS Y SIN HOGAR, POR PARTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, CON EL OBJETIVO GENERAL DE PROCLAMAR A CARTAGENA COMO MUNICIPIO LIBRE DE DESAHUCIOS.

Defiende la urgencia de la moción, en representación de los tres Grupos, D^a Ana Belén Castejón Hernández

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ONU ha denunciado que en España se pisotea el derecho a una vivienda digna. Diversos colectivos especializados, ONG, plataformas como la PAH y entidades independientes han alertado sobre las consecuencias nefastas de ello. Todos los grupos políticos que forman el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena son conscientes de la problemática social que se desprende de los casos de desahucios en nuestro municipio. Es innecesario tener que argumentar en demasía: el tema es de público conocimiento, tanto como la necesidad de tomar decisiones urgentes y eficaces al respecto. Y la prueba de ello es que buena parte de los partidos llevan en sus programas propuestas en esta materia.

Sobre todo desde mayo de 2015 en adelante, distintas experiencias en todo el país han demostrado que tanto los alcaldes como los Ayuntamientos en pleno pueden ponerse del lado de las víctimas de la crisis, preservando los derechos fundamentales de los ciudadanos y, en caso de ser necesario, defendiéndolos ante los atropellos y las especulaciones de aquellos que sólo buscan el lucro económico.

En CC.AA. como Andalucía, Cataluña, La Rioja, País Vasco, Canarias, por mencionar sólo algunas... en Getafe, Huelva, Barcelona, Terrassa, Zaragoza, Madrid y un largo etcétera... en muchos lugares ya se están tomando medidas concretas e imprescindibles para hacer frente, desde las instituciones, a las diversas problemáticas ocasionadas por los desahucios: en colaboración con entidades y plataformas, Colegios de Abogados y grupos políticos se han creado oficinas municipales de asesoramiento, intermediación y protección de las personas; se ha fomentado la creación de parques de viviendas municipales junto a un registro de demandantes de viviendas públicas, se ha

trabajado en las alternativas habitacionales, se han logrado paralizar un porcentaje importante de los desahucios en el municipio, reestructurar deudas, conseguir quitas, etc.

De esta manera, el Estado en su conjunto, independientemente de su nivel territorial, recupera una de las funciones principales que le había sido arrebatada: la de defensa de los intereses colectivos y, en particular, la del sector de la ciudadanía más vulnerable ante los efectos de la crisis. Al Ayuntamiento de Cartagena, desde sus competencias y posibilidades (que no son pocas) le corresponde hacer lo propio.

Por tales razones, y teniendo en cuenta la gravedad y urgencia de la situación descrita, presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de MOCIÓN:

1) El objetivo general de la Oficina es poder proclamar a Cartagena como “Municipio libre de desahucios”

2) Que se proceda a la creación de una Oficina Municipal Antidesahucios e Intermediación Hipotecaria, con la colaboración del Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena, en coordinación con los Servicios Sociales del municipio, contando con la participación activa de todos los agentes implicados y con la asignación de un presupuesto acorde a las funciones que dicho organismo va a desarrollar. Dicha Oficina tendrá por objetivo el de mediar en todos los procesos para que las personas puedan conservar su primera vivienda y, en caso de que se produjese el desahucio, ofertarles una alternativa habitacional.

1) La Oficina tendrá por función principal ofrecer una serie de servicios que se detallan a continuación:

a) Asesoramiento jurídico, a través de un convenio de colaboración con el Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena, en donde se brindará asesoramiento gratuito a las personas o familias afectadas (en situación de carencia económica), orientando e informando sobre las gestiones que se deben llevar a cabo para paralizar el desahucio.

b) Intermediación hipotecaria. El objeto del servicio es mediar entre las personas y familias (en situación de embargo o desahucio de su vivienda habitual) y las entidades bancarias con las que han concertado el crédito, para buscar salidas alternativas a la ejecución hipotecaria. Para ello

se contará con la figura del mediador, que actuará como enlace para entablar las negociaciones con las entidades bancarias.

c) Este servicio se puede llevar a cabo de diversas maneras: a través de un convenio con el Colegio de Abogados de Cartagena, cubriéndolo con abogados voluntarios; a través de un acuerdo con una asociación especializada en mediación; por los propios abogados del Ayuntamiento de Cartagena; o combinando alguna de las opciones precedentes.

d) Apoyo psicológico y seguimiento educativo. Dado que con la pérdida de la vivienda, las personas y las familias entran en una espiral donde, además de la propia dignidad, se pierde toda confianza en la sociedad, la Oficina también brindará apoyo psicológico y seguimiento educativo a las víctimas de los desahucios, ofreciéndoles de esta manera una atención integral para ayudarles a recuperar su estabilidad personal y emocional.

2) En términos generales, la Oficina trabajará en favor de la dación en pago, la restructuración de las deudas, las quitas periódicas de intereses, la alternativa de alquiler social y la revisión de las cláusulas abusivas. Por otro lado, perseguirá el tratamiento integral de la persona, en vistas a su recuperación psicológica tras una experiencia tan traumática y dolorosa.

3) La oficina contará con estudios completos de la situación económica de la ciudadanía afectada, información imprescindible para las negociaciones con las entidades bancarias. El trabajo será coordinado en todo momento por los Servicios Sociales del Ayuntamiento, a fin de obtener los listados donde figuren todas las personas desahuciadas, las personas sin hogar y aquellas que estén en situación de vulnerabilidad.

4) Por otro lado, se estudiarán todas las vías necesarias para elaborar un Plan de Alternativa Habitacional para todas aquellas personas que se encuentran en una situación de emergencia y que no tienen posibilidad de acceder a una vivienda. Para ello se pondrán en marcha las siguientes actuaciones:

a) Crear un parque público de viviendas municipales y/o de viviendas en alquiler social de bajo coste para las familias más desfavorecidas.

b) Aprobación de medidas urbanísticas de competencia municipal que favorezcan la construcción de viviendas de promoción pública (en colaboración con la administración regional y central).

c) Acordar con los bancos el alquiler social de viviendas vacías, adquiridas como consecuencia de los desahucios.

5) Se procederá a la creación de un albergue de titularidad municipal y/o a la celebración de nuevos convenios con entidades especializadas (ACCEM, CEPAIM, Cruz Roja, etc.), para aumentar las plazas disponibles para las personas sin hogar, ya que actualmente las instalaciones disponibles en el municipio no sólo son insuficientes, sino que además no cuentan con un centro en condiciones “dignas” para llevar a cabo ese servicio.

6) Instar a la Comunidad Autónoma, para que apruebe una normativa regional sobre medidas concretas para hacer frente a la emergencia habitacional, que obligue a los grandes propietarios de viviendas, se entienden como entidades financieras, a realizar una oferta de alquiler social para las personas o unidades familiares afectados que no tengan alternativa de vivienda, siempre que estén en riesgo de exclusión habitacional, tal y como se acaba de aprobar en el Parlamento de Cataluña.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue APROBADA por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede) y DIEZ ABSTENCIONES (Grupo Popular).

En el debate de la moción se realizaron las siguientes intervenciones:

D^a Ana Belén Castejón Hernández, Grupo Municipal Socialista, diciendo:

Hemos asistido esta mañana a mociones que, históricamente, en un primer Pleno ordinario han sido aprobadas por unanimidad y, por tanto, de ahí también, por parte de este gobierno, dar las gracias, no a la generosidad que no lo es, sino a la responsabilidad de que emane de esta Corporación, de este Ayuntamiento acuerdos que al fin y al cabo los únicos protagonistas son los ciudadanos de Cartagena. Lamentamos profundamente que en esta oportunidad que tenían, los únicos, el Partido Popular, que no ha tenido a bien aceptar esta iniciativa de gran calado e índole social. Y decirle a los ciudadanos de Cartagena que con la aprobación de esta moción el gobierno tiene la oportunidad junto con el apoyo y el agradecimiento también a esa tremenda sensibilidad social de la que han tenido oportunidad aquí, en el Pleno, con la responsabilidad política que ostentan los grupos de Cartagena

Sí Se Puede y Ciudadanos. Con la aprobación de esta moción, esta mañana, damos una lección a los Cartageneros de que sabemos ponernos de acuerdo en aquello que nos compete a nosotros y que también les afecta tremendamente a ellos; que somos conscientes del drama que viven muchas familias de Cartagena al no poder hacer frente al pago de sus viviendas, que tenemos claro que el objetivo es impedir los desahucios, que hemos demostrado que desde el arranque de nuestra andadura nuestro gobierno está poniendo en marcha medidas como estas; y que ante la pobreza, a este Ayuntamiento, a este nuevo Equipo de Gobierno no le caben los discursos sino los hechos, hechos como los que esta mañana hemos tenido la ocasión y la oportunidad de demostrar. Por tanto, es necesaria una decidida actuación como la que hemos tenido de responsabilidad social, por parte de los poderes públicos, para poder afrontar la realidad de miles de familias cartageneras después de algunos años de crisis muy duros, y de la dejadez de algunos que hace pocos días ostentaban la responsabilidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

Tiene la palabra **el Portavoz del Grupo Ciudadanos, D. Manuel Antonio Padín Sitcha**, que interviene diciendo:

Señor Presidente, muchas gracias.

Son mociones que es imposible votar que no, porque la sensibilidad es tal que lo requiere; pero tenemos que sopesar muy mucho lo que nos lleva a estas situaciones. No es el nombre sólo de “antidesahucios”, es todo lo que ha llevado a esas familias a que pase lo que han pasado, a que pierdan la dignidad que es fundamental: no se les palía y se les quita tapando o quitando ¡no! porque es que sigue esa dignidad perdida en muchísimos casos.

En otros temas, y no a propósito de esta moción que vamos a votar favorablemente... pero lo que sí tengo ganas es que las cosas se empiecen a tratar de una vez, es decir, veo muchas mesas, muchas creaciones pero hay cosas que no cuestan dinero, que no implican presupuestos ¿por qué no hemos empezado con la mesa de trabajo de Los Mateos? que es sentarse, perder unas horas, que no es perderlas es ganarlas para el futuro de muchos. Empezar a hablar cosas... ¿Por qué se está hablando de San Ginés? hay que enterarse de quién es la propiedad, esto no es crítica hacia mi compañera, pero simplemente: Catastro, se saben las propiedades y se sabe a quién hay que requerir, a quién hay que hacer para que arregle, lo que no podemos

seguir así porque al final lo vemos en el suelo y así un montón de cosas. Tenemos que iniciar fuertemente lo que... cojamos el toro por los cuernos, y si se crea esta oficina, señora Vicealcaldesa, que sea de verdad potente, que se empiece y que se haga y que se vean los resultados, como queremos este grupo, que se empiecen a ver los resultados de todo, insisto. En cuarenta días verán que nuestras mociones no han sido así a la locura, no, no, estamos sopesando, mirando, tiene que dejársele al gobierno un camino que recorra: no podemos estar todos pidiendo lo que realmente queremos, porque sabemos que es imposible en treinta/cuarenta días; pero tenemos que ponernos en marcha de verdad, y lo que se aprueba que sean prácticas, que no sean solamente el nombre “oficina antidesahucios” no, oficina para generar ilusión y oficina para quitarle problemas a las familias. Eso es lo que tenemos que generar.

Muchas gracias, señor Presidente.

Tiene la palabra por el **Grupo Popular, D. Antonio Calderón Rodríguez**, que interviene diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Lo primero que me gustaría recordarles es que con nosotros también se puede hablar: en tres minutos han consensuado un cambio de estrategia referente a esta moción, que en principio estaba planteada por otro grupo, para hacerla sin que estemos nosotros en la conversación; parece que el gobierno somos nosotros y que tienen que ir todos los grupos a pedirnos explicaciones.

Lo segundo, que me gustaría decirles, en especial a usted señora Vicealcaldesa, señora Castejón, es que habla usted mucho de sensibilidad social y mire usted, le permito que diga usted que tiene la misma sensibilidad social que nosotros, le permito lo mismo, pero más no.

Pasando a la explicación de nuestra abstención en este tema tan importante como es el de los desahucios de las personas con dificultades sociales, decirles que nuestra abstención obedece a algo que es muy sencillo, y es que no es desde la demagogia de posicionamientos con rentabilidad política como se va solucionar este tema, repito, tan importante para todos, pero en especial para las personas y familias que lo sufren, porque en esto como en otras muchas cuestiones la hipocresía también existe.

Nuestro grupo se va a abstener porque considera que los cimientos para intentar paliar este difícil tema en el que intervienen, como han dicho ustedes en la moción, muchos actores, están puestos en la Comunidad Autónoma con la oficina abierta para tratar los temas que usted demanda y en el que participan los colegios profesionales, la entidades bancarias, los agentes sociales, las organizaciones del tercer sector... y que están trabajando en ello y me consta, porque he tenido recientemente conversaciones con responsables de la plataforma que me han dicho que estaban trabajando en este tema; pero es más en el Ayuntamiento de Cartagena también existía no sé si continuará, una oficina de atención a transeúntes y personas sin techo que también se encarga del tema de la vivienda, oficina en la que desde el año dos mil once, por iniciativa del Partido Popular se puso en marcha un programa (que no sé si se mantendrá) que también se encarga del tema de los desahucios, y muchas personas de las que están en el público he tenido la oportunidad y la ocasión de hablar con ellos sobre estos temas y hemos solucionado bastantes cosas. Es una oficina que se abrió y que tiene unos resultados de mediación, de paralización de desahucios... en lo que se han aplicado todas las opciones posibles, y los resultados son excelentes y se pueden consultar los datos.

Nosotros vamos a apoyar todas las iniciativas serias que vengan de los organismos que, como digo, están trabajando en el tema, y no nos vamos a sumar a lo fácil que es tener posicionamientos irreales y populistas, que no buscan la solución real de este tema, repito, sangrante para todos, en especial para quienes lo están sufriendo. Vamos a pedir y a exigir celeridad y altura de miras a los que están trabajando y nos vamos a poner a su disposición para lo que necesiten y, mientras tanto, creo que nuestra postura es seguir mejorando los medios y recursos que desde la administración local tenemos, porque para nosotros el objetivo es muy corto, el de tener un municipio libre de desahucios, creo que debemos ir a más, tenemos que lograr una España libre de desahucios.

Gracias, señor Presidente.

Sometida a votación la presente moción fue aprobada por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede) y DIEZ EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo

781/1986, de 18 de abril, y 47 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

11º.5 MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS SOCIALISTA, MOVIMIENTO CIUDADANO Y CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE INSTAR AL GOBIERNO REGIONAL A LA APLICACIÓN MÍNIMA DE LA LEY ORGÁNICA DE MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA PARA EL CURSO 2015-2016.

Defiende la urgencia de la moción, en representación de los tres Grupos, D. Francisco Martínez Muñoz.

La Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa, en adelante LOMCE, se aprobó en el parlamento español con los votos favorables del PP, siendo rechazada por la totalidad de los grupos políticos parlamentarios a excepción de UPN, que se abstuvo. La ley suscitó tal rechazo que los partidos de la oposición firmaron el acuerdo de derogarla si tenían la fuerza suficiente en el parlamento español que surja de las próximas elecciones generales.

La Ley entró en vigor este curso en 1º, 3º y 5º de Educación Primaria y en 1º de Formación Profesional Básica, con desigual grado de implantación dependiendo del color del gobierno de cada comunidad autónoma. El próximo curso está prevista su implantación en los cursos siguientes de Educación Primaria y Formación Profesional Básica, y en 1º y 3º de ESO y 1º de Bachillerato.

La implantación este curso de la LOMCE en Murcia ha generado muchos más problemas de los que ha resuelto: el anacronismo del currículo cerrado, un procedimiento tedioso para evaluar a los alumnos, la aplicación de unas pruebas de evaluación de diagnóstico subjetivas y parciales con resultados negativos que además cuentan en el expediente del alumno en la Educación Primaria, la salida temprana de los alumnos de ESO hacia la Formación Profesional Básica, el cierre de aulas, el aumento exagerado de la ratio, la falta de recursos materiales, la no contratación de un número elevado de docentes, las bajas de profesores sin sustituir hasta pasado más de 10 días, la eliminación de la partida presupuestaria destinada a la educación compensatoria, los recortes en las cantidades asignadas a becas, las transferencias dinerarias escasas a los centros públicos...

Afortunadamente el rodillo de las mayorías absolutas del PP es cada vez más ineficaz, como lo demuestran los resultados de las elecciones autonómicas: el

PP ha pasado de gobernar en once comunidades autonómicas a cinco y varios gobiernos han declarado su intención de minimizar la aplicación de la ley.

El acuerdo para la gobernabilidad y la regeneración democrática de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia firmado, el 22 de Junio de 2015, por el Partido Popular y Ciudadanos, dispone en el punto VI.7 que se inste al Gobierno de España y al conjunto de partidos a que busquen un consenso nacional en materia educativa...

El pasado 9 de julio la Asamblea Regional aprobó con los votos favorables de PSOE, Podemos y Ciudadanos una moción presentada por el PSOE para que el gobierno regional minimice el próximo curso la aplicación de la LOMCE. La moción fue mejorada por Podemos al lograr introducir en el texto una enmienda de adición para que dentro de la legalidad se aplique el mínimo desarrollo curricular de la LOMCE, evitando así el grave perjuicio que va a provocar en la distribución de las materias, en su carga horaria y en las plantillas del profesorado en los centros educativos de Secundaria del próximo curso escolar.

Actualmente la planificación del próximo curso en el tramo de aplicación de la nueva ley es un caos: no se sabe las materias que se van a impartir, los libros de texto que se van a utilizar, los profesores que se van a desplazar, las plantillas de los centros, etc. Ante tanta incertidumbre que se genera a la comunidad educativa de nuestro municipio consideramos que lo más prudente es mantener en la medida de lo posible el currículum vigente.

Por todo ello los grupos firmantes presentan al Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN:

- Que se inste al gobierno regional a la aplicación mínima de la Ley Orgánica de mejora de la calidad educativa el curso 2015-2016.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue APROBADA por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede) y DIEZ ABSTENCIONES (Grupo Popular).

Tiene la palabra para la defensa de la moción, **D. Francisco Martínez Muñoz del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede**, que interviene diciendo:

Muchas gracias, señor Presidente.

En referencia a lo que decía el Portavoz del Partido Popular, que los políticos estamos limitados a decidir determinadas opciones políticas, o para defender determinadas políticas... pues, en nuestra opinión, entendemos que los políticos estamos para “hacer posible”, y podemos corregir las deficiencias graves que nos señalan los ciudadanos, y es nuestra obligación planteárnoslo y en la medida de lo posible solucionarlo.

Dicho esto, Cartagena Sí Se Puede quiere añadir a lo expresado que es sabido por toda la comunidad que desde hace muchos años se viene insistiendo que es necesario que el Congreso de los Diputados apruebe por consenso una ley educativa que asegure la estabilidad deseada. La LOMCE, como se ha expuesto, no es esa ley que espera la mayoría de los ciudadanos; Cartagena Sí Se Puede es consciente, y fruto de ello es que todas las decisiones que adopta en materia educativa el partido, en este caso, PODEMOS, van encaminadas a garantizar que la ciudadanía disfrute de una educación digna y de calidad. Por ello, este grupo municipal considera que aunque el Ministerio de Educación establece el calendario de implantación de estas enseñanzas, una parte de las competencias curriculares son compartidas con las Comunidades Autónomas, lo cual requiere un acuerdo, máxime cuando hablamos de un desarrollo de aplicación de la ley que compete a diecisiete Comunidades Autónomas, lo que puede provocar un desajuste importante en nuestro sistema educativo, ya de por sí muy deteriorado por los recortes que se han comentado. A día de hoy, a escasas fechas para el comienzo del curso y considerando que el mes de agosto es prácticamente inhábil a estos efectos, la Consejería de Educación y Universidades, no ha publicado los Decretos de curriculum de la ESO y de Bachillerato, como sucede en la inmensa mayoría de las Comunidades Autónomas, fruto de una ley que se quiere aplicar con un calzador, sin importarle lo más mínimo a los responsables de su publicación, el problema que le están generando a alumnos, padres y profesores.

Por ello, lo sensato sería que Ministerio convocara la Mesa sectorial de Educación y tomara una decisión de consenso o con el apoyo mayoritario de las Comunidades Autónomas. Desde el punto de vista técnico consideramos que se debería aplicar y publicar un Real Decreto para aplazar el calendario de implantación de la LOMCE, al menos en la ESO y en Bachillerato, enseñanzas que se seguirían impartiendo con el curriculum LOE, cabe recordar, a estos efectos, que la LOMCE es una modificación de la LOE.

Entre la sensatez técnica que hemos comentado y el acuerdo de 9 de julio de la Asamblea Regional, para minimizar la implantación de la LOMCE mejorado con la enmienda PODEMOS para mantener, en la medida de lo posible, el currículum LOMCE, entendemos que una salida a la incertidumbre que genera la ambigüedad calculada del acuerdo para implantar las enseñanzas de primero y tercero de la ESO y primero de Bachillerato, es implantar sólo aquellos aspectos formales e imprescindibles para garantizar la movilidad, en las mejores condiciones, de los alumnos que se trasladan de una Comunidad a otra, en este país.

Por ello, desde nuestro punto de vista, se debe instar al Gobierno regional a la aplicación mínima de la LOMCE el próximo Curso en los términos expuestos.

Gracias, señor Presidente.

Tiene la palabra **el Portavoz del Grupo Ciudadanos, D. Manuel Antonio Padín Sitcha**, que interviene diciendo:

Nosotros, como ha dicho bien el compañero, en el Parlamento Regional, instó y se logró precisamente este hecho; no obstante la ley es la que está vigente, podemos decir lo que queramos ni mínimos, ni máximos hasta que no se cambie. Vuelvo a lo de siempre, soy muy reiterativo: si no hay voluntad de querer cambiar las cosas cuando se tienen mayorías parlamentarias, y no está uno levitando en los gobiernos, y baja a la tierra y se da cuenta que no pueden haber rojos y azules toda vida, se hubiese logrado una calidad de la enseñanza impresionante. Los que son profesores aquí, saben las dificultades que tienen durante todos estos años, de poder llevar a cabo un programa que jamás se termina porque sale otra ley, con lo cual cuando intentan adaptar u organizar no les dejan, eso se hace con generosidad, cuando se tienen mayoría en los gobiernos y cuando hay voluntad. Durante tantísimas décadas ha habido oportunidad, ya no sólo de lo que estamos hablando, la Sanidad, la Enseñanza, la Justicia... Ciudadanos es lo que propone: tenemos que olvidarnos de una vez para siempre de rojos y azules, que tenemos un Estado de derecho en común y techo en común, y no estaremos siempre discutiendo lo mismo.

Muchas gracias, señor Presidente.

Tiene la palabra por el **Grupo Popular, D. Fernando Plácido Sáenz Elorrieta**, que interviene diciendo:

Gracias, señor Presidente. Aprovecho para dar un saludo a todos los compañeros de Corporación y como el tema de Educación es uno de los que voy a llevar, pues, voy a dar una pequeña reseña.

Estoy de acuerdo con mi compañero Manolo Padín en casi todo lo que ha dicho, de que no tenemos que estar siempre con el rojo, el azul, el verde o el colorao. Yo vengo aquí con muy buena intención, y los que me conocen lo saben, apuesto siempre por la cultura ante todo, y aquí hemos votado que no, no por un defecto de fondo, sino de forma. Yo pienso que hay que ser elegante en todo y la cortesía pienso que en la política debe primar ante muchas otras cosas. Si estamos defendiendo una cosa de educación no podemos empezar otra vez con el rodillo de las mayorías absolutas... ¡estamos hablando de educación! vamos a centrarnos en educación, pienso que vamos a lograr muchas más cosas por esa senda que por la otra, de como ha dicho mi compañero Padín, de los colores, de lo que ha dicho este o lo otro.

Me voy a remitir sencillamente a hacer un comentario: que la semana pasada tuvimos una reunión con la Consejera de Educación y con todos los Directores Generales, se estuvo tratando este entre otros puntos, y la intención de la Consejería, por lo que nos dijeron, no hacerlo de forma urgente sino que se va aplicar de forma lenta, pero segura. Todos sabemos que la ley es imposible que guste a todos, siempre hay quien está de acuerdo, quien no está de acuerdo, quien hace apreciaciones... esto es como la Biblia, la misma página de Biblia se pueden tomar mil interpretaciones. La Consejería, por lo que nos transmitieron, la intención es que no sea una adaptación urgente, va a ser en uno o dos años, o lo que haga falta, pero no es mínima sino que es a largo plazo; ese largo plazo va a dar lugar a que se puedan hacer las reformas pertinentes, pero claro las Consejerías están también atadas de pies y manos por los Ministerios, como todos sabemos, y entonces la intención de la Consejería es lo que les transmito: hacerlo sin prisas para que se pueda consensuar con todo el mundo: padres de alumnos, profesorado, incluso, de alumnos con ciertas edades, para que se haga una cosa bien hecha, sin prisas para que pueda dar una idea satisfactoria para todos, y que todos podamos meter mano en este tema, que compete toda la educación, es el principio de la Cultura y de la ciudadanía para todos.

Sometida a votación la presente moción fue aprobada por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede) y DIEZ EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

11º.6 MOCIÓN QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE APOYO A LA UCAM.

La moción que se presenta a la consideración del Pleno es como sigue.

En primer lugar, el Partido Popular quiere manifestar su apoyo rotundo a todas las universidades de la región, que son fuente de conocimiento y de generación de futuros profesionales, y que contribuyen activamente a la dinamización de la economía de Cartagena.

Actualmente, la UCAM, que lleva 19 años de historia en la vida universitaria de nuestra región, cuenta con un catálogo de 30 grados, 35 másteres y 4 programas de doctorado impartidos en sus dos campus de Murcia y Cartagena. Respecto al campus de Cartagena, la UCAM dispone actualmente de 5 títulos ya implantados y que pertenecen a las áreas de la salud y de las ciencias sociales y jurídicas sostenidas por unas infraestructuras de excelencia.

La UCAM pretende ampliar su oferta como así fue apoyada por los anteriores gobierno de la Comunidad Autónoma y del Ayuntamiento de Cartagena, para así contribuir al desarrollo académico, tecnológico y social de Cartagena. Para ello, la Universidad ha trabajado e invertido recursos suficientes para poner en marcha enseñanzas en los ámbitos de la Salud y las ciencias sociales con nuevas titulaciones que enriquecerán a Cartagena y la proyectarán como ciudad universitaria.

Tal y como exponía el Grupo Municipal de Movimiento Ciudadano en su moción del 29 de junio de 2009: “el Campus de la UCAM sería compatible con otros estudios que se ofrecen desde nuestra UPCT y entre ellos estaríamos hablando de la facultad de medicina lo que daría un empuje transcendental a nuestra comarca en materia educativa y sanitaria. Desde MC no entramos en la disyuntiva de estudios públicos o privados creemos que lo importante es mejorar la oferta educativa siempre que sea de calidad por parte de la institución que desea apostar por Cartagena, y en este caso la UCAM así lo ha manifestado y nosotros apostamos por ello”.

Igualmente, en la moción del 11 de mayo de 2010 del Grupo Municipal de Movimiento Ciudadano en referencia a la UCAM: “no es una cuestión de debate entre la enseñanza pública y privada, sino una inversión que supondrá ampliar la oferta educativa impartándose los títulos de Medicina,

Enfermería, Odontología,.. dadas las indudables ventajas y beneficios de todo tipo que ello comportaría para Cartagena y para toda la Región de Murcia, con una fuerte inversión económica, la creación de nuevos puestos de trabajo y el impulso del nivel cultural de toda la comarca y región”.

Y continuaban: “bienvenida sea cualquier inversión, cualquier ampliación de la oferta educativa del municipio y en este caso si la UCAM, estupendo. Lo que se tiene que hacer es dar impulso desde la institución pública del Ayuntamiento y liderar de la mano con esa Fundación para poder contar en el más breve espacio de tiempo con unas instalaciones que pueden ser modélicas a nivel nacional”.

En esa misma moción, el Grupo Municipal Socialista a través de la entonces portavoz, Caridad Rives, manifestó que “desde el Partido Socialista de Cartagena se ha firmado ese documento de apoyo a la creación del campus de salud de la UCAM en Cartagena porque, obviamente, es una inversión que vendría a dinamizar nuestra ciudad y, por tanto, jamás podrán estar en contra”.

Por otro lado, desde el Grupo Municipal Popular aplaudimos la actitud del señor López visitando el pasado 3 de julio y brindando su apoyo a la UCAM y sus declaraciones tras la citada visita: “El gobierno municipal del Ayuntamiento de Cartagena apoya a la Universidad Católica porque dentro de la excelencia de las universidades que nos rodean, es una más y sabemos que la UCAM va a colocar a Cartagena aún más en el mapa académico y universitario de España, de Europa, e incluso del mundo”.

Y continuaba diciendo: “Confiamos en la potencialidad de la UCAM, y sabemos que en un breve plazo de tiempo, con poco que se le ayude a esta institución, vamos a tener un campus 12 meses al año, abierto y recibiendo a gente que viene a formarse y llevando el nombre de Cartagena por todas partes.... Por nuestra parte no habrá ningún problema, sino todo lo contrario”.

Sin embargo nos genera incertidumbre al actitud de la “alcaldesa” Castejón que habitualmente acompaña al alcalde ejerciente y que ese día no acudió a la cita, por lo que nos preguntamos si su grupo ha cambiado de opinión con respecto a las tesis mantenidas anteriormente como hemos visto.

Por todo lo anterior, el concejal que suscribe presenta al Pleno para su debate la siguiente MOCIÓN:

- Instamos al Pleno del Ayuntamiento de Cartagena a apoyar, de forma explícita a la UCAM, para no poner en riesgo las inversiones ya realizadas y las inversiones futuras, y contribuir a la generación de

empleo y a formación de profesionales, y por tanto, a la mejora de la sociedad cartagenera.

- Instamos al Pleno del Ayuntamiento de Cartagena a apoyar la implantación de nuevos títulos, destacando especialmente el Grado en Medicina por su relevancia e influencia social, lo que serviría para un mayor desarrollo de Cartagena y su comarca, y en general, a la mejora de la sanidad.

Tiene la palabra por el **Equipo de Gobierno D. Francisco José Calderón Sánchez, Concejal del Área de Calidad de Vida**, que interviene diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Recordarle al señor Espejo que no pueden venir como adalides de soluciones cuando ellos son el problema y han dejado de serlo en el momento en que no están en el gobierno municipal. Recordarle que efectivamente le han votado veintisiete mil cartageneros, tantos como han dejado de votarles por la labor tan nefasta que han llevado durante estos años. Referente a los cuarenta días y cuarenta noches, a mi se me ocurre otros cuarenta ladrones, etc. etc.... Efectivamente son ustedes responsables de la situación que hay, reconocen sus errores del pasado, está bien y espero que en el presente tengan menos.

Referente a la inversión de la Universidad Católica, que supone doce millones de euros, está muy bien para Cartagena, quizás hubiera sido mejor no perder los millones que se perdieron en el Batel y en el Pabellón de los “horrores” de deportes. Comentarle que el Excmo. Alcalde D. José López Martínez y la Ilustrísima Vicealcaldesa D^a Ana Belén Castejón, que representan ochenta y tantos mil votos... si respetamos las Instituciones, vamos a respetarlas.

El tema que nos ocupa y preocupa, decirle que esto es como decir que “instamos a que el Gobierno respire”. Es decir: nadie pone en duda por parte de este gobierno municipal la colaboración con todas las entidades que supongan un beneficio para Cartagena, como no puede ser de otra manera, muy documentado por usted, y, lógicamente comentarle que no es necesario que venga aquí a exteriorizar sus temores por parte de la Comunidad Autónoma, que son los que están poniendo los palos en la rueda, y que sus problemas lo arreglen ustedes en Murcia y que aquí, si tienen ustedes

coherencia con este gobierno, no se preocupen que nosotros estamos por Cartagena y trabajando para ella; mientras tanto sigan ustedes con sus trifulcas internas y cuando tengan claro lo que quieren se definan.

Por lo cual, no a la urgencia.

Para la explicación del voto a la urgencia de la moción interviene:

D. Manuel Antonio Padín Sitcha del Grupo Ciudadanos, diciendo:

Se presentan unas mociones que son y que me perdonen los compañeros, un poco laberinto. Nosotros votamos que sí a la urgencia porque se debata algo que se ha estado haciendo, y puede ser urgente ese debate, y que se explique el por qué, tenían que haber explicado la razones. Para mi no están suficientemente explicadas porque detrás íbamos a votar que no, porque no podemos darle un apoyo a una Universidad privada, a una empresa privada... sea de enseñanza o sea de fábrica de otra cosa. No obstante reconocemos la labor genuina y única que está realizando la UCAM en toda la región; de hecho el gobierno anterior sabe que como Asociación de Vecinos una de las cosas que intentamos proponer era la compra del colegio Patronato. Obviamente, decirle que no es un no a la labor, como han dicho también los compañeros, de la inversión en Cartagena, es un no a que no puedes apoyar a una Universidad, tienes que apoyarlas a todas (las públicas y la iniciativa privada).

Muchas gracias.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue RECHAZADA por TRECE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Ciudadanos) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano y Cartagena Sí Se Puede).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

11º.7 MOCIÓN QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE REFORMA DE LA LEY ELECTORAL.

La moción que se presenta a la consideración del Pleno es como sigue.

El Partido Popular de la Región de Murcia, escuchando la voluntad de los ciudadanos manifestada en las pasadas elecciones autonómicas y municipales, defiende e impulsa una nueva forma de hacer política, con más participación de los ciudadanos en la toma de decisiones y una mayor cercanía entre los representantes públicos y sus representados.

En la Asamblea Regional de Murcia, se ha presentado una Reforma de la Ley Electoral de la Región de Murcia, eligiendo para su tramitación el procedimiento de urgencia.

Desde el respeto al acuerdo por la regeneración democrática y a favor de la estabilidad y gobernabilidad de la Región de Murcia, firmado el pasado mes de junio entre el Partido Popular de la Región de Murcia y el Partido Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía en la Región de Murcia, y junto al compromiso asumido en ese acuerdo para la futura Reforma de la Ley Electoral de la Región de Murcia.

Entendemos que el procedimiento de urgencia elegido para la tramitación de la citada reforma, no tiene motivación alguna.

Defendemos una Reforma de la Ley Electoral en la que todos los murcianos, que son en definitiva los afectados por dicha Ley, puedan opinar, una reforma que dé lugar a una Ley Electoral moderna y excelente, resultado del análisis y estudio de expertos en la materia, y que potencie más si cabe la cercanía de los representantes públicos con los ciudadanos.

Resulta evidente que los plazos recogidos para el trámite de urgencia, no permiten la opinión de los ciudadanos, las aportaciones de expertos, ni la búsqueda de fórmulas que hagan posible una mayor cercanía de los representantes con sus representados.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Cartagena presenta para su debate y aprobación ante el pleno la siguiente MOCIÓN:

1. Instar a la Asamblea Regional de Murcia a que cambie el procedimiento de urgencia para la tramitación de la Reforma de la Ley Electoral de la Región de Murcia, por otro procedimiento cuyos plazos permitan consultar la opinión al respecto de los ciudadanos, las aportaciones de expertos en la materia y la búsqueda de fórmulas que hagan posible una mayor cercanía de los representantes públicos con sus representados.

2. Instar a la Asamblea Regional de Murcia y al Gobierno de la Región de Murcia a que pongan en marcha los mecanismos y trámites necesarios para que los ciudadanos de la Región de Murcia puedan ser consultados sobre la Reforma de la Ley Electoral de la Región de Murcia, y expresen de esta forma su opinión al respecto.

3. Instar a la Asamblea Regional de Murcia a que la Reforma de la Ley Electora de la Región de Murcia no entre en vigor, hasta que no sea haya hecho efectiva la manifestación de la opinión de los ciudadanos de la Región de Murcia, en referencia a la misma.

4. Instar a la Asamblea Regional de Murcia a que estudie y analice fórmulas o mecanismos que garanticen la representatividad de las diferentes comarcas de la Región de Murcia en la Asamblea Regional de Murcia, así como su incorporación en la Reforma de la Ley Electoral.

En el debate de la moción se realizaron las siguientes intervenciones:

Por el Equipo de Gobierno **D^a Ana Belén Castejón Hernández, Grupo Municipal Socialista**, diciendo:

Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Espejo, acláreme usted eso de la Reforma de la Ley Electoral, ¿es competencia propia de este Ayuntamiento? O, sin embargo, es de esas competencias impropias a las que usted hace un minuto hacía alusión... a las que nos invitaba a que los ayuntamientos no asumiéramos competencias que no nos son propias... lo digo por no confundir a esos ciudadanos que también usted lleva toda la mañana diciendo que no los confundamos, aún así no siendo competencia de este Ayuntamiento hablar de la reforma de la Ley Electoral. Déjeme que le diga que lo que más nos sorprende es la petición del Partido Popular porque es su grupo el que presentó treinta proposiciones de ley en la anterior legislatura frente a dieciséis proyectos de ley del gobierno y que ahora vengan ustedes con esas exigencias, como bien usted dice: una ley aprobada. De esas treinta proposiciones de ley, diecinueve estaban tramitadas con carácter de urgencia, es decir, el 63% de las propuestas formuladas por el Partido Popular y no fueron temas menores, hablamos de temas tan importantes como la vivienda, la transparencia, las cajas de ahorro, transporte público, energías renovables, etc. etc. de estas, cinco fueron tramitadas por lectura única, un 17%, y afectó

a temas como la modificación de la Ley de Artesanía, Condecoraciones, la del Estatuto de Presidente o la del Plan de Pago. El Partido Popular, señor Espejo, sabe perfectamente cuál es el procedimiento cuando se presenta una ley, lo que demuestra esa posición tan obstructiva por parte de ustedes.

Desde aquí quiero aprovechar para dar las gracias al Presidente del Consejo Económico y Social, que dejó claro que no era posible que desde la Asamblea Regional un grupo parlamentario pidiera un informe previo a la aprobación de una ley, el Partido Popular no ha parado de poner obstáculos para que salga adelante esta reforma y lo ha hecho a pesar de haberla aprobado finalmente ¡que paradoja! demostrando que tiene una rabieta, tienen ustedes una rabieta inmensa porque afortunadamente para la ciudadanía ya no se hacen las cosas como antes las hacían ustedes. Pero déjeme que le diga, que a pesar de este Ayuntamiento no tener competencias, si es mejorable, aquí estará este Ayuntamiento que no se arrugará para que Cartagena tenga muchísimo más peso, el peso específico que el municipio de Cartagena debe tener y que ahí apelamos a que ustedes también nos ayuden a exigirle al gobierno regional a que Cartagena tenga muchísimo más peso, ese peso específico que debe tener en el contexto regional y también aprovecho para retarles, para invitarles a que tan pronto se abra esa Comisión Especial en la reforma del Estatuto de Autonomía en la Asamblea Regional, ustedes a través de su grupo parlamentario, también nos ayuden a hacer más grande Cartagena y a que tenga mucho más peso en el contexto regional. Por tanto, no a la urgencia.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue RECHAZADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Popular) y DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

11º.8 MOCIÓN QUE PRESENTA D. NICOLÁS ÁNGEL BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO POPULAR, SOBRE CONSTITUCIÓN DE UN GRUPO DE EXPERTOS PARA VALORACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO SANTA MARÍA DEL ROSELL.

La moción que se presenta a la consideración del Pleno es como sigue.

La sanidad es el principal de los pilares del Estado del Bienestar y en el que el Gobierno regional invierte casi el 60% de sus ingresos no financieros.

La atención médica y los servicios sanitarios deben prestarse bajo criterios eminentemente profesionales.

Sin embargo, en la última legislatura, el funcionamiento y la cartera de servicios del Hospital General Universitario Santa María del Rosell, han sido utilizados por distintas formaciones políticas y otros colectivos de la comarca de Cartagena como ariete contra la gestión del Gobierno de la CARM.

El Grupo Popular entiende la gestión sanitaria del Área II de Salud debe estar al margen de vaivenes políticos y ha de prestarse con criterios técnicos y profesionales de eficacia, eficiencia y optimización de servicios y resultados.

Por todo lo anterior expuesto, el concejal que suscribe presenta al Pleno para su debate la siguiente MOCIÓN:

- El Ayuntamiento de Cartagena insta al Consejo de Gobierno para que constituya un grupo de expertos en gestión sanitaria, independientes y de reconocido prestigio nacional, que estudien y valoren las distintas opciones de funcionamiento del Hospital General Universitario Santa María del Rosell en el marco global de la organización del Área de Salud II.

Por el Equipo de Gobierno **D^a Ana Belén Castejón Hernández, Grupo Municipal Socialista**, diciendo:

Muchas gracias, señor Presidente.

¡Bienvenidos! Bienvenidos a la realidad sobre la gestión sanitaria en Cartagena, en nuestra Área de Salud II.

Señor Nicolás Ángel Bernal a mí en su lugar, ya no sólo como político de dilatada experiencia en el ámbito municipal sino como sanitario, a mí me daría vergüenza traer esta iniciativa al Pleno, por respeto a los ciudadanos de Cartagena, a esos ciudadanos que se quedaron esperando en aquella manifestación. Aquellos ciudadanos y aquellos cartageneros que se quedaron esperando porque son ustedes el único grupo político que no forman parte de la plataforma en defensa de la sanidad pública, la que ha estado luchando por un Rosell abierto al cien por cien. Por tanto, yo no sé si esto es una tomadura de pelo, un cambio de rumbo... pero en cualquier caso eso demuestra una falta de rigor y de ganas de colaborar y de hacer las cosas bien. Por eso desde aquí, desde el gobierno, vamos a decirle no a la

urgencia, no por nada en concreto sino porque miedo nos da qué expertos quieren traer a hablar sobre Cartagena ¿aquellos que están en la Consejería de Sanidad? ¿aquellos que están gobernado? ¡que son los de su partido! ¡que no han hecho posible que se abra el Hospital del Rosell al cien por cien! ¿Son esos los expertos que quiere traer aquí a hablar sobre la gestión sanitaria de Cartagena? Pues déjenos que le digamos que no y por eso, desde aquí, invitamos al Partido Popular a formar parte de la Plataforma en Defensa de la Sanidad Pública y que juntos todos los Partidos Políticos nos pongamos a trabajar, manos a la obra, para hacer un frente común y defender la permanencia del Hospital Santa María del Rosell y también le invito a tirar de hemeroteca, ¡a cuando usted estaba ahí sentado! y a todas las iniciativas que hablaban sobre la preocupación del Hospital Santa María del Rosell y en concreto también de la gestión sanitaria del todo el Área II de Salud de Cartagena y Comarca, usted decía ¡no! que no era urgente, usted decía que veníamos aquí a crear y alarmar a la sociedad ¡¡Aquel que lo decía es el que hoy viene a decir que hay que crear un grupo de expertos en gestión...! ya tenemos el grupo ¿sabe quién son? Los ciudadanos de Cartagena, que son los que constituyen la Plataforma y que están representados por todos los partidos políticos, excepto el que está situado en esa bancada del Partido Popular.

Por tanto, no a la urgencia y le invitamos a participar en la Plataforma de la Sanidad Pública en defensa del Rosell.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue RECHAZADA por TRECE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Ciudadanos) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano y Cartagena Sí Se Puede).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

11º.9 MOCIÓN QUE PRESENTA D. NICOLÁS ÁNGEL BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO POPULAR, SOBRE AMPLIACIÓN DE LA RED DE OMITAS EN VARIOS PUNTOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es como sigue.

Durante los gobiernos del Partido Popular hemos trabajado para dotar a nuestros barrios y diputaciones de los mejores servicios e infraestructuras, en un empeño de mejorar la calidad de vida de los cartageneros de la periferia y que puedan disfrutar de los mismos servicios que la ciudad.

En estos 20 años hemos trabajado por acerca la administración a los barrios y diputaciones, facilitándoles la gestión de trámites locales y regionales a través de las conocidas OMITAS, situadas en diversos puntos del término municipal de Cartagena.

La descentralización municipal y el acercamiento de los servicios municipales a los vecinos se han complementado con una amplia red de oficinas municipales donde los ciudadanos pueden hacer gestiones sin necesidad de desplazarse al edificio administrativo.

A lo largo de estos años, hemos creado 15 oficinas que permiten la orientación e información al ciudadano, la realización de procedimientos, trámites municipales, tales como pago de impuestos, bodas y uniones de hecho, empadronamiento, empleo público, licencias para obras, trámites de consumo, sanidad, medio ambiente, etc.

Esto es un claro ejemplo más del proceso de Descentralización realizado por los gobiernos del Partido Popular, evitando los desplazamientos de los vecinos del municipio que no viven en la ciudad e impulsando un proceso modernizador de los servicios de atención al ciudadano, con la voluntad de ampliar los servicios que se prestan para mejorar la calidad de vida de todos los cartageneros. Quiero aprovechar para agradecer el trabajo que se hace por parte de los funcionarios en esta OMITAS, pues su dedicación es muy apreciada por los vecinos.

Por todo ello, presentamos al pleno la siguiente MOCIÓN:

- Extender la red de oficinas municipales con la creación de las OMITAS en Los Belones y en la Diputación de San Antón.

Por el Equipo de Gobierno interviene **D. Juan Pedro Torralba Villada, Concejal del Área de Gobierno de Transparencia y Buen Gobierno**, diciendo:

Muchas gracias, señor Presidente.

No sé la urgencia de dieciséis años que tuvieron de gobierno y en este caso usted que estaba en Descentralización, de ahora en cuarenta días que llevamos de gobierno que llevamos, pues, analizando la situación de las Concejalías en las que se encuentran, pues, tengan estas prisas.

Nosotros, como le he dicho antes, vamos a marcar los ritmos que vemos más adecuados para poder funcionar, nosotros creemos en la descentralización y vamos a trabajar por la descentralización porque así lo hemos dicho a los ciudadanos y estamos muy convencidos que este gobierno va a apostar por acercar el Ayuntamiento a los barrios y diputaciones que poco a poco se han ido desinflando por parte del Ayuntamiento. Lo primero que hicimos fue abrir la Omita de La Manga que se olvidaron, con las elección, de terminarla... la que iniciaron ustedes, si la iniciaron ustedes... pero tenían que haberse preocupado de que estuviera abierta para el uno de julio, mínimo, para dar el servicio que hoy me esta pidiendo de descentralización a los vecinos y a los que visitan La Manga del Mar Menor. Por tanto, nosotros los primeros días nada más presentar la Concejalía, María José Soler y Juan Pedro Torralba, se presentaron en la OMITA para que tuvieran el servicio y el tres de julio ya se puso a disposición de los vecinos de La Manga del Mar Menor que tanto lo estaban deseando.

Vamos a votar no a la urgencia porque lo que queremos es corregir y aumentar las competencias de las OMITAS, que otra de las cosas que hicimos fue reunir a los secretarios de las OMITAS, escucharlos, que nos dijeran todas las demandas de los vecinos y qué necesitan para dar más servicios a las oficinas de descentralización. Por tanto, estamos trabajando en ese tema, tenemos claro que debemos descentralizar más todavía pero ahora mismo estamos llenando de todo lo necesario para que estas OMITAS sean más fructíferas puesto que también se le han quitado algunas competencias por temas de protección de datos, que queremos ir incorporando ver de qué forma legal se pueden incorporar para darle más servicios, rapidez... sabemos que no disponemos de personal suficiente para darle la rapidez a la gestión y estamos trabajando para intentar solucionar esos temas.

Por tanto, no a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue RECHAZADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupo Popular), CATORCE VOTOS EN

CONTRA (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano y Cartagena Sí Se Puede) y TRES ABSTENCIONES (Grupo Ciudadanos).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

11°.10 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ ESPEJO GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR, SOBRE OBRAS EXPLANADA DEL PUERTO.

Inicio mi intervención saludando también al público que nos visita en la sala aledaña, que no lo había visto, por tanto, sean todos bienvenidos. Espero sean tan participativos, tan transparente y tan demócratas que en esta moción no apliquen el famoso rodillo de la memoria histórica al que hoy está usted ayudando con su actitud, señor Martínez, tengamos memoria para todo.

La moción que se somete a la consideran del Pleno es como sigue.

A lo largo de la legislatura pasada, el Gobierno del Partido Popular buscó sinergias con otras administraciones para llevar a cabo inversiones que permitieran la mejora de las infraestructuras del municipio para que el crecimiento de Cartagena no se detuviera.

Fruto de ese trabajo, se llevaron a cabo diferentes proyectos con la Comunidad Autónoma, la Mancomunidad de los Canales del Taibilla con la remodelación de la avenida Sebastian Feringán; y con la Autoridad Portuaria de Cartagena, para la mejora del entorno portuario.

En relación a este último proyecto, se creó una comisión de trabajo con el fin de mejorar el entorno portuario para seguir incorporándolo como espacio urbano, con todos los beneficios que pudiese generar para la economía de la ciudad y para el uso y disfrute de todos los cartageneros.

Gracias a este trabajo, hoy es realidad la Senda peatonal a Cala Cortina, la mejora de la fachada marítima de Santa Lucía, el asfaltado del Paseo Alfonso XII, el nuevo acceso a la Terminal de Cruceros y la demolición de la galería comercial, así como, el carril bici que une la plaza de la Isla con el Faro de San Pedro y la mejora del entorno urbano en dicho faro.

En base a las declaraciones del señor López, en su visita al presidente de la Autoridad Portuaria, ponía en cuestión varios aspectos de este proyecto. Parece que lo que es beneficioso para Cartagena, para su economía, para la

generación de empleo, y para los establecimientos ya ubicados en esta zona, no lo es para el actual Gobierno municipal, presumiblemente solo por el hecho de ser proyectos trabajados y desarrollados por el Partido Popular.

Aún quedan proyectos pendientes de realizar, como son:

- La unificación del alumbrado y mobiliario urbano.
- Continuar mejorando la fachada marítima de Santa Lucía.
- Estudio de la cesión de concesiones para aquellos establecimientos que quieran instalarse en ese espacio.
- Seguir trabajando en los estudios que hagan posible unir el Puerto de Cartagena con el Faro de Navidad.
- Frente a la futura finalización de la concesión del Varadero, seguir apostando por el mismo como beneficio para los pescadores, y si es posible, en una mejor ubicación, que permita recuperar y poner en valor este espacio típico y tradicional de nuestros pescadores, también como un nuevo enclave turístico.
- Seguir generando espacios de ocio y disfrute para la ciudadanía, como es la demolición de los quioscos-bares para la instalación de una atracción infantil que supondrá un atractivo para los cartageneros y turistas que nos visiten. Esta atracción tenía también como objetivo contribuir a la promoción del Tesoro de las Mercedes que alberga el Museo ARQUA.

Por todo lo anterior, el concejal que suscribe presenta al Pleno para su debate la siguiente MOCIÓN:

- Instamos al Gobierno municipal a seguir manteniendo la predisposición para trabajar con las diferentes administraciones, propiciando sinergias que permitan la realización de proyectos de inversiones que beneficien al municipio de Cartagena.
- Y en particular, instamos al Gobierno municipal a no detener los proyectos consensuados con la Autoridad Portuaria de Cartagena que permitirán dinamizar el entorno del Puerto como un espacio urbano más de la ciudad.

Por el Equipo de Gobierno **D^a Ana Belén Castejón Hernández, Grupo Municipal Socialista**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Señor Espejo no se preocupe usted que este gobierno tiene muy claro la colaboración, pero, como lo ha hecho el Alcalde, por cierto, tampoco pude acompañarle en la ajetreada agenda en la visita al Presidente de la Autoridad Portuaria y no por ello deja esta Vicealcaldesa y en definitiva lo que representamos que es este gobierno, de apoyar también el trabajo continuo y coordinado con la Autoridad Portuaria, dicho eso, para su tranquilidad este gobierno sigue trabajando de forma coordinada, también aprovechando las sinergias propias de este municipio con la Autoridad Portuaria para seguir avanzando en esa mesa de trabajo de la que usted hablaba, casualmente en esa mesa de trabajo, entre otras, está la Concejala de Turismo que también es de Pesca, la diferencia está en que la molla no la tienen ustedes y está en el Equipo de Gobierno, pero déjeme que le diga que también en el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria donde también está representado este Equipo de Gobierno tendremos la oportunidad de exigir, como no puede ser de otro modo, a la Autoridad Portuaria para seguir avanzando, trabajando de forma continua y coordinada.

Por tanto, vamos a votar no a la urgencia porque es algo que se está haciendo, le agradecemos enormemente los deberes de aquello que queda por hacer pero también nos han dejado otros deberes por hacer, no están por escrito pero hay mucho por hacer en este Ayuntamiento.

Por tanto, vamos a votar no a la urgencia.

Gracias Presidente.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue RECHAZADA por TRECE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Ciudadanos) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano y Cartagena Sí Se Puede).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

11º.11 MOCIÓN QUE PRESENTA Dª CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO POPULAR, SOBRE RUTA FENICIA.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es como sigue.

Para el anterior gobierno del Partido Popular, el impulso de la historia y el patrimonio de Cartagena han sido tratados como el principal propulsor para el desarrollo de nuestra industria turística, la cual supone una parte importante del PIB regional.

Nuestro pasado púnico y fenicio cobra gran importancia, y para ello se ha trabajado en distintos factores, poniéndolos en valor, como nuestras fiestas de cartaginenses y romanos, patrimonio inmaterial donde se reviven los acontecimientos que sucedieron en la segunda guerra púnica.

Nuestra herencia clásica en pesca, salazones y navegación, los deportes náuticos y las regatas, nuestra riqueza natural y arqueológica subacuática, el proyecto Isla Grosa donde se pretende activar otras zonas de buceo y así liberar de presión nuestra fantástica reserva de Islas Hormigas, nuestro paisaje cultural donde hay explotaciones mineras desde de la época púnica y romana.

Todo ello conforma un patrimonio real sin necesidad de nuevas invenciones o conjeturas inverosímiles que nos llevarían al mas espantoso ridículo de donde nunca podríamos volver.

Desde el año 2011 el Partido Popular comenzó a trabajar en el encuentro con distintas ciudades tanto europeas como españolas, para el desarrollo del camino de Anibal. El 26 de septiembre de 2014 el Ayuntamiento de Cartagena firmó un convenio para la adhesión a la Carta de Jaén e integración en la ruta de los fenicios en España después de un encuentro realizado en nuestra ciudad por numerosos expertos en la materia.

Este documento se firmó bajo el firme convencimiento del potencial turístico y divulgativo que tenía esta propuesta para Cartagena. En dicho documento se manifestaba la intención de desarrollar una serie de puntos, que son los siguientes:

1. Desarrollar trabajos de I+D+I en los sitios geográficos e históricos ligados a la cultura anibalica en España, siguiendo normas de sostenibilidad, compatibilidad y de turismo responsable. Todo ello se propone desde el principio de la Carta de Perugia en su propuesta de construir el Camino de Anibal sobre la base de Itinerarios Nacionales.

2. Crear un archivo del Patrimonio material e intangible ligado a Anibal en España. Entendiendo con ellos los sitios vinculados a la vida de los Barca a partir de la conquista de la Península Ibérica, las acciones bélicas de la segunda Guerra Púnica y los eventos de patrimonio inmaterial que tengan relación con estos hechos históricos.
3. Promover el encuentro de una red de ocho sitios históricos y arqueológicos que cumplen las condiciones de identificación histórica y visibilidad patrimonial, sobre la base de acciones de investigación, desarrollo e innovación. Estos son: Gades en Cádiz, Castulo y Baecula en Linares, Cartagena en la Región de Murcia, Sagunto en la Comunidad Valenciana, Tarragona, La Palma en Tarragona y Ampurias en Girona.
4. Encuadrar y conectar el patrimonio material e inmaterial ligado con Anibal con los ámbitos ambientales, productivos, de servicios, de turismo... etc.
5. Recuperar el patrimonio identitario protohistórico y la memoria de la historia mas antigua de las comunidades, ligando con ello el Camino de Anibal al propio territorio. Para ello se plantea la conexión de los sitios anibalicos con los itinerarios vinculados a las cultural locales, fundamentalmente íberas, ya desarrollados en la actualidad (Caso del ``Viaje al tiempo de los Iberos`` en la provincia de Jaén, ``Ruta de los Iberos del Sudeste´ en la provincia de Albacete y la Región de Murcia, ``Ruta dels Ibers en Valencia, ``Iberos del Ebro`` en Aragón y ``La Ruta dels Ibers en Cataluña).
6. Potenciar programas de investigación científica para el estudio y la recuperación de sitios que han formado parte de las acciones de Anibal y que hoy siendo reconocidos desde la perspectiva filológica de los documentos literarios, no cuentan con una localización segura y no han sido investigados interdisciplinariamente (análisis histórico documental, arqueológico, paisajístico o arqueométrico entre otros) o que no siendo conocidos filológicamente avalan su vinculación cronológica al tiempo de Anibal a través de la investigación arqueológica.

7. Desarrollar intervenciones de transferencia y divulgación del patrimonio anibalico (reuniones, exposiciones, eventos, cursos formativos...) entre y desde los diversos itinerarios nacionales.
8. Promover recursos didácticos y formativos inherentes con la disciplina histórico-arqueológica, cultural, artística o ligadas al mundo del turismo.
9. Promover de forma innovadora el uso recreativo, cultural y social del patrimonio histórico material e inmaterial, recreando a través de eventos el patrimonio inmaterial anibalico en sus sitios arqueológicos.
10. Crear un grupo de trabajo para activar la comunicación a nivel nacional entre las instituciones de las distintas Comunidades Autónomas para el caso de España y a nivel internacional entre los distintos itinerarios nacionales sobre trabajos/proyectos, que permita incentivar relaciones de cooperación sobre la base de los recorridos entre los países mediterráneos que sustentan el Camino de Anibal (Túnez, Italia, España y Francia). Se trataría con ello de promover una gestión integrada e intersectorializada del Camino de Anibal y del sistema de cooperación entre entes locales, provinciales, autonómicos y nacionales, particularmente mediterráneos, siguiendo la indicación sugerida por la Unión Europea para la política de desarrollo y valoración de la Cuenca Mediterránea.

Por todo lo anterior, el Concejal que suscribe presenta al Pleno para su debate la siguiente MOCIÓN:

- Exigir al Gobierno Local que siga trabajando en el proyecto iniciado por el Partido Popular dentro de una propuesta turística y cultural de alcance internacional como es la VIA ANIBALICA que haría sumar a Cartagena un hito mas en su trayectoria como motor turístico de nuestra Región, formando así parte de la creación de esos nuevos 7.000 puestos de trabajo y la conquista de los 1.3 millones de turistas que quiere el nuevo Consejero de Turismo en los próximos 4 años.

Y quiero invitar a la Concejal de Turismo a que se informe bien sobre la llegada el próximo diecisiete de agosto de la primera edición de la Vía de Escipión porque me consta que la solicitud ha llegado y que está en Alcaldía.

Responde por el **Equipo de Gobierno D^a Obdulia Gómez Bernal, Concejal Delegada del Industria, Turismo, Litoral, Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural**, que interviene diciendo:

Muchas gracias, señor Presidente.

Pues yo he preguntado en todos sitios y nadie me ha sabido decir, no será que a lo mejor cuando se recibió en su momento hubo falta de comunicación o de compartirlo con el resto de la Corporación...

Sra. Palazón: Ha llegado después.

Sra. Gómez: Lo preguntaré y lo veremos, buscaré sobre todo por lo que he comentado anteriormente de encontrar o ver qué es lo que solicitan para como hemos dicho anteriormente atender la solicitud de todo aquello que sea conveniente y que podamos.

En cuanto a la moción de la Ruta Fenicia, me recuerda muchísimo y es que me parece una perfecta copia del documento que su parlamentario ha presentado en la Asamblea Regional, pero bueno.

En relación con esta ruta internacional de turismo cultural y arqueológico propiciada por el Consejo de Europa para establecer esa cooperación sobre rutas, yacimientos y museos... relacionados con la cultura ibérica en España para integrarse en otra mucho más amplia que recorre todo el Mediterráneo, como es la ruta de los fenicios, que ampliará gracias a este carácter internacional que tiene en la Ruta de los Fenicios la promoción de Cartagena... bueno pues lógicamente, también diré que participaremos en estos proyectos de itinerario que puedan hacerse dentro siempre de los límites municipales, claro está, y además como consideramos que es beneficioso para Cartagena, pues, vamos a trabajar para que se sumen los municipios que han tenido algún tipo de relación con la cultura ibérica para también se integren en esta Ruta Fenicia, además como explican en su moción, si el Convenio de adhesión a la Carta de Jaén ya está firmado, a este gobierno no le queda ninguna alternativa, por lo cual en aras de la seriedad con la que decimos y actuamos cumpliremos con lo que está firmado.

Quería añadir que como en definitiva la moción es una exigencia... a este gobierno no hace falta que se le exija que cumpla con su obligación, que es lo que hacemos y que es lo que vamos a seguir haciendo durante toda la

legislatura y puesto que además estamos trabajando por la promoción de Cartagena y lo vamos a seguir haciendo, es por lo que procede no a la urgencia.

Gracias señor Presidente.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue RECHAZADA por TRECE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Ciudadanos) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano y Cartagena Sí Se Puede).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

11°.12 MOCIÓN QUE PRESENTA D. DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO POPULAR, SOBRE LÍNEA DE AUTOBÚS A LA PUEBLA.

Yo en pro de que no se me malinterprete en nuestro grupo municipal tenemos claro cuál es la situación, en este Pleno hay un gobierno formado por Movimiento Ciudadano y PSOE, hay dos grupos de oposición que son Grupo Popular y Ciudadanos y un Grupo que unas veces apoya al Gobierno y otras veces no, que es Cartagena Sí Se Puede, lo respetamos a rajatabla, al máximo... si fueran las normas de juego diferentes, como ahora se han cambiado, las Regionales serían de otra forma... pero esta es la realidad; pero entiendan que también venimos a decir cosas que nos preocupan...

Sr. Alcalde-Presidente: Señor Ortega, les estamos dejando que lo digan, no hace falta que repitan siempre lo mismo y se puede usted ceñir a la moción.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es como sigue.

Tras conversaciones mantenidas con varios vecinos de La Puebla, éstos nos manifiestan la necesidad de buscar una solución al problema que tienen con el transporte público.

Los vecinos de la diputación de La Puebla solo disponen de 4 autobuses al día para comunicarse con el centro de la ciudad, reduciéndose a 3 los fines de semana y los festivos.

Como convendrán conmigo, esta frecuencia es a todos ojos insuficiente, para garantizar la interconexión de los vecinos de La Puebla con el centro del municipio.

Seguramente, ustedes ahora dirán que lo hubiéramos solucionado nosotros cuando gobernábamos pero señores del tripartito, ustedes tienen ahora la obligación de dar respuesta a los cartageneros y las excusas no sirven, ni nos sirven a nosotros, ni a los medios de comunicación ni a los vecinos.

También pueden decir que es competencia de la comunidad autónoma, efectivamente, la línea que hay depende de la comunidad autónoma, pero podemos hacer dos cosas, poner una municipal o instar a la comunidad autónoma a que mejore esa línea, estamos abiertos a cualquiera de las dos opciones. Desde el Partido Popular, tan solo queremos aumentar la frecuencia del servicio público de transporte para los vecinos de La Puebla y no duden que si nosotros hubiéramos gobernado, ya estaríamos trabajando en ponerle solución a este problema, ¿ustedes qué van a hacer?

Por todo lo anterior, el concejal que suscribe presenta al Pleno para su debate la siguiente MOCIÓN:

- Se diseñe una línea propia de transporte urbano con frecuencia adecuada a La Puebla o bien, el pleno inste a la Comunidad Autónoma a que mejore la frecuencia de paso de la actual línea.

Por el Equipo de Gobierno **D^a Ana Belén Castejón Hernández, Grupo Municipal Socialista**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Se ha contestado usted en parte, aclárese, sabemos que tienen poco tiempo, ahora ustedes dirán que tal... saben bien la respuesta porque han estado veinte años gobernando y saben cuando se puede gestionar teniendo voluntad o no teniendo voluntad, que ha tenido este Equipo de Gobierno y prueba de ello es que el ocho de julio el Alcalde y la Vicealcaldesa se reunieron con el Director de zona del Mediterráneo de ALSA y ya tenemos, por eso vamos a votar no a la urgencia, una propuesta de mejora, de mejora a esos veinte años de gestión donde no hicieron nada, donde no se acordaron que La Puebla existía, donde este Gobierno va a gobernar para todos independientemente de si sacamos muy buenos resultados en La Puebla o no, o en el Rincón de San Ginés o en cualquier barrio o diputación.

Por tanto vamos a votar no a la urgencia porque el Gobierno está manos a la obra, estamos estudiando una nueva propuesta de ALSA donde también los vecinos de la zona oeste también nos manifiestan su preocupación ante la falta de horarios y un sinfín de cartageneros más y en cuarenta días como no podemos hacer, lamentablemente, esa gran herencia que hemos recibido de estos veinte años, denos tiempo señor Ortega y no se preocupe que les iremos informando de todas las actuaciones que en materia, en este caso, de transporte urbano el Gobierno irá trabajando y madurando. Eso sí, abierto a que puede consultarle a cualquiera de los Concejales, acudir a su despacho, proponernos por escrito, dialogo, participación... pero no se preocupe que los Concejales visitarán también para hacernos cargo de las peticiones de los ciudadanos.

Por tanto, no a la urgencia.

Gracias, señor Presidente.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue RECHAZADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupo Popular), CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano y Cartagena Sí Se Puede) y TRES ABSTENCIONES (Grupo Ciudadanos).

Sr. Alcalde Presidente: Por cierto, en aras de ese buen rollito que dice la señora Palazón, para que quede claro, este Alcalde hace ya tres mociones que les pasó una especie de índice de las mociones, algo que en cuatro años conmigo no hicieron. Tendremos a bien preparar un índice siempre que no esperen al último momento para meter las mociones por Registro. El próximo Pleno les prometo que si ustedes meten las mociones en tiempo y forma, es decir, no a las dos menos cuarto, tendrán ustedes un índice para poder funcionar.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

11°.13 MOCIÓN QUE PRESENTA D. NICOLÁS ÁNGEL BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO POPULAR, SOBRE CREACIÓN DE LA JUNTA VECINAL DE LA DIPUTACIÓN DEL RINCÓN DE SAN GINÉS.

No sé parece que esta mañana no teníamos que haber traído ninguna moción porque no había tiempo para nada. No se está poniendo fecha a nada, yo en

la otra moción proponía que crearan, no que estuvieran hechas ya, ni cuando.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es como sigue.

Durante los gobiernos del Partido Popular en Cartagena se ha producido el primer proceso de descentralización de la administración municipal en la historia de la democracia. El Partido Popular creó las Juntas Vecinales, órganos descentralizados del Ayuntamiento mediante el cual los vecinos participan de manera directa en la gestión de recursos financieros y su distribución de acuerdo con las prioridades que ellos mismos deciden.

La estructura del Gobierno se ha venido modificando para crear un gran área de Descentralización para garantizar la relación directa de los concejales con los vecinos y sus organizaciones. Las Juntas Vecinales han convivido con normalidad con otros organismos de representación vecinal, como son las asociaciones de vecinos.

En total, existen 12 Juntas Vecinales distribuidas por el municipio, que han permitido dotar a nuestros barrios y diputaciones de un presupuesto dedicado a cubrir las necesidades y recursos que los vecinos han requerido para los lugares que habitan, dándole mayor participación a los vecinos en la toma de decisiones de sus barrios y diputaciones.

El Partido Popular ha defendido este proceso de descentralización que ha ido avanzando en los últimos veinte años. En este sentido, consideramos, que no se puede detener y debemos seguir ampliando el número de Juntas Vecinales en aquellos lugares del municipio que carecen de ello, como es el caso de la Diputación del Rincón de San Ginés, donde los vecinos demandan la creación de una Junta Vecinal en una zona que cuenta con cerca de 6.000 habitantes que viven todo el año y donde se sitúa una de las zonas turísticas más importantes del municipio.

La creación de la Junta Vecinal del Rincón de San Ginés permitirá dar una mayor autonomía y una mayor participación vecinal, que son los que conocen mejor la necesidades de su área de influencia, acercando esta zona a la administración local. Los vecinos de esta diputación tendrá voz y voto para decidir sobre las inversiones y capacidad para la gestión de fondos municipales.

Atendiendo las demandas de los vecinos de esta diputación y cumpliendo nuestro compromiso de ampliar el número de Junta Vecinales en el término municipal, tal y como llevábamos en nuestro programa electoral, solicitamos al Equipo de Gobierno la siguiente MOCIÓN:

- La creación de la Junta Vecinal en la Diputación del Rincón de San Ginés que atenderá a cerca de 6.000 habitantes de Cabo de Palos, La Manga, Playa Paraiso, Playa Honda, Los Belones y Los Nietos, dotándoles de un presupuesto y una mayor participación en la gestión de su área de influencia.

Por el Equipo de Gobierno interviene **D. Juan Pedro Torralba Villada, Concejal del Área de Gobierno de Transparencia y Buen Gobierno**, diciendo:

Muchas gracias, señora Presidenta.

Como dice no pone su urgencia, pero tampoco tenemos nosotros la urgencia ahora mismo de crear una Junta Vecinal en la zona de San Ginés. Nosotros vamos a seguir trabajando, vamos a aportar por la participación, vamos a poner en marcha las Juntas Vecinales, vamos a empezar a contactar con los grupos para empezar a nombrar y crear las nuevas Juntas Vecinales y vamos a cambiar el Reglamento de Participación Ciudadana porque creemos que se queda corto, se han llegado a unas costumbres que había mucha crítica por parte de la Federación y de las Asociaciones de Vecinos pero desde este Gobierno creemos que las Juntas Vecinales deben ser participativas y tramitadoras de todo lo que transmiten los colectivos sociales. Últimamente ha habido muchas quejas, de hecho llevamos en cuarenta días recibidos a más de ciento diez asociaciones y hemos recibido quejas de que las Juntas Vecinales necesitan que estén escuchando a los colectivos y no haciendo fuerza a los colectivos. Por tanto, el Reglamento de Participación Ciudadana lo vamos a modificar y vamos a hacer para que la gente vuelva a confiar en esas Juntas Vecinales que en un principio estaban actuando y usted fue de los primeros que estaban en la Junta Vecinal y sabe que el trato que se hacía era diferente. Queremos que los colectivos sociales se sientan descentralizados de verdad con unas Juntas Vecinales que les escuchen, que tramiten y que saquen lo que han pedido de los colectivos sociales que no ejecuten, si los colectivos sociales no han pedido esas demandas y decirle que conforme nos vayan demandando los vecinos de que hay dejadez por parte del Ayuntamiento y de que se sienten abandonados y que creen conveniente crear una descentralización para que se funcione mejor, pues,

nos van a tener. Vamos a intentar que esas quejas no existan pero que si en un momento llegan y hay que crear la Junta Vecinal, pues, la estudiaremos y la pondremos en este Pleno para ver si se vota a favor o en contra.

No a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue RECHAZADA por TRECE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Ciudadanos) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano y Cartagena Sí Se Puede).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 47 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

11°.14 MOCIÓN QUE PRESENTA Dª ESPERANZA NIETO MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE RECUPERACIÓN DE LA UNIDAD POLICIAL DE MERCADOS.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente.

En los últimos días, hemos asistido a una nueva organización de los dispositivos policiales de nuestro Ayuntamiento sin precedentes. La coalición de Gobierno Municipal ha tomado decisiones para reforzar la seguridad que han causado el asombro de todos. Mas que asombro parece que ustedes nos quieran "tomar el pelo".

En primer lugar, intentan vender a la ciudadanía de Cartagena la creación de un refuerzo policial dotado de 4 policías que se van a encargar de controlar a los manteros y que reforzarán las zonas de botelleo de nuestras playas. Dicho dispositivo ya existía con el anterior Gobierno del Partido Popular y, por tanto, no aporta nada nuevo. Todos sabemos que es difícil compaginar el ocio de los jóvenes con el descanso de los vecinos, pero ya fue el Partido Popular el que adoptó medidas frente a este asunto . No nos vendan como nuevo algo que ya estaba funcionando.

Por otro lado, y ante la sorpresa de todos , suprimen la Unidad Policial encargada de supervisar los mercados. Esta unidad lleva funcionando durante 18 años con el fin de garantizar el cumplimiento de las ordenanzas

municipales, manteniendo la tranquilidad tanto de comerciantes como de ciudadanos y por una decisión, parece ser del propio alcalde, se suprime de un día para otro.

Esta decisión no nos ha sorprendido solo a nosotros, el presidente de la Asociación de Vendedores de Plazas y Mercados de Cartagena no ha recibido comunicación alguna sobre los motivos que ha llevado a tomar esta medida y nos ha mostrado su malestar ante la falta de seguridad que afecta a comerciantes y ciudadanos y que ya ha generado los primeros incidentes.

Tampoco los representantes sindicales de la policía entienden la decisión y se oponen claramente a que desaparezca dicha Unidad de Mercados y mayor es su asombro cuando la explicación que reciben es que con la nueva Ley de Seguridad Ciudadana no es competencia de la Policía Local vigilar el cumplimiento de las ordenanzas municipales en los mercados municipales y que corresponde a otros cuerpos de seguridad esa labor.

Queremos saber cuales son los verdaderos motivos de quitar esta unidad. Sabemos que no es por la nueva Ley de Seguridad Ciudadana, sabemos que ha estado funcionando durante muchos años, sabemos que los comerciantes se oponen a su desaparición, sabemos que los representantes de los trabajadores la defienden..... Lo que no sabemos es si algo tiene que ver las noticias que nos llegan sobre la intención de instalar un mercadillo privado en otra zona de la ciudad.

Por todo lo anterior, el Concejal que suscribe presenta al Pleno para su debate la siguiente MOCIÓN:

- Que el Ayuntamiento de Cartagena recupere la Unidad Policial de Mercados para seguir garantizando la seguridad de comerciantes y vecinos y, así, evitar conflictos como los ya surgidos y que estaban controlados.
- Pedimos a los demás grupos representados en este Pleno que emitan su voto pensando en las propuestas que son buenas para los ciudadanos de Cartagena, la abstención en algunos casos va contra los intereses generales de nuestra ciudad.

Por el Equipo de Gobierno interviene **D. Francisco Aznar García, Concejal Delegado del Área de Hacienda e Interior**, diciendo:

Gracias señor Presidente.

Como usted sabe o yo creo que no lo sabe muy bien porque creo que no se ha leído la nueva Ley Orgánica 4/2005, de 30 de marzo de Protección de Seguridad Ciudadana y que ha entrado en vigor el 1 de julio, la llamada “ley mordaza” que aprobó su partido en solitario en el Congreso, que además en recortar en derechos y libertades a los ciudadanos contempla que los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado amplíen sus competencias en espacios públicos como pueden ser los mercadillos. En este contexto se ha suprimido la unidad de mercadillos, eso no quiere decir que la vigilancia y quiero dejar claro en este Pleno que en ningún momento se ha dejado de vigilar los mercadillos por la unidad de Policía de Distrito que se ha encargado de vigilar todos los días, que ha habido mercadillos semanales, en su área de influencia.

Por tanto en este contexto digo no a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue APROBADA por TRECE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Ciudadanos), ONCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano) y TRES ABSTENCIONES (Grupo Cartagena Sí Se Puede).

Para explicar la abstención de su **Grupo, interviene D^a Pilar Marcos Silvestre del Grupo Cartagena Sí Se Puede**, diciendo:

Este Grupo Municipal no ha tenido información de esta situación más que lo que ha leído por los medios de comunicación y ayer personalmente por trabajadores del Ayuntamiento de Cartagena donde nos pusieron al corriente de lo ocurrido, aparte tenemos también la explicación por parte del señor Alcalde, la señora Vicealcaldesa esta mañana le hemos hecho una pregunta y nos han dado unas explicaciones y ahora tenemos la moción presentada por el Partido Popular. Voy a hacer un inciso diciendo que nosotros no vamos a aplicar nunca el rodillo, cosa que otros Grupos sí que lo han hecho, nosotros todo lo que sea justo para la ciudad y para los trabajadores del Ayuntamiento lo vamos a defender ¡siempre! que quede muy claro, por favor. Entonces, ni a favor ni en contra porque no tenemos los datos suficientes, entendemos que tiene calado suficiente para poder pedir una comisión de investigación que determine lo ocurrido y tome la decisión adecuada sobre esta Unidad y por eso nos abstenemos. Muchas gracias.

En el debate de la moción se realizaron las siguientes intervenciones:

D^a Esperanza Nieto Martínez, como proponente de la moción, diciendo:

Como hemos adelantado, garantizar la seguridad de comerciantes y vecinos es una responsabilidad y obligación del Gobierno, la Unidad de Mercados garantiza dicha seguridad y el cumplimiento de las Ordenanzas Municipales, en los mercados municipales es competencias de la Policía Local, esta unidad da tranquilidad a comerciantes y ciudadanos. Los representantes de la Asociación de Mercados solicitan que se mantenga porque ya están surgiendo conflictos después de haberla retirado, no tiene por tanto ningún sentido quitar algo que ya funciona y que cuenta con el apoyo de todos, si además como me ha explicado el Concejal responsable para cubrir las funciones que la Unidad de Mercados realizaba hay que preparar un dispositivo de refuerzo especial como el pasado domingo en el mercadillo de Cabo de Palos donde ocho policías, me imagino que con servicio de horas RED, realizaron las tareas de control y seguridad quedando una sola patrulla para el resto de vigilancia en La Manga, queda demostrado que no es rentable que desaparezca una unidad formada por un cabo y tres agentes de policía, para reforzar con ocho que seguro serían servicios extraordinarios.

Aporten ideas nuevas, estamos de acuerdo, pero no eliminen servicios que están funcionando y menos los que tienen demostrada su eficacia. Por tanto reiteramos nuestra solicitud para recuperar la Unidad de Policía de Mercados.

Muchas gracias.

D. Francisco Aznar García, por el **Equipo de Gobierno**, diciendo:

La quiero decir de nuevo a la señora Concejala que, insisto, los mercadillos están vigilados por la policía de distrito y no hace falta un refuerzo, como ha dicho, en la zona de Cabo de Palos, eso es así y sino le paso el listado de toda la vigilancia de la policía de distrito en estos días desde que se eliminó la Unidad de Mercados, por eso he dicho no a la urgencia y voy a seguir exactamente igual. Lo que sí le voy a decir claramente es que estamos en un estudio de organización de la policía y ya lo saben también los Sindicatos, vamos a estudiar toda la nueva organización de la policía en base también a esta nueva Ley que se ha puesto vigor el uno de julio.

Gracias, señor Presidente.

D. Manuel Antonio Padín Sitcha, por el **Grupo Ciudadanos**, diciendo:

Nosotros estamos con la coherencia que ha puesto nuestra compañera Pilar, pero vamos a votar que sí porque entendemos que todo lo que funciona y entendemos también, cuando lo hemos analizado, que trae otros gastos consigo por lo menos nuestros números nos salen así, pues, si algo funciona se tenía que haber dejado porque había un control ya hecho explícito de los agentes, concretamente sobre quien funciona en los mercadillos, controlando totalmente. Desplazamientos de patrullas que un día están en un sitio o en otro... entendemos que esa especialización con el cabo y la policía que había era lo más lógico y lo más eficaz. Por lo tanto, vamos a votar que sí.

Muchas gracias, señor Presidente.

D^a Pilar Marcos Silvestre, por el **Grupo Cartagena Sí Se Puede**, diciendo:

Nos remitimos a lo que hemos dicho anteriormente y sobretodo leyendo el escrito de los representantes de los trabajadores donde nos dicen claramente que la consecuencia de la eliminación de esta unidad podía poner en peligro la seguridad de los propios policías y de los ciudadanos. Nosotros no podemos determinar que esto sea así pero si hay unas pruebas claras, el Grupo Popular también opina otra cosa que nosotros tampoco hemos estudiado, valorado, ni investigado y el Gobierno opina otra cosa distinta... vuelvo a reiterar que es necesario hacer una comisión de investigación y que se valore si esta unidad es necesaria, no importa que haya estado larga en el tiempo, lo importante es que sea necesaria y que cumpla ahora mismo con la protección de los ciudadanos en Cartagena y en los mercadillos y esa comisión que determine lo que se tenga que llevar a cabo.

Muchas gracias.

Sometida a votación la presente moción fue APROBADA por TRECE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Ciudadanos), ONCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano) y TRES ABSTENCIONES (Grupo Cartagena Sí Se Puede).

Sr. Alcalde Presidente: Trabajaremos para la recreación de la brigada de mercadillos, que ya le adelanto que no va a tener ninguno de los miembros de la anterior brigada ¿vale? Gracias.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

11º.15 MOCIÓN QUE PRESENTA D. DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO POPULAR, SOBRE PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES EN EL CONSEJO RECTOR DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO DE CARTAGENA.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es como sigue.

Como bien es sabido por todos, el problema más grave y acuciante que tienen los españoles y entre ellos los cartageneros, es la falta de empleo. El municipio de Cartagena cuenta con una potentísima herramienta, formada por excepcionales trabajadores, para contribuir, en la medida de lo posible, a ofrecer una interesante oferta de formación para el empleo, así como para poner en marcha diferentes políticas tendentes a la orientación y asesoramiento a desempleados, apoyo a emprendedores, políticas activas de empleo, etc. Esta herramienta es la Agencia de Desarrollo Local y Empleo.

La ADLE cuenta con un Consejo Rector, donde en la anterior legislatura, todos los partidos políticos con representación en el Pleno Municipal, han tenido un representante, pudiendo, de esta forma, participar en la toma de decisiones sobre las políticas activas de empleo del municipio, los programas a implementar, los cursos a solicitar al Servicio de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de Murcia, los proyectos europeos en materia de empleo a los que presentarse, etc.

Además, el Gobierno Municipal ha manifestado en diferentes ocasiones su intención de trabajar con todos los grupos municipales, y en el pasado pleno, la propia Vicealcaldesa, Sra. Castejón, nos decía, o así entendimos, que si el Gobierno Municipal no había dialogado más o trabajado más con los diferentes grupos municipales, no era por falta de voluntad sino por falta de tiempo, al tener que atender muchas cuestiones.

Siendo así y entendiendo, que el Gobierno tiene intención de darle participación a los diferentes grupos municipales, no dudamos que todos los grupos, sin excepción, estarán dispuestos a trabajar en la solución del

principal problema de los españoles y de los cartageneros, puesto que, si todos los grupos no trabajamos de forma conjunta y organizada en dar solución al principal problema de nuestros vecinos, estamos desoyendo el encargo dado por los ciudadanos de entendernos, con altura de miras, olvidando siglas y donde solo prime el interés en mejorar la situación de nuestros vecinos.

De esta forma, y estando clara la mano tendida del gobierno, seguro que los grupos municipales de Cartagena Si Se Puede y de Ciudadanos, estarán de acuerdo con nosotros, en ponerse manos a la obra y colaborar, en el diseño de las Políticas Activas de Empleo de nuestro Municipio desde el Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo y digo desde el Consejo Rector de la ADLE, porque hoy por hoy, es el único organismo encargado de estas cuestiones en el Municipio de Cartagena. A buen seguro, si el gobierno diseña otros organismos, entes o lugares donde hablar de empleo y empleabilidad, también contará con el resto de grupos municipales, y no nos contestará hoy, diciendo que cuando cree la Mesa por el Empleo o cualquier otro ente, empezaremos a aportar nuestra ayuda. No dejemos para mañana lo que podemos hacer hoy puesto que hoy podemos empezar a sumar nuestro granito de arena, en el organismo que tenemos constituido y que tanto trabajo ha realizado en pro de la formación para el empleo, los emprendedores y nuestros vecinos.

Por todo lo anterior, el Concejal que suscribe presenta al Pleno para su debate la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno mandate al Gobierno a aprobar, en la Junta de Gobierno Local, una propuesta donde se incluya la representación de todos los grupos municipales en el Consejo Rector del Organismo Autónomo Municipal Agencia de Desarrollo Local y Empleo de Cartagena.

Por el Equipo de Gobierno **D^a Ana Belén Castejón Hernández, Grupo Municipal Socialista**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Señor Ortega lleva usted razón hay que participar en la toma de decisiones, hay que seguir aportando en la políticas activas de empleo del municipio ¿se acuerdan ustedes cuando eramos grupo de la oposición...? y cuantísimas y numerosísimas veces nos dijeron que no, pero eso no viene al caso, hoy es un día de presente y con vocación de futuro y donde juntos tenemos que

construir, pero claro, ustedes piden alta participación y déjeme que les diga que el Partido Popular se encuentra altamente representado en la Agencia de Desarrollo Local y Empleo, en esa agencia de colocación de miembros del Partido Popular, pero ese no es el caso. Lo único que les pedimos y hemos hablado con algunos grupos políticos al respecto y sabemos que comparten esa limpieza en aras de la transparencia y ese esfuerzo que estamos haciendo desde el gobierno donde tenemos que recuperar la confianza de los ciudadanos y ciudadanas en la política y pasa ineludiblemente por la regeneración ética y la revitalización democrática de las Instituciones y de los Organismos Autónomos, un Organismo como la Agencia de Desarrollo Local y Empleo donde nada más llegar nos encontramos y queremos compartirlo con todos ustedes, una de esas herencias recibidas donde desgraciadamente tengo a nombrar algunos contratos negociados y sin publicidad donde se habían firmado y casualmente en julio ¿verdad que en julio no estaba el Partido Popular gobernando en Cartagena? Firmados en julio y no por esta Presidenta de la ADLE, insisto contratos, donde ya os informamos que no se había invitado a empresas. Por tanto, déjenos que digamos que en el Partido Popular de momento no confiamos para formar parte de ese Consejo Rector pero también entendemos... por eso vamos a votar no a la urgencia, pero entendiendo que lleven ustedes razón vamos a seguir articulando formulas de participación para que ustedes, para que todo el resto de grupos políticos puedan participar en todos los Consejos y en todo aquello donde se requiera la participación de todos lo grupos.

Por tanto vamos a votar no a la urgencia.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue RECHAZADA por TRECE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Ciudadanos) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano y Cartagena Sí Se Puede).

Para explicación de voto tiene la palabra **D. Manuel Antonio Padín Sitcha**, por el **Grupo Ciudadanos**.

Yo estoy cansado de oír lo de los veinte años del Partido Popular, lo que está claro es que aquí hay dos grupos minoritarios y lo que tenemos que tener es participación y cabida, creemos en la buena voluntad de nuestra Vicealcaldesa y del Equipo de Gobierno, pero creemos en la generosidad también de la participación, lo que tanto se ha exigido aquí, pero oír siempre

lo mismo “ustedes han estado veinte años” nosotros entramos aquí ahora como dos grupos minoritarios y perdonadme que hable también un poco por vosotros y entendemos que cuando se queda uno las mayorías para tomar decisiones porque es obvio y es legítimo, se han sacado unos votos pues yo controlo, pero los partidos minoritarios... meter aquí a Ciudadanos o a Podemos en ese Consejo... pues yo, no parece ningún disparate, me hubiese parecido algo generoso y algo que la ciudadanía está demandando, no se equivoquen está demandando...

Sr. Alcalde-Presidente: Señor Padín si es la explicación del voto sí, pero ya se está excediendo, está haciendo una arenga.

Sr. Padín: Yo francamente no quiero hacer igual que usted hacia, pero aparte de eso y dicho esto si quiere usted cambiar el personal...

Sr. Alcalde-Presidente: Ya le adelanto que no podría.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 47 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

11º.16 MOCIÓN QUE PRESENTA D. ANTONIO CALDERÓN RODRÍGUEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO ANTE LA VALIDEZ DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE MIGRACIÓN Y DIVERSIDAD CULTURAL.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es como sigue.

El Ayuntamiento de Cartagena en el Pleno Municipal celebrado el pasado 2 de diciembre de 2014, aprobó por unanimidad de los Grupos que componían la Corporación en la pasada Legislatura, una DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A LA DIVERSIDAD CULTURAL COMO VIA DE COHESIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL.

Una Declaración en la que se identificaba la Diversidad como seña de identidad de nuestra ciudad, que como consecuencia de su dilatada historia y del paso de diversos pueblos y culturas a lo largo de los siglos y las generaciones dejaron su impronta en nuestra tierra y en nuestra cultura.

En la declaración aprobada se podía leer:

“Hoy siguen confluyendo en Cartagena múltiples y diversas culturas. Nuestra realidad social se caracteriza por la diversidad. Somos diversos y hemos sido diversos y esto ha enriquecido e indudablemente enriquece nuestra sociedad.

En la actualidad, la población de Cartagena cuenta con cerca de un 14 % de residentes procedentes de otros países, de otras culturas. No ajenos a esta realidad, desde el ámbito municipal conjuntamente con otros agentes sociales, bajo una metodología de trabajo en red, se han ido construyendo procesos de acomodación y de cohesión social que han requerido y requieren de un trabajo serio y decidido por el que esta corporación municipal apuesta de forma expresa. Siempre desde la tolerancia, el respeto y la puesta en valor de la riqueza que la diversidad supone para nuestro territorio, favoreciendo procesos de integración mutua y de diálogo intercultural, desde la firme convicción de que la diversidad cultural debe configurarse como un factor de riqueza y desarrollo local de primer nivel.”

Dando continuidad al trabajo que desde el Ayuntamiento se lleva haciendo durante años, y que nos posicionó como ciudad en línea con las directrices del Informe Mundial de la UNESCO 2009, y también en la Declaración de Zaragoza, fruto de la IV Conferencia Ministerial Europea sobre integración (2010), nos situamos entre las ciudades que desarrollan las líneas de trabajo de Europa sobre Diversidad e interculturalidad apostando por el diseño de proyectos y actuaciones que acreditaran el dialogo intercultural, la gestión de la diversidad, la participación, la cohesión social como practicas para luchar contra el racismo, la xenofobia y todas las formas de discriminación”.

Muchas han sido y son las acciones de este Ayuntamiento en las que ha participado activamente, iniciativas de carácter europeo y nacional que tenían y tienen un claro compromiso por la convivencia y la gestión de la diversidad

Así en el año 2008 se produce la adhesión municipal a la Conmemoración del Año Europeo del Dialogo Intercultural. En el año 2011, Cartagena entró a formar parte de la Red de Ciudades Interculturales de España, como miembro fundador, una red, integrada en la actualidad por 11 municipios del estado español y que recientemente ha establecido un acuerdo de colaboración con el Consejo de Europa considerándose así una extensión de la Red Europea de Ciudades Interculturales, enmarcadas en el Proyecto Intercultural Cities avalado por el Consejo de Europa.

En julio de 2014 se inició el desarrollo de un proyecto a tres años de Integración Comunitaria Intercultural (ICI), financiado por Fundación La Caixa, en una zona del municipio con alta concentración de diversidad cultural y que está logrando la implicación y participación de todos los Agentes sociales de la Zona de Implantación el Casco Histórico.

También se trabaja a finales de este año 2014 en la implantación en Cartagena de la Estrategia “Anti rumores” que pretende identificar y cambiar los estereotipos negativos que se pueden producir en torno a la diversidad cultural y la inmigración. El impacto que ha tenido esta estrategia tanto a nivel local como internacional ha puesto de relieve la importancia de abordar esta realidad desde el ámbito municipal a partir de enfoques y metodologías innovadoras, a lo que quiere sumarse el Ayuntamiento de Cartagena.

En la misma línea de trabajo, este Ayuntamiento **desarrolló desde principios del año 2014, el Proyecto de Diversidad en la Economía e Integración Local “ DELP”**, cuya primera etapa concluyó en junio del 2015 con la Conferencia final Construyendo Sociedades Incluyentes que se celebró en Bruselas y en la que participaron técnicos de la Concejalía de Servicios sociales y de la Agencia Local de Desarrollo y Empleo como responsables del Proyecto.

Un Proyecto liderado por el Consejo de Europa y financiado por el Fondo de Integración Europeo, con la participación de Migration Polity Group (Grupo de Política de migración Bruselas) que estableció unas plataformas de colaboración local que posibilitaron el diálogo entre agentes sociales públicos y privados, representativos en los ámbitos de la empresa y la diversidad, y que pusieron en valor las ventajas de la diversidad en las empresas. Fue un trabajo en el que Cartagena aparecía junto a ciudades como: Bucarest, Getxo, Dublín, Múnich, Lisboa, Londres-Lewisham, Reggio Emilia, Rotterdam y Viena.

Actuaciones y proyectos que ponen de relieve la inquietud por seguir trabajando el valor y la riqueza de la diversidad cultural y el logro de la cohesión social y que se realizan bajo una metodología de trabajo en red por la que nuestro Ayuntamiento apuesta de forma decidida.

Estos proyectos junto con el marco teórico de trabajo que se sigue a nivel municipal en la gestión de la diversidad y la cohesión social, así como las diversas actuaciones que se vienen realizando de forma transversal con las

entidades que forman la red de trabajo ponen en valor esta realidad de Cartagena Ciudad Diversa, se pueden visualizar en el recientemente creado Portal Web, presentado a finales de octubre del pasado año.

Por todo ello (continuaba diciendo la Declaración) este Ayuntamiento, como institución más cercana a la realidad de nuestra vida cotidiana y esta Corporación Municipal, siendo conscientes que es el ámbito local, el TERRITORIO, el escenario más relevante donde la compleja y diversa sociedad se refleja, manifiesta su compromiso por promover la cohesión social y la convivencia ciudadana intercultural favoreciendo procesos de integración mutua, reconociendo el potencial y el valor de la inmigración y la diversidad como un activo de nuestra ciudad.

Así mismo es interés de este Ayuntamiento el seguir impulsando un trabajo continuado en red entre todos los agentes sociales, fomentando entre otras cosas, el encuentro, el conocimiento mutuo y la interacción positiva, haciendo que sea el civismo y la solidaridad, valores claves de nuestro sistema democrático y social.

Todas estas actuaciones se han venido desarrollando con los distintos estamentos y entidades públicas y privadas desde la coordinación del Programa de Inmigración y Cooperación de la Concejalía de Servicios Sociales y con el magnífico trabajo de sus técnicos que en todo momento han mostrado su disponibilidad a seguir apostando por adaptar las recomendaciones que desde el Consejo de Europa nos han hecho para continuar siendo referente de buenas prácticas en materia de Diversidad.

Hoy ante el cambio en la composición del Equipo de Gobierno así como de la Corporación Municipal y siendo portavoces de las inquietudes de algunas Organizaciones que trabajan en este campo de las Migraciones en nuestra ciudad, inquietudes que -según sus responsables- vienen dadas por la disparidad manifiesta en los programas electorales de las distintas formaciones políticas que soportan al actual Equipo de Gobierno en lo que se refiere a la inmigración, así como algunas manifestaciones realizadas por algún responsable del actual equipo de Gobierno, presento ante este pleno la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno de este Ayuntamiento se pronuncie sobre la validez de la DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A LA DIVERSIDAD CULTURAL COMO VIA DE COHESIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL aprobada en el Pleno de 2 de Diciembre del 2014, así como del

compromiso que con su aprobación adquirió este Ayuntamiento ante Organismos como la Federación de Española de Municipios y Provincias, el Consejo de Europa o la Fundación “La Caixa”.

Tiene tiene la palabra por el **Equipo de Gobierno D. Francisco José Calderón Sánchez, Concejal del Área de Calidad de Vida**, que interviene diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Recordarle al señor Calderón del Grupo Popular que efectivamente el pasado diciembre de 2014, se aprobó por unanimidad de los grupos que componían la Corporación, como no podía ser de otra manera, nosotros los acuerdos que se hacen por unanimidad y que se votaron en este caso particular por el PSOE y Movimiento Ciudadano, lo mantenemos. El tema es que nosotros ya vamos un paso por delante, no hay una disparidad entre Movimiento Ciudadano y el Partido Socialista y aquí tengo una carta que se dirigió a la señora Claudia Lucciani, que como sabe es la directora de Gobernanza Democrática del Consejo de Europa, donde se ofrece la ciudad de Cartagena para seguir con el proyecto al margen de haber contactado con los agentes como La Caixa, que están pendientes de este tema tanto o más que nosotros.

Por lo cual un tema que ya nos ocupa o nos preocupa he de decir que no a la urgencia.

Gracias, señor Presidente.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue APROBADA por DIECISÉIS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede) y ONCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano).

Para explicación de voto interviene **D^a Pilar Marcos Silvestre** por el **Grupo Cartagena Sí Se Puede**, diciendo:

Gracias señor Presidente.

Es cierto como acaba de decir el señor Calderón dos, por orden del intervención, que ya habían aprobado en un Pleno anterior todos los partidos aquí representados excepto Ciudadanos y nosotros, no habíamos hecho esa

Declaración Institucional de Apoyo a la Diversidad Cultural como Vía de Cohesión e Integración Social, por lo tanto nosotros no queremos perder esta oportunidad para poder estar de acuerdo con esta moción. Primero porque Cartagena Sí Se Puede no actúa como el PP y sí que apoya y va a apoyar en todo momento todas las actuaciones sociales que conduzcan hacia la justicia social en nuestro municipio; creemos en el compromiso total del Ayuntamiento ante los problemas orientados hacia la diversidad cultural, vamos a trabajar siempre por la defensa de las personas sin importarnos el grupo o partido que lo proponga, dejando claro que en este Ayuntamiento no gobierna ningún tripartito y mucho menos de ningún color, somos un grupo político minoritario, pequeño pero que se hace grande cuando actúa con sentido común en defensa de las personas, como lo hemos demostrado al proponerle al gobierno las primeras medidas sociales de gran calado que se han presentado esta mañana y se han aprobado en esta sala.

Muchas gracias.

En el debate de la moción se realizaron las siguientes intervenciones:

D. Antonio Calderón Rodríguez (PP), como proponente de la moción, diciendo:

En principio quiero agradecer a Ciudadanos y a Cartagena Sí Se Puede el haber participado en el apoyo a esta moción, que no le vamos a poner nombre yo creo que vamos a poner nombre, es una iniciativa del Ayuntamiento de Cartagena como bien ha dicho usted y que creo es bueno que se visualice porque quien está detrás de estas personas son esas que estamos defendiendo toda la mañana, esas personas excluidas, esas personas que no tienen casa, esas personas que están afectadas por desahucios, esas personas que están sufriendo todas las penurias consecuencia de las malas gestiones o de lo que sea, esto repercute directamente en ellos entonces por eso quiero agradecer y apostar por seguir trabajando en estas políticas de diversidad que están siendo tan reconocidas a todos los niveles y que tienen a Cartagena, cosa que nos tenía que alegrar a todos, en un punto de referencia de buenas prácticas en cuanto a diversidad, integración y diversidad cultural, simplemente.

Muchas gracias.

D. Francisco José Calderón Sánchez (MC) por el **Equipo de Gobierno**:

Bueno, reiterarme en lo dicho anteriormente, agradecer por parte del Gobierno actual todo lo que se hizo por la Corporación anterior de la que formaba parte todos los grupos, por unanimidad. Solamente comentar que estamos en ese tema y que el Ayuntamiento se preocupa por esto y por todos los temas que están sobre la mesa.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sometida a votación la presente moción fue APROBADA por DIECISÉIS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede) y ONCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

11º.17 MOCIÓN QUE PRESENTA D. DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO POPULAR, SOBRE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES PARA DAR CABIDA AL IZADO DE BANDERAS NO OFICIALES EN LOS MÁSTILES DEL PALACIO CONSISTORIAL.

La moción que se presenta a la consideración del Pleno es como sigue.

Desde el principio de la humanidad, los seres humanos hemos recurrido a los símbolos y a las banderas para expresar ideas, conceptos y en muchos casos, hasta sentimientos.

La ley 39/1981, de 28 de octubre regula el uso de la bandera de España y el de otras banderas y enseñas y mandata lo preceptivo en el caso de los edificios oficiales del Estado, las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos.

Siendo esto así, existen otras banderas, no oficiales, que tienden a representar ideas, sentimientos, hechos históricos, etc, a los que el pueblo y la ciudadanía se ven unidos de diferentes formas, incluso en ocasiones, de formas mayoritarias, partidistas, sectarias, etc.

En el mes y poco que el Señor López preside el Gobierno en minoría de Cartagena, éste ha izado diferentes banderas no oficiales en los mástiles del

Ayuntamiento, haciendo bandera, valga la redundancia, de diferentes cuestiones y movimientos.

Vaya por delante que las banderas izadas no nos crean ninguna molestia en el Grupo Municipal Popular, y de hecho, creemos fervientemente que todos los grupos municipales estaríamos de acuerdo en el izado de algunas, pero desde el Partido Popular creemos que los mástiles del Palacio Consistorial de Cartagena tienen la suficiente importancia para que seamos todos los grupos políticos los que decidamos que banderas se izan en ellos y no, que sea un gobierno en minoría, que además, no creemos tenga muy claros sus decálogos, pretensiones ni tendencias, los que decidan que banderas se exhiben y cuáles no.

Además, entendemos que todos los grupos municipales debemos garantizar que las banderas que se exhiban sirvan para cohesionar a los cartageneros y que, en ningún caso, puedan ser utilizadas con la intención de separar, de marcar tendencias o ideologías o por puro afán de revanchismo, porque “los que estuvieron antes, nunca pusieron esa bandera”. Los representantes de la ciudadanía no podemos permitir que los mástiles del edificio representativo de nuestra ciudad se utilicen para separar a nuestro pueblo.

Seguramente, desde el Gobierno en minoría, nos digan lo que a buen seguro será la frase más dicha por ellos en los próximos cuatro años, “¿porqué no lo hicieron ustedes?”, pero esa salida no es válida puesto que las cuestiones se plantean cuando se plantean y el Partido Popular nunca fue tan prolijo a la hora de izar banderas no oficiales como lo están siendo ustedes.

Por todo lo anterior, el Concejal que suscribe presenta al Pleno para su debate la siguiente **MOCIÓN**:

- El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena mandate al Gobierno la modificación del Reglamento de Honores y Distinciones, incluyendo las cuestiones relativas al izado de banderas no oficiales en los mástiles del Palacio Consistorial, para que estas deban ser aprobadas por mayoría absoluta del Pleno o en su defecto, de la Comisión Delegada de Hacienda e Interior.

Por el **Equipo de Gobierno** interviene **D. David Martínez Noguera, Concejal del Área de Gobierno de Cultura y Patrimonio Arqueológico**, diciendo:

Gracias, señor Presidente, buenas tardes a todos y a todas.

Como bien saben en nuestro Ayuntamiento tenemos cuatro mástiles con las banderas oficiales y otros cuatro en los que años anteriores se han estado colocando las banderas tanto de tropas Carthagineses y Romanos como de las Cofradías de Semana Santa. Nos consta que son varios los años que el colectivo Galáctico ha pedido usar la bandera de la diversidad en nuestro Ayuntamiento, pero vuestro partido mientras gobernaba no lo hizo, además es que nuestro Ayuntamiento no ha sido el único, en varios ayuntamientos de nuestro país y con mucho orgullo la bandera de la diversidad ha estado ondeando durante la semana del orgullo LGTB, y al Partido Popular sí le molesta porque lo ha criticado por toda España, con comentarios vergonzosos que una vez más expresan la homofobia de alguno de sus compañeros, porque como hizo el alcalde de Villaconejos cuando el PSOE le pidió que se pusiera la bandera en su ayuntamiento, la llegó a comparar con la esvástica nazi. Por tanto, el otro hecho histórico que nos hizo izar la bandera Cantonal que ondeo en uno de los mástiles estaba más que justificado y seguiremos recordando la historia de Cartagena con este y otros actos en colaboración siempre con historiadores cartageneros a los que ustedes tampoco han valorado anteriormente, como bien nos han dicho estos historiadores. Las banderas que ondearán al salir al lado izquierdo de nuestro Ayuntamiento en fechas determinadas no son ni serán puestas por capricho de este Gobierno, formado por Movimiento Ciudadano y PSOE, por tanto, no en minoría como dice y espero que no vuelvan a decir en sus mociones. El izado de banderas siempre formará parte de actos justificados, en ningún momento vemos necesario contar con el Partido Popular pues hemos visto lo que opinan en otros ayuntamientos, lo que opina el Partido Popular, por ejemplo con la bandera del LGTB en la semana del orgullo. Queremos evitar esos comentarios que hacen daño a tanta gente, no hay que la oficialidad de nuestras banderas permanentes en el Palacio Consistorial con el izado temporal de otras banderas que, como bien he dicho en años anteriores nunca se contó con el Pleno, que responderán siempre a la petición justificada de colectivos, asociaciones y en general de todos los ciudadanos porque no olviden que nosotros sí gobernamos para todos y todas.

Por tanto, no a la urgencia de esta moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue RECHAZADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y DIECISIETE VOTOS EN

CONTRA (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

11°.18 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA DE CUENTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es como sigue.

Después de la toma de posesión de la nueva Corporación, y tras haber finalizado la reorganización interna del Ayuntamiento de acuerdo a los criterios del nuevo Gobierno Municipal, desde CTSSP creemos que ha llegado el momento de abordar un tema capital: poner transparencia total a la gestión económica y financiera y desde el punto de vista de la legalidad, a la última etapa del anterior Gobierno Municipal que, como todos sabemos, ha sido de todo menos transparente.

Ya conocemos por experiencia los comportamientos de los gobiernos del Partido Popular a todos los niveles cuando tienen mayoría absoluta. Absolutismo, prepotencia y decisiones unilaterales que, tras 20 años en el gobierno, llevan a confundir lo público con lo privado y a gestionar el Ayuntamiento como un cortijo particular. Si a lo anterior le añadimos la falta de convicciones respecto de la democracia participativa, de la transparencia, del respeto a los derechos de participación en los asuntos públicos, del derecho a tener información veraz y permanente... si sumamos todo esto tenemos que la acción de gobierno en su conjunto ha sido inescrutable para las organizaciones sociales y los ciudadanos en general. Y lo ha sido durante 20 años.

Lo dicho anteriormente es aplicable a toda la acción de gobierno, pero particularmente grave respecto de las finanzas municipales. Alcanza con decir que el portal municipal no garantiza el cumplimiento de las mínimas exigencias legales en materia de información. Y cuando se analiza la evolución presupuestaria, por ejemplo desde el ejercicio de 2010, naturalmente que con información obtenida de otros ámbitos diferentes al portal municipal en Internet, se obtienen conclusiones difíciles de calificar en democracia.

Del análisis presupuestario de los ejercicios 2010 al 2015 se obtienen las siguientes conclusiones:

El 2010 el Ayuntamiento ingresó 189.855.669 € y gastó 231.054.781 €, por tanto, cerró el ejercicio con un déficit de 41.199.112 €. El 2011 se cerró el ejercicio con un déficit de 16.403.015 €, más 16.230.186 € del capítulo de Pasivos financieros (préstamos para cubrir déficit): el total resultante de los gastos por encima de los ingresos tributarios fue de 32.633.201 €.

El ejercicio 2012 el Gobierno de la Nación promulgó el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

Nuestro Ayuntamiento tenía en aquel momento en los cajones nada menos que 4.827 facturas sin pagar del ejercicio corriente y de los anteriores por un importe de 37.086.347 €, a los que no podía hacer frente con el presupuesto corriente. No le quedó otra alternativa que acogerse a ese Real Decreto conocido como Plan de Pagos a Proveedores, lo que en la práctica supuso la intervención de facto del Ayuntamiento por parte del Ministerio de Hacienda a través del Plan de Ajuste que se vio obligado a presentar y cuya duración llega hasta el año 2022, fecha en la que han previsto finalizar la amortización del préstamo en que se convirtió la citada deuda y que el Ministerio hizo efectiva a los proveedores en nombre del Ayuntamiento.

En resumen, en los tres ejercicios citados el Ayuntamiento de Cartagena gastó la cantidad de 110.918.660 € por encima de lo que ingresó. Semejante orgía millonaria justifica por sí sola la presentación por nuestra parte de la presente moción, y la aprobación por el Pleno de la Corporación.

Una política tan derrochadora en plena crisis es totalmente injustificable, y las consecuencias las pagarán los cartageneros y cartageneras a lo largo de muchos años. Para llegar a esta conclusión basta con analizar algunos parámetros de la evolución de los presupuestos municipales, por ejemplo la deuda municipal.

La situación económico-financiera que ha dejado la gestión del PP es tan complicada que el nuevo Gobierno tendrá serias dificultades para dar respuesta a las demandas crecientes de los ciudadanos, salvo que se tomen todas las medidas necesarias para bajar los gastos corrientes y poder hacer inversiones. El presupuesto aprobado por el ejercicio 2015 casi en su

totalidad está destinado a los gastos corrientes y otras obligaciones ineludibles como la amortización de la deuda, por lo que sólo han presupuestado para inversiones el 2,01% del total de 194.987.186 €. Esta es una cifra ridícula en comparación con la magnitud de los problemas a resolver con inversiones a lo largo y ancho del Municipio.

El inicio de la legislatura es el mejor momento para arrojar luz sobre la gestión económico-financiera del Ayuntamiento y dejar clara para todos los ciudadanos cuál es la situación real de las cuentas municipales. Y tan es así que muchas corporaciones hacen auditorías nada más llegar al gobierno, aún cuando no existan indicios de ilegalidad o mala gestión en el pasado.

Todo lo anterior es más que suficiente para justificar sobradamente la necesidad de luz y transparencia a tanto desmán, y para ello sólo hay una forma de hacerlo, que consiste en lo siguiente MOCIÓN:

1. Proponemos que el Pleno del Ayuntamiento tome el acuerdo de poner en marcha de forma inmediata todo lo necesario para realizar la contratación de una auditoría de las cuentas municipales, auditoría que, como establece la legislación, estará dirigida, coordinada y supervisada por el interventor/a municipal.
2. La auditoría de cuentas deberá abarcar todo el ámbito municipal, incluidas las empresas que prestan los servicios privatizados, y los criterios técnicos bajo los que se realizará serán fijados por la Intervención Municipal.

Por el Equipo de Gobierno **D^a Ana Belén Castejón Hernández, Grupo Municipal Socialista**, diciendo:

Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Marcos, efectivamente este Gobierno comparte con ustedes la preocupación con el destino del gasto municipal en estos años, me gustaría hacer caso al señor Padín y obviar estos veinte años de quienes han estado gobernando pero es prácticamente imposible porque hay que saber de dónde se parte y hacia dónde se va. Es cierto que hablando de gasto municipal hay muchas dudas en cuanto a la gestión por parte de quienes hace meses gobernaban este Ayuntamiento o también esa operación púnica, que tiene sus raíces en esta ciudad... dicho esto, afrontar una auditoria de las cuentas públicas, según las normas del sector público, es una cuestión compleja que

sólo puede y debe partir de la iniciativa y coordinación de un funcionario, como señalan en su escrito, el interventor y a esto hemos de añadir el coste que seguro o quizás ustedes no han tenido en cuenta y que para un presupuesto como el de este Ayuntamiento ascendería a más de un millón de euros si afectara a los últimos cinco años, porque estos trabajos se pagan por horas entre cincuenta y cinco y cien euros la hora y harían falta ¿cuántas? ¿dos mil horas por año? para un Ayuntamiento con un presupuesto de doscientos millones de euros. Esa partida presupuestaria podrá incluirse en los próximos presupuestos pero ahora mismo, y ustedes lo saben porque algo hemos compartido de información con ustedes, no lo tenemos eso hace inviable desgraciadamente su pretensión, pero finalmente y como variable a tener en cuenta señalar también que es cierto que las sociedades municipales han sido objeto de auditorias en incumplimiento de la ley en todos estos años, sucediendo que a pesar de éstas los gobernantes del Partido Popular no han conseguido dar lugar a situaciones como Puerta Nueva.

Es por ello que este Gobierno no considera urgente su propuesta y cree en la labor de los funcionarios, que trabajan con completa libertad, que no se les va a condicionar por parte de este Gobierno en ningún aspecto para que dentro de su labor de control de legalidad y de fiscalización nos indiquen y nos vayan diciendo qué ha podido pasar y si es necesaria esa auditoría que no puede responder a un capricho o a una promesa electoral que también lo sabemos sino a una realidad presupuestaria y la opinión también de un técnico competente.

Ustedes saben que compartimos en el fondo esa necesidad imperiosa y también esta claro que por falta de asignación presupuestaria y por otras cuestiones en cuanto forma que ustedes también conocen, insisto, compartiendo este Equipo de Gobierno la necesidad de poner luz y taquígrafos, de dejar a los técnicos que trabajen, de poder tener la información para compartirla con todos ustedes, vamos a votar no a la urgencia.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue RECHAZADA por SEIS VOTOS A FAVOR (Grupos Cartagena Sí Se Puede y Ciudadanos) y VEINTIÚN VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular, Socialista y Movimiento Ciudadano).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

11º.19 MOCIÓN QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LA DESCENTRALIZACIÓN EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

Interviene **D. Francisco Martínez Muñoz(CTSSP)** diciendo: Señor Espejo, yo le agradezco que se preocupe por mi memoria pero para su tranquilidad mi memoria funciona perfectamente, fíjese si mi memoria funciona bien que esta mañana me he acordado que desde dos mil nueve ustedes no cumplen la Ley de Memoria Histórica, o sea, no la cumplía el gobierno del Partido Popular. Además para su tranquilidad incluso, la norma que utilizo es la norma vigente como la de la LOMCE, no me gustaría evidentemente hacer uso de esa ley porque no me gusta esa ley pero no me aplique usted a mi memoria la ley de la mordaza. Lo único que le puedo decir es que si no le gusta y comparte conmigo la idea puede proponerle al Grupo Popular en el Congreso de los Diputados, que cambien esas leyes.

Da lectura a la moción D. Francisco Martínez Muñoz.

Actualmente tenemos en este Ayuntamiento un Reglamento vigente cuyo título es el siguiente: Reglamento de Participación Ciudadana, Distritos y Juntas Vecinales Municipales.

Como su título indica, el Reglamento regula la participación ciudadana y la descentralización municipal con los criterios que estableció la anterior Corporación Municipal. Desde nuestro Grupo Político nos parece que el Reglamento es totalmente insuficiente y está desfasado por lo siguiente:

- Las convicciones del Gobierno del PP sobre la democracia participativa siempre han sido nulas, por ello se limitaron a trasladar al Reglamento conceptos que ya estaban en la legislación española y que, por ello, son derechos de los ciudadanos de obligado cumplimiento pero que, como sabemos, la práctica continuada ha sido la de mantener una especie de pantomima permanente que nada tiene que ver con la participación real de los ciudadanos en los asuntos públicos.
- El Reglamento actual contiene conceptos que habrá que mantener y desarrollar en la práctica, aunque en su conjunto es totalmente insuficiente porque no da respuesta a las demandas ciudadanas en la actualidad.

- Cambiar las formas de hacer política se ha convertido en clamor popular en los últimos años y de esto se tiene que hacer eco el Gobierno Municipal, sobre todo en lo que le concierne directamente, como es la forma de elección de los responsables de la gestión en las Juntas Vecinales.

Desde nuestro punto de vista, las dos cuestiones fundamentales que regula el Reglamento actual deberían estar separadas en dos, uno para regular los derechos de los ciudadanos a la información y la participación, y el otro para regular la descentralización del Ayuntamiento de Cartagena. En esta moción nos vamos a centrar en el segundo de los aspectos.

La descentralización de las instituciones, como forma de acercar la administración al administrado y facilitar la participación ciudadana, es una exigencia en el ordenamiento jurídico español porque emana de la Constitución Española, y siendo los ayuntamientos las administraciones más cercanas a los ciudadanos, no se podían quedar al margen de la implementación de la democracia participativa.

El artículo 123 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, relaciona las atribuciones del Pleno de la Corporación, encontrándose entre ellas las siguientes:

c) La aprobación y modificación de los reglamentos de naturaleza orgánica. Tendrán en todo caso naturaleza orgánica, entre otras:

- La regulación de los órganos complementarios y de los procedimientos de participación ciudadana.

- La división del municipio en distritos, y la determinación y regulación de los órganos de los distritos y de las competencias de sus órganos representativos y participativos, sin perjuicio de las atribuciones del Alcalde para determinar la organización y las competencias de su administración ejecutiva.

Continúa el artículo 128 de la mencionada Ley desarrollando los Distritos:

Artículo 128. Los Distritos.

1. Los ayuntamientos deberán crear distritos, como divisiones territoriales propias, dotadas de órganos de gestión desconcentrada, para impulsar y desarrollar la participación ciudadana en la gestión de los asuntos municipales y su mejora, sin perjuicio de la unidad de gobierno y gestión del municipio.
2. Corresponde al Pleno de la Corporación la creación de los distritos y su regulación, en los términos y con el alcance previsto en el artículo 123, así como determinar, en una norma de carácter orgánico, el porcentaje mínimo de los recursos presupuestarios de la corporación que deberán gestionarse por los distritos en su conjunto.
3. La presidencia del distrito corresponderá en todo caso a un concejal.

En la legislación citada anteriormente quedan claros tres condicionantes: Que corresponde al Pleno de la Corporación la creación de los distritos y su regulación, determinar el porcentaje de los presupuestos que van a gestionar los distritos, y que los mismos estén presididos por un concejal. Entendemos que más allá de esos condicionantes el Pleno de la Corporación es libre para organizar la descentralización como crea conveniente en virtud de sus potestades reglamentarias y de auto-organización.

El esquema básico actual contemplado en el Reglamento vigente se sustenta en la división territorial del Municipio en 7 distritos, 12 Juntas Vecinales que son quienes ejercen las competencias y la transferencia del 6% de los recursos presupuestarios municipales.

El pasado de las Juntas Vecinales está marcado por la ineficacia, la falta de transparencia y participación en la gestión de las mismas, llegando a comportamientos caciquiles y corruptelas en algunos casos. No es de extrañar que exista un clamor de los ciudadanos que habitan en los ámbitos territoriales donde se crearon las juntas Municipales para que éstas se democratizen tanto en la elección del presidente y vocales como en su funcionamiento.

Atendiendo a esa demanda es por lo que tres de las cinco candidaturas que obtuvimos representación en la Corporación en las últimas elecciones municipales llevamos en nuestros programas electorales la promesa de elegir a los integrantes de las Juntas a través de lo que se ha denominado como la tercera urna, que no es otra cosa más que la elección directa (por los vecinos y vecinas) del presidente y vocales de las Juntas Vecinales.

Nosotros entendemos que ha llegado el momento de cumplir nuestras promesas electorales en esta materia, porque es hora de poner en funcionamiento toda la organización municipal respecto de la descentralización. Por ello presentamos al Pleno Ordinario Municipal, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN:

1. Para el desarrollo democrático de la descentralización municipal proponemos la creación, durante agosto y septiembre, de una comisión de trabajo con representación de los grupos municipales y las organizaciones sociales más representativas del Municipio. Las nuevas formas de hacer política que ahora todos propugnamos se tienen que comenzar a ver en el funcionamiento democrático y participativo de los ciudadanos y las organizaciones sociales en la Institución.
2. Que la citada comisión elabore un calendario de desarrollo del proceso, y que su finalización no vaya más allá del mes de noviembre. Proponemos que el citado calendario contemple las siguientes fases:
 - a) Elaboración del esquema básico por el que se va a desarrollar el proceso de constitución de las Juntas Vecinales, obviamente a través la elección directa de sus representantes por los vecinos.
 - b) Preparación de una campaña de información, formación y difusión en todos los barrios y diputaciones afectados de todas las fases y contenidos del proceso con el apoyo Municipal: asambleas explicativas de los concejales y los representantes sociales, difusión de material informativo, calendario electoral, formas y procedimientos para la presentación de candidaturas, etc.
3. El Ayuntamiento deberá preparar los censos, urnas y lugares de votación, así como los funcionarios municipales que deberán controlar el proceso electoral para garantizar su limpieza y transparencia, más allá de que habrá interventores ajenos a la administración municipal en todas las mesas de votación.
4. La Corporación Municipal se compromete, de acuerdo con el artículo 128.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a transferir a las próximas Junta Vecinales constituidas democráticamente al

menos el 15% de los recursos presupuestarios del Municipio para 2016, acompañados de las correspondientes competencias tras un exhaustivo estudio de las mismas.

Por el Equipo de Gobierno interviene **D. Francisco Aznar García, Concejal Delegado del Área de Hacienda e Interior**, diciendo:

Gracias señor Presidente.

Escuchada detenidamente la moción que presenta Cartagena Sí Se Puede por el señor Martínez, es verdad y lo ha dicho en la moción, que los partidos que estamos en el Gobierno y Cartagena Sí Se Puede una de las cosas que llevamos principalmente es la descentralización municipal, es la tercera urna. Es un tema que llevamos siempre y como conoce muy bien en otros programas electorales y para dar respuesta a este compromiso ya habíamos compartido información, vamos a convocar la Comisión de Participación Ciudadana en breve para tener compromiso en este tema y cuantos temas presenta en su moción pero ahora mismo pensamos que no es urgente hacer exactamente todos los ámbitos que ha dicho en su moción porque en esa comisión también también tendremos que tener el asesoramiento técnico-jurídico para ver si se puede realizar en esta legislatura poner la tercera urna.

Por tanto, nosotros vamos a decir no a la urgencia de esta moción.

Gracias, señor Presidente.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue RECHAZADA por TRES VOTOS A FAVOR (Grupo Cartagena Sí Se Puede) y VEINTICUATRO VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular, Socialista, Movimiento Ciudadano y Ciudadanos).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

11°.20 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a TERESA SÁNCHEZ CALDENTY, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LA CREACIÓN DE UN CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA Y PATRIMONIO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los últimos ocho años de gobierno municipal no se ha contado en Cartagena, en materia de cultura y patrimonio, con los diversos agentes implicados en la conservación, protección, restauración, divulgación y difusión de respectivos elementos, así como en las actuaciones de campo realizadas, es decir, prospecciones y excavaciones para el hallazgo de restos arqueológicos.

Consideramos de vital importancia dotar de un espacio de trabajo y participación a expertos y asociaciones que permitan reflejar de una manera objetiva y consensuada las diferentes actuaciones en materia cultural, patrimonial, artística e histórica, para la ciudad de Cartagena.

De esta manera el aprovechamiento de los recursos será mucho más eficiente, alejándonos de las políticas anteriores plagadas de incoherencias, basadas además en la realización de “obras faraónicas” y lo que ello conlleva: gasto innecesario de dinero público, monopolios, un enorme impacto visual y el obstáculo para que parte de esas subvenciones se destinen a proyectos culturales y educativos al alcance de todos y todas.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de MOCIÓN:

- La creación del Consejo Sectorial de Cultura y Patrimonio, al amparo del artículo 130 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el que estén representadas las asociaciones y entidades ciudadanas más relevantes en esta materia.
- Serán fines esenciales del Consejo Municipal de Cultura y Patrimonio los siguientes:
 - a) Fomentar la participación ciudadana en la definición de la política cultural más conveniente para el municipio de Cartagena en cada momento, informando con carácter previo los programas y actividades que el Ayuntamiento pretenda realizar.
 - b) Informar a la ciudadanía, a través de sus representantes en este órgano consultivo, de los programas propuestos por la Delegación de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

- c) Promover entre miembros del Consejo el debate del que se derive el enriquecimiento de la programación de las actividades culturales y patrimoniales, formulando propuestas e iniciativas a los órganos correspondientes.
- d) Potenciar la suscripción, por parte del Ayuntamiento a través de sus respectivas Delegaciones, de conciertos con entidades y asociaciones para la colaboración en la realización de actividades socio-culturales.
- e) Promover el asociacionismo como medio de participación en el hecho cultural, participando activamente en campañas, programas y actividades culturales.
- f) Conocer y participar activamente en la formación del presupuesto anual de la Delegación de Cultura, así como en su ejecución y seguimiento.
- h) A Petición de la Junta de Gobierno o del Pleno de la Corporación (cuando lo solicite al menos una tercera parte de éste) el Consejo en cuestión podrá emitir informes no vinculantes en las materias propias de sus competencias.
- g) En general se potenciará desde el Consejo Municipal de Cultura y Patrimonio el diálogo entre los distintos sectores de la población interesados en el hecho cultural con el objeto de optimizar los recursos de que disponga el Excmo. Ayuntamiento para el desarrollo de sus actividades socio-culturales.

Por el Equipo de Gobierno **D^a Ana Belén Castejón Hernández, Grupo Municipal Socialista**, diciendo:

Muchas gracias, señor Presidente.

El Equipo de Gobierno comparte con ustedes totalmente esa gran importancia que ustedes exponen en su moción de la necesidad de nuestro municipio en materia cultural y de patrimonio de dotar de un espacio de trabajo, también este Equipo de Gobierno tiene muy claro que hay que dar participación, muchísima más participación a expertos y a asociaciones que permitan reflejar de una manera objetiva y estoy haciendo nuestras vuestras palabras y consensuando las diferentes actuaciones en materia cultural, patrimonial artística histórica para el municipio de Cartagena. También este

Equipo de Gobierno entiende que es preciso promover el debate para también enriquecer y ahí estará la gran participación de ese gran Consejo o llámese como se llame. En definitiva, ustedes piden un punto, un lugar de encuentro, un organismo que permita la participación, el encuentro, abrir el debate, que la gente participe y créanme que eso lo tiene muy claro este Equipo de Gobierno, pero déjenme que le diga que falta la necesaria concreción en cuanto a la composición, organización, el ámbito de actuación para este acuerdo plenario, que exige ese artículo que precisamente usted cita en su moción. Este tipo de planteamientos afectan a la organización de la Concejalía y a la acción de este Gobierno y por ello simplemente le solicitamos que esperen un poco, que entiendan que algunas cuestiones mayor participación pueden ser prioritarias y este Equipo de Gobierno lo tiene muy claro y por ello nos llevará a votar no a la urgencia pero no entendedlo como la negativa de este Equipo de Gobierno. Ahora bien, llámese como se llame nosotros, todos los que quieran participar vamos a definir en qué comisión se va a tratar este aspecto, vamos a llegar también a constituir esos órganos, también se ha dicho: mesas las que sean necesarias, pero también seamos rigurosos y sobre todo prácticos, vamos a crear el órgano que sea más operativo, que sea más eficaz y sobre todo no perdamos el objetivo final y es: orientar las actuaciones en materia de cultura y patrimonio, que lo harán los expertos, que orientarán a este Equipo de Gobierno, llámese como se llame pero vamos a concretarlo y vamos a hacerlo entre todos. Por eso estamos dispuestos a escucharlos a todos los que tengan que decir del ámbito cultural y también en cuanto a nuestro patrimonio, pero en este caso votamos no a la urgencia en tanto en cuanto no se delimita cuál es la mejor forma legal y de funcionamiento para asesorar la acción institucional en esta materia, pero insisto abiertos a que entre todos articulemos y podamos definir muchísimo mejor que organismo y en base a todas las competencias que tengamos a bien poder aportar entre todos.

Por tanto, no a la urgencia.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue RECHAZADA por SEIS VOTOS A FAVOR (Grupos Cartagena Sí Se Puede y Ciudadanos) y VEINTIÚN VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular, Socialista y Movimiento Ciudadano).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo

781/1986, de 18 de abril, y 47 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

11º.21 MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTA D^a TERESA SÁNCHEZ CALDENTY, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE Y D^a ANA RAMA MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE LA CREACIÓN DE UNA MESA DE BIENESTAR ANIMAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

Da lectura a la moción D^a Teresa Sánchez Caldentey.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es como sigue.

Resulta imprescindible para el buen funcionamiento de un Ayuntamiento, como máximo órgano local, ser un ejemplo para la ciudadanía, atendiendo los diferentes ámbitos que le competen: entre ellos se encuentra el de bienestar animal.

Si por algo se ha caracterizado la actuación gubernamental en materia animal durante estos últimos 20 años ha sido por la situación de dejadez y abandono.

Para avanzar como sociedad, consideramos que es necesario e imprescindible educar y concienciar a la ciudadanía en el respeto y la tolerancia con los seres vivos.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de MOCIÓN:

La creación inmediata de una Mesa de Bienestar Animal Permanente compuesta por expertos en materia de sanidad, veterinarios, la Federación de Asociaciones de Animales de la Región de Murcia, protectoras de animales y entes dedicados al estudio de bienestar animal, que encaminen su trabajo a la creación de proyectos referentes a concienciación ciudadana, a la adopción y tenencia de animales domésticos y que vele por el cumplimiento de la Ley de Protección y Tenencia de Animales, actualizando las ordenanzas municipales ante la vista de las denuncias o las necesidades que la ciudadanía demande.

Dicha mesa tendrá acceso a toda la información relacionada con las licencias municipales para todas las actividades con animales, criaderos, escuelas, casas de adopción, personas cuidadoras de colonias, asociaciones de defensa animal y las inspecciones que correspondan por veterinarios autorizados. Asimismo, tendrá acceso al registro detallado de los movimientos del CATAD en sus instalaciones y promoverá el buen funcionamiento del mismo, así como el trato digno a los animales allí acogidos, colaborará activamente con asociaciones, y velará por el control y el bienestar de las colonias urbanas de gatos, regulando y supervisando su seguridad y salud.

A petición de la Junta de Gobierno o del Pleno de la Corporación (cuando lo solicite al menos una tercera parte de éste) la Mesa en cuestión podrá emitir informes no vinculantes en las materias propias de sus competencias.

Por el **Equipo de Gobierno D. Francisco José Calderón Sánchez, Concejal del Área de Calidad de Vida**, interviene diciendo:

Gracias, señor Presidente.

El Gobierno es sensible y es solidario con las afirmaciones que hace la Concejala de Cartagena Sí Se Puede y comentar el problema que puede surgir en la creación de la mesa es saber exactamente las compatibilidades jurídicas al abarcar dentro de su composición y organización lo que serían organizaciones de las Concejalías y acción de gobierno, entonces, no es que no se vayan a tener en cuenta sino que no vamos a admitir esta moción a la urgencia, lo que vamos a hacer es decir no a la urgencia pero el Gobierno está dispuesto a través de comisiones a estudiar el tema pero no a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue APROBADA por DIECISÉIS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede) y ONCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano).

En el debate de la moción se realizaron las siguientes intervenciones:

D^a Teresa Sánchez Caldentey (CTSSP), como proponente de la moción, diciendo:

Tengo poco que añadir simplemente decir que esta mesa puede centrar su trabajo en coordinar el trabajo animalista en toda la ciudad, ya sean asociaciones, CATAD, tiendas de animales, como quien quiera participar en ello y que se pueda llevar a cabo una concienciación animal porque quien no es bueno con los animales no puede ser buena persona, entonces tenemos que concienciar a los pequeños y quizás en quince años podamos tener una sociedad mucho más avanzada y mucho más respetuosa con los seres vivos en general, para las personas y para los animales.

Muchas gracias.

Tiene la palabra **D. Manuel Antonio Padín Sitcha** del **Grupo Ciudadanos**:

Estoy emocionadísimo y le agradezco la colaboración a Partido Popular que bueno los veinte años también han servido para algo, se han dado cuenta de las cosas también.

Muchísimas gracias.

Por el **Grupo Popular** interviene **D. Nicolás Ángel Bernal**, diciendo:

Tengo que decir que soy la persona a la más se le ha atacado por la insensibilidad con los animales, soy al que más se le ha atacado en los últimos tiempos. Yo tengo que defender el trabajo que se ha hecho desde la Concejalía de la que en los últimos años fui responsable, aquí sí podemos hablar de veinte años, podemos echar la vista atrás a la situación de la perrera que había en Cartagena y a como ha ido avanzando el CATAD hasta tener las instalaciones que tenemos hoy. Yo lo de la mesa del bienestar entiendo que seguramente no hace falta, hay ordenanzas, hay leyes nacionales, hay leyes comunitarias y solamente hay que respetarlas, nosotros hemos apostado por la adopción, al CATAD van los niños de los colegios a conocer como esta el CATAD y a ver los animales y se les explica la responsabilidad que hay que tener con las mascotas, esas cosas las hemos hecho nosotros. Evidentemente tengo que reconocer que se han sacrificado animales y es así porque nuestra Concejalía que es Sanidad es además Salud Pública y lo que tenemos que conciliar es el bienestar de los animales y la salud pública y cuando hablamos de colonias de gatos o de animales sueltos tienen que estar controlados y ese ha sido mi apuesta y esa sigue siendo nuestra apuesta y por eso hoy apoyamos esta mesa del bienestar por si podemos aportar algo y en cualquier caso que los animales estén mejor, pero siempre se respete la legalidad y la salud pública, que eso es lo importante.

Gracias señor Presidente.

Por el **Equipo de Gobierno D. Francisco José Calderón Sánchez, Concejal del Área de Calidad de Vida**, interviene diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Comentar que parece que el gobierno municipal no está a favor del bienestar animal, especificar que lo único que está claro es que está el no a la urgencia y por motivos jurídicos lo que no podemos hacer es echarnos a una piscina donde no podamos saber si hay agua, tenemos que recibir los informes correspondientes de los Servicios Jurídicos, de Hacienda, saber la mesa como va a estar, quién la va a componer, cómo van a ir esos datos, la Ley de Protección de Datos, es que esto es más complejo de lo que parece, solamente recordarle a los compañeros de Cartagena Sí Se Puede y de Ciudadanos que la primera Misión que hizo este Concejal al tomar la Concejalía fue ir al CATAD y que no quiero bajo ningún concepto que se me tome por enemigo lo que pasa es que tengo que hacer las cosas lógicamente para no confundir y no sea lo que legalmente se pueda hacer. Es decir no hemos dicho ¡no! Hemos dicho no a la urgencia, solamente eso.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Alcalde Presidente: Bien, pues a pesar de los imponderables y que después tendremos que escuchar la determinación de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento pasamos a votar la moción.

Sometida a votación la presente moción fue APROBADA por DIECISÉIS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede) y ONCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 47 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

11º.22 MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTA D^a ANA RAMA MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS Y D^a TERESA SÁNCHEZ CALDENTEX,

CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL CENTRO DE ACOGIDA Y TRATAMIENTO DE ANIMALES DOMÉSTICOS DE CARTAGENA (CATAD).

Antes de empezar con la moción quería decir unas palabras, quizás sea no la más joven pero sí el último Concejal, nosotros no solamente somos partido minoritario sino que nos abstuvimos a la hora de forma gobierno pero tengo que decirselo. Además de Ana Rama, Concejal de Ciudadanos por este Ayuntamiento, soy Ana Rama vecina de Cartagena, yo ya me sentí avergonzada de ser cartagenera en este mismo Pleno como vecina, sentada al otro lado en esas sillas y no me gustaría volver a sentirme avergonzada como Concejal de este Ayuntamiento y como bien saben he venido siendo el azote en materia de sanidad animal a las políticas del gobierno anterior. Por lo tanto, yo le ruego por favor, que no quiero volver a vivir ni como ciudadana ni como Concejal políticas de rodillo, vamos a cumplir como los cartageneros y a las palabras del trece de junio me remito: “Devolveré Cartagena a los cartageneros” y a las de la Vicealcaldesa hace cosa de unos minutos. Hoy es un día de presente con vocación de futuro y hemos hablado de participación, los votantes del PP también son Cartagena. Por favor generosidad a la hora de gobernar no vayamos a convertirnos en un reflejo de aquello que tanto criticamos hasta antes de ayer, vamos a no olvidar pero vamos a perdonar porque tenemos por delante cuatro años de trabajo en común y por favor seamos responsables en ese sentido y una vez que se lo he dicho y espero que no me lo tome a mal pero tenía que decirselo y lo tengo escrito desde hace un rato ¡vamos en mi vida! hubiera pensado yo que Nicolás Ángel Bernal votara por hacer una mesa de bienestar animal que no sé si echarme a llorar...

Da lectura a la moción D^a Ana Rama Martínez.

Los grupos municipales de Ciudadanos y Cartagena Si Se Puede, incluyen entre sus concejales personas que ostentan en su currículum una larga trayectoria y amplia experiencia en el ámbito de la defensa, la sensibilización y la sanidad animal.

Durante estos últimos años han sido constantes las denuncias y quejas ciudadanas y de organizaciones animalistas por el funcionamiento del CATAD, sin que el gobierno anterior del Partido Popular mostrara la más mínima sensibilidad hacia un asunto que, como reflejan las estadísticas, es de interés general. Según estudios de Affinity, entre el 60 y el 70% de los

españoles convive con una mascota, lo que nos da una idea muy clara de cual es la importancia y sensibilidad con los que estos asuntos deben tratarse. La nueva Corporación constituida tras las recientes elecciones municipales de mayo de 2015, tiene la oportunidad de rectificar políticas anteriores y, para ello, es fundamental que conozcamos fehacientemente cuales son las causas y el origen de todas las denuncias y quejas que arrastra la gestión de la concesionaria del CATAD.

Tras veinte años de silencio, creemos llegado el momento de investigar a fondo sobre la gestión del CATAD. El artº 37.4 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena establece que el Pleno podrá acordar la creación de comisiones no permanentes de investigación. Por lo expuesto, presentamos al Pleno la siguiente MOCIÓN:

La Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena insta al Alcalde, dentro de sus atribuciones y conforme al art. 37 del Reglamento Orgánico, a que proponga al Pleno la creación de una COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA GESTIÓN DEL CATAD.

Por el **Equipo de Gobierno D. Francisco José Calderón Sánchez, Concejal del Área de Calidad de Vida**, interviene diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Solamente comentar que no podemos estar más de acuerdo con las palabras de Ana Rama, efectivamente vamos a votar sí a la urgencia porque todo lo que sea la transparencia y la investigación de los veinte años que ha estado el CATAD sufriendo lo que ha estado sufriendo... no vamos a ser nosotros los que pongamos ningún tipo de obstáculos. Por eso digo sí a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue APROBADA por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede) y DIEZ VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

En defensa de la moción interviene **Dª Ana Rama Martínez**, diciendo:

A todos esos seres a los que le hemos robado la oportunidad de vivir todos estos años quizás sin necesidad porque si hubiéramos hecho una inversión, una inversión en prevención, como sociedad no solamente tenemos obligación de educarnos las personas, tenemos obligación de educarnos en valores hacia el medio ambiente y hacia el resto de seres vivos, si aquí en

Cartagena que ha habido partidas suficientes económicamente hablando para haber invertido en unas campañas de concienciación, algo tan sencillo que además se ha propuesto al Gobierno y aquí están para decir si es verdad, unas campañas para decir “no compres adopta” cuando llega Navidad para evitar que los animales se convierta en este mundo de consumo en un objeto de mercadería, esos mismo animales son los que recogemos al cabo de unos pocos meses en los arcenes de las carreteras y los que vemos abandonados en cementerios como estos animales que se tirotearon hace cosa de una semana, se hubiera podido invertir, se hubiera podido acercar a los niños al CATAD a partir del año dos mil doce en el que las asociaciones nos ponemos las pilas y empezamos a trabajar sino también los animales a los niños, se hubiera podido abrir ese centro que hubiera tenido más transparencia y no se hubiera convertido en un centro de exterminio de animales, hubiéramos podido tener una página web actualizada que no lo ha estado nunca, es decir, se hubiera podido hacer muchas cosas de prevención que no hubieran supuesto un coste ni hubieran supuesto ningún esfuerzo ni para esta Corporación ni para esa ciudad y que a día de hoy no nos tendrían dentro de las listas de las ciudades con más abandono y más maltrato animal a nivel nacional. Una vez dicho lo dicho, muchas gracias por votar que sí y a los que pensáis que no es necesario pues espero que cuando se haga esa investigación veáis que sí que era necesario.

Interviene por el **Grupo Popular D. Nicolás Ángel Bernal**, diciendo:

Lógicamente en nuestro grupo entendemos que no es necesaria la comisión de investigación, aquí se habla de denuncias de quejas. Refiriéndome a dos mil catorce, tengo que decir una denuncia es poner en conocimiento de la administración el posible incumplimiento de una ley, por tanto solicitar que se inspeccione y sancione, sólo hay una denuncia de dos mil catorce y el juicio se celebró a principios de dos mil quince resultando falsa y está archivada. Una queja es la insatisfacción por un servicio prestado o por el trato recibido, sólo hay una registrada a finales de dos mil catorce. Otro tema son peticiones de ampliación del horario del centro y de los servicios extraordinarios o de urgencia fuera del horario ordinario, que se subsana en las condiciones del nuevo Pliego Técnico que ayer se aprobó.

Yo creo que van a encontrar poco en la investigación, por otro lado entiendo que seguramente hemos hecho poco pero el ánimo colaborador siempre ha estado, reconoce las visitas al CATAD, también tendrá que reconocer que fruto de nuestras reuniones están las colonias de gatos más o menos

reconocidas, yo entiendo que hay que controlarlas más y eso será responsabilidad del nuevo gobierno y estaremos atentos a lo que haga.

Reiterar el no a la comisión de investigación, que yo creo que no van a encontrar nada.

Gracias. señor Presidente.

Tienen la palabra por el **Equipo de Gobierno D. Francisco José Calderón Sánchez.**

Gracias señor Presidente.

Solamente mostrar mi estupor de que el Partido Popular vote que sí a la mesa del bienestar animal y ahora vote que no a la investigación del CATAD, solamente mi extrañeza, si no hay ninguna prueba y no hay nada que temer, si no están destruidas las pruebas y se puede investigar...

Gracias, señor Presidente.

Sometida a votación la presente moción fue APROBADA por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede) y DIEZ VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las doce horas cuarenta y cinco minutos, extendiendo yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla de lo cual doy fe.